



FACULTAD DE COMUNICACIÓN

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Periodismo e intereses corporativos

Tratamiento editorial del caso *Sogecable*
en *El País* y *El Mundo*



Máster Universitario en Comunicación y Cultura

Autora: Rocío Galiano del Toro

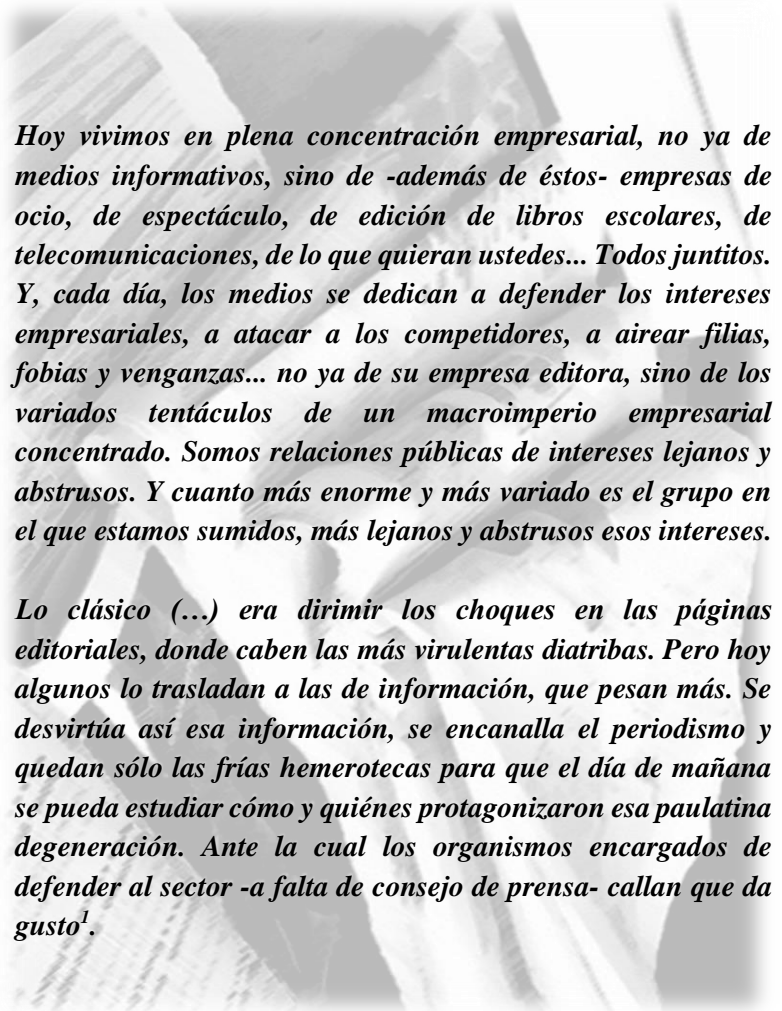
Tutora: Dra. Aurora Labio Bernal

Diciembre, 2018

Índice

| | |
|---|-----------|
| I Resumen..... | 7 |
| II Estructura de la investigación..... | 9 |
| III Investigación..... | 11 |
| Primera Parte..... | 11 |
| 1. Introducción..... | 13 |
| 2. Hipótesis, objetivos y limitaciones..... | 21 |
| 3. Marco teórico referencial..... | 27 |
| 3.1. Economía Política de la Comunicación y la Cultura..... | 27 |
| 3.1.1. <i>Inicios y evolución.....</i> | 28 |
| 3.2. Estructura de la Información Periodística..... | 33 |
| 3.2.1. <i>Enfoque estructural aplicado a la Comunicación y a la Información.....</i> | 37 |
| 4. Metodología..... | 43 |
| Segunda Parte..... | 47 |
| 1. Contextualización del caso <i>Sogecable</i>..... | 49 |
| 1.1. La estructura informativa de la transición en España..... | 49 |
| 1.1.1. Prensa: los casos de <i>El País</i> y <i>El Mundo</i> | 52 |
| A) De <i>El País</i> a Prisa..... | 52 |
| B) De <i>El Mundo</i> a Unidad Editorial (Unedisa-Recoletos)..... | 58 |
| 1.1.2. El desarrollo de la televisión: desde los canales privados a las plataformas digitales..... | 65 |
| A) Concesiones de licencias de televisión privada..... | 66 |
| B) La televisión de pago. Canal Plus..... | 67 |
| C) El proyecto Cablevisión..... | 68 |
| D) Los inicios de las Plataformas de Televisión Digital: Canal Satélite Digital vs. Vía Digital. La polarización en dos bandos..... | 71 |

| | |
|---|------------|
| E) El negocio de las televisiones con el fútbol. De la “Guerra del Fútbol” al Pacto de Nochebuena..... | 75 |
| 1.2. Preámbulo del caso Sogecable: presentación de los protagonistas..... | 83 |
| 1.2.1. Javier Gómez de Liaño. Posibles vinculaciones..... | 87 |
| 2. El caso <i>Sogecable</i>..... | 95 |
| 3. Análisis..... | 103 |
| 3.1. Explicación de las categorías..... | 105 |
| 4. Resultados e interpretación..... | 115 |
| 5. Discusión de resultados..... | 131 |
| 6. Conclusiones..... | 135 |
| IV Referencias..... | 137 |
| ➤ Bibliografía y artículos científicos..... | 137 |
| ➤ Editoriales estudiados..... | 142 |
| ➤ Periódico impreso..... | 144 |
| ➤ Periódicos digitales..... | 146 |
| ➤ Páginas web..... | 147 |
| ➤ Documentos jurídicos..... | 148 |
| V Anexo..... | 151 |



Hoy vivimos en plena concentración empresarial, no ya de medios informativos, sino de -además de éstos- empresas de ocio, de espectáculo, de edición de libros escolares, de telecomunicaciones, de lo que quieran ustedes... Todos juntitos. Y, cada día, los medios se dedican a defender los intereses empresariales, a atacar a los competidores, a airear filias, fobias y venganzas... no ya de su empresa editora, sino de los variados tentáculos de un macroimperio empresarial concentrado. Somos relaciones públicas de intereses lejanos y abstrusos. Y cuanto más enorme y más variado es el grupo en el que estamos sumidos, más lejanos y abstrusos esos intereses.

Lo clásico (...) era dirimir los choques en las páginas editoriales, donde caben las más virulentas diatribas. Pero hoy algunos lo trasladan a las de información, que pesan más. Se desvirtúa así esa información, se encanalla el periodismo y quedan sólo las frías hemerotecas para que el día de mañana se pueda estudiar cómo y quiénes protagonizaron esa paulatina degeneración. Ante la cual los organismos encargados de defender al sector -a falta de consejo de prensa- callan que da gusto¹.

¹ DE LA SERNA, V. (1997): “Fin del periodismo, no de las hemerotecas”, *El Mundo*, 22 de noviembre, p. 26.

I Resumen

El presente trabajo es un estudio sobre el caso *Sogecable*, el cual llevó a los dirigentes del grupo mediático Prisa a ser investigados. En él se han estudiado como las diferentes estructuras de poder tienen interconexión. De manera que entre poder político-económico, mediático y judicial había una serie de intereses ocultos y opuestos. A través del análisis de los editoriales de *El País* y *El Mundo* se han puesto de relieve los nexos de unión que había detrás del caso. Para ello se ha partido de la corriente llamada Economía Política de la Comunicación y la Cultura y la Estructura de la Información Periodística.

Con los resultados obtenidos se ha podido comprobar la hipótesis y subhipótesis de la que se partía, esto es, que el tratamiento que se dio tanto al caso *Sogecable* como al juez fue distinto en ambos diarios debido a intereses económicos y políticos diferentes.

Palabras clave:

Medios de comunicación, Estructura de la información, *El País*, *El Mundo*, caso *Sogecable*, Liaño, Polanco.

II Estructura de la Investigación.

Esta investigación consta de dos partes tal y como ha quedado reflejado en el índice. Se ha optado por esta organización para establecer una diferenciación entre lo que es la base teórica en la que se fundamenta todo el trabajo y la investigación propiamente dicha. El objetivo que se persigue no es otro que el de lograr una investigación lo más organizada posible para poder facilitar la comprensión del lector, dando cumplimiento, por tanto, con una de las características de toda investigación científica: que sea pública. Como explican Berganza Conde, García Galera, esta “ha de ser transferida libremente de unos expertos a otros” (2005, p. 24).

En primer lugar, la que se denomina *Primera Parte* está constituida por los cimientos en los que se asienta la investigación. Para ello se ha realizado una breve introducción de todos los elementos que confluyen y que son claves para poder entender qué se está tratando. Como en toda investigación, en esta también se ha planteado una conjetura y unas metas a alcanzar, los conocidos como hipótesis y objetivos, respectivamente. Una vez delimitado todo lo anterior, se han expuesto las dos bases teóricas que constituyen la columna vertebral de esta investigación, esto es, la Economía Política de la Comunicación y la Cultura y la Estructura de la Información Periodística. Además, se ha definido el aparato metodológico que ha sido seleccionado para desarrollar la investigación. Todo lo anterior son aspectos esenciales que hay que marcar desde el inicio y que deben guiar todo el proceso investigador posterior para poder realizar un trabajo científico correcto.

La que se titula *Segunda Parte* es la investigación propiamente dicha. Comienza con la presentación de los diferentes actores que entran en juego desde sus inicios y, además, se explica el contexto en el que se desarrollan los hechos y el caso judicial. Posteriormente se describe cómo se ha llevado a cabo el proceso investigador para exponer después los resultados que se han obtenido e interpretarlos y establecer las conclusiones a las que se ha llegado teniendo presente en todo momento el hilo conductor de esta investigación, esto es, la fundamentación teórica, la hipótesis y los objetivos.

III. Investigación.

~ Primera Parte ~

1. Introducción.

El universo de los medios de comunicación tal y como lo conocemos hoy en día es fruto de un largo proceso de cambios. Como sucede en todos los ámbitos de la vida, la idea original muta para adaptarse a las circunstancias que surgen en el ámbito político, social, económico, tecnológico... En algunos casos es tal la evolución que la idea de la que se parte casi que resulta irreconocible.

El sector de los medios de comunicación tiene su inicio en “simples editoriales o periódicos familiares de gran tradición” (Labio, 2006, p.45). Posteriormente, estos se han ido transformando en grandes grupos multimedia. El profesor Ramón Reig (1998) confirma esta última afirmación al hablar de la estructura de la información en España cuando dice: “los que en la actualidad consideramos grandes grupos españoles de información/comunicación surgen a partir de una publicación impresa” (p. 40). Completando lo anteriormente descrito, hay que señalar, por una parte, que el periódico *El País* dará origen al Grupo Prisa y, por otra parte, el diario *El Mundo* será el germen de Unedisa, posteriormente Unidad Editorial.

Lo que ocurría en España no era más que un fiel reflejo de lo que sucedía a nivel internacional. Como explica Fernando Quirós, la pluralidad de negocios fue desapareciendo a través de “procesos de absorción y fusión que dan lugar a las primeras grandes cadenas de diarios, de radio o de televisión. Posteriormente la concentración en un solo medio deja paso a la concentración multimedia” (1998, p. 28).

Aurora Labio parte de la misma base que Quirós pero, además, advierte del peligro que estas transformaciones pueden llegar a suponer:

Desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, el sector ha experimentado un engorde basado en adquisiciones, absorciones y fusiones alentadas por políticas de concentración cada vez más permisivas. El resultado ha sido la configuración de grandes corporaciones que conviven con una llamada a la pluralidad informativa. La traducción inmediata es que cada vez hay más medios en menos manos, mientras el flujo informativo se convierte, no sólo en unidireccional, sino en incuestionable (2006, p. 27).

Hay que precisar que aunque los cambios en el sector de la comunicación hacia una concentración de la propiedad es algo relativamente reciente, no lo es, sin embargo, “la existencia de una minoría que detenta el poder y lo administra sobre una mayoría de la población” (Labio, 2006, p. 28), pues se ha demostrado que es una constante histórica.

En España, esta “tendencia del sistema” de la que habla Quirós (1998, p. 28) también fue y sigue siendo una constante, aunque de una manera mucho más tardía que en los Estados Unidos pues este fenómeno comienza a finales del s. XIX (véase Labio, 2006, p. 33 y ss.). Además esta tendencia en España es horizontal, es decir, los medios van creciendo dentro de su ámbito o se hacen con la propiedad de otros (Reig, 1998), como sucederá en el caso de Unidad Editorial en el que Unedisa absorberá a Recoletos (Reig, 2011).

Uno de estos momentos clave para esta transformación de los medios de comunicación acontece a partir de 1996. María Dolores Ortiz-Herrera define este momento como “un proceso (...) que significaba el paso de la televisión convencional o analógica a la digital” (2016, p. 81).

No obstante, el cambio de modelo televisivo “tuvo repercusión en lo empresarial y económico, lo político, lo judicial y lo social” (Ortiz-Herrera, 2016, p. 81). Concretamente, es esa repercusión mediática y judicial la que es objeto de estudio en la presente investigación.

Si no se hubieran dado las circunstancias de transformación a nivel mediático en España, no habría existido repercusión judicial alguna. No obstante, hay que tener presente que “sin cambios económicos es más que imposible pensar en transformaciones en el orden informativo” (Labio, 2006, p. 36). Por consiguiente, las palabras de Ortiz-Herrera a las que se hacía referencia cobran totalmente sentido. Puede afirmarse que, en último término, el caso *Sogecable* se produjo debido a cambios económicos y empresariales que se dieron en la estructura informativa y en el sector audiovisual español. La tendencia a la concentración que parecía imparable del Grupo Prisa será vista como una amenaza por parte del Gobierno de José María Aznar y, por consiguiente, el objetivo era detener este crecimiento. Así describe esto último Martínez Soler (1998):

Pronto dio la impresión de que José María Aznar, alentado por su compañero de pádel Pedro J. Ramírez, quiso utilizar los mecanismos del poder a su alcance para hacer un jaque a Polanco y frenar el avance de su grupo de comunicación privado (el más importante de la democracia), al que consideró hostil, culpable de su derrota en 1993 e identificado con Felipe González (pp. 295-296).

Este trabajo de investigación se asienta en la Economía Política de la Comunicación y la Cultura y la Estructura de la Información Periodística. Tiene como objeto de estudio las implicaciones judiciales del caso *Sogecable*, entre las que destaca la figura del juez Javier Gómez de Liaño, el que fuera instructor del caso judicial. La investigación se ha realizado a través de dos de los diarios de mayor tirada en España, *El País* y *El Mundo*. Además, han sido seleccionados éstos y no otros rotativos por dos motivos que mantienen una relación de causa y efecto:

En primer lugar, la causa, que será la vinculación política y posicionamiento de cada uno de los periódicos con las plataformas digitales que se ponen en marcha en aquel momento:

- Por un lado, *El País*, perteneciente al Grupo Prisa, estaba vinculado a Canal Satélite Digital por ser de Sogecable (del mismo grupo que Prisa). Además, Jesús de Polanco, presidente del grupo Prisa, mantuvo una buena relación con Felipe González durante todos los años de Gobierno socialista. De hecho, fue acusado de “supuestas prebendas y favores” de los que aparentemente “había disfrutado bajo los mandatos socialistas” su grupo de comunicación (Martínez Soler, 1998, p. 62).
- Por otro lado, *El Mundo* era accionista minoritario de Vía Digital (Ortiz-Herrera, 2016). Además, el entonces director de este periódico, Pedro J. Ramírez, mantenía una reconocida amistad con José María Aznar y “presumía en público de haber diseñado toda aquella estrategia de “acoso y derribo” de Polanco” (Martínez Soler, 1998, 123). Como comenta Martínez Soler, esta participación accionarial era “la guinda más que voluntaria del grupo” (1998, p. 123).

Soler (1998) aclara el trasfondo del patente enfrentamiento que había en la España del caso *Sogecable*:

En el asunto digital, por simpatía e interés político y económico, *El País* y *El Mundo* eran abanderados de Canal Satélite Digital y de Vía Digital, respectivamente, lo que explicaba – aunque no justificaba – sus posiciones desigualmente sesgadas y abiertamente comprometidas, siempre enfrentadas, en esta guerra y en todo aquello que la precedía o la rodeaba (pp. 49-50).

Se ha considerado oportuno esquematizar las interrelaciones mediáticas existentes en este caso judicial para una mejor comprensión del mismo en el gráfico que se muestra a continuación.

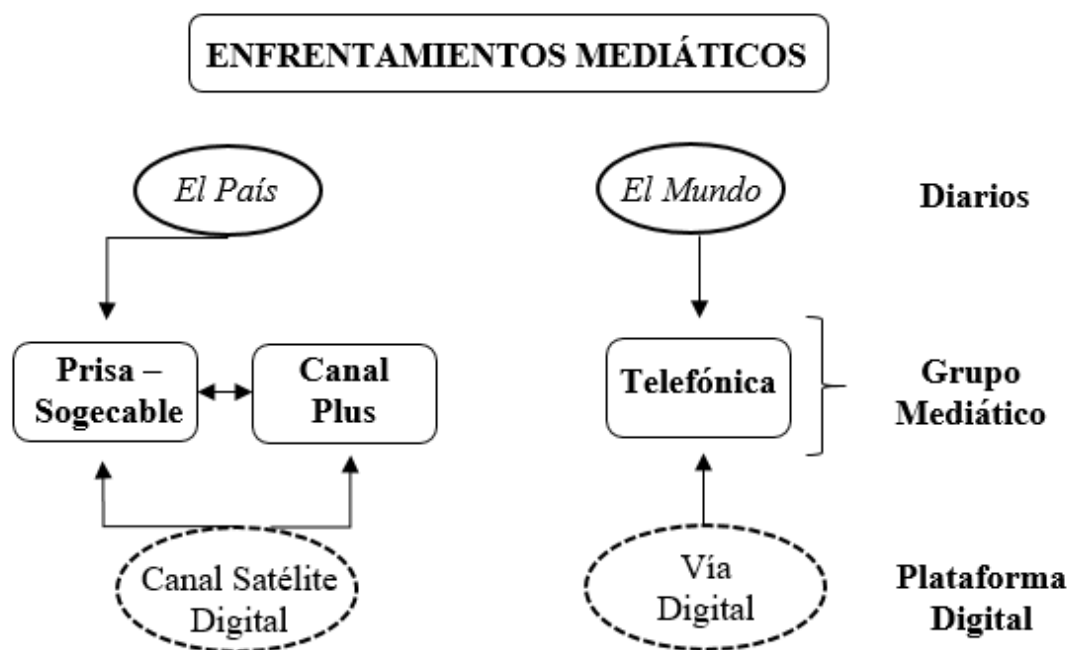


Figura 1. Gráfico aclarativo de las relaciones mediáticas implicadas en el caso *Sogecable*.

Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, el efecto, que no pudo ser otro que ser partícipes de la que se conoció como la *Guerra Digital*, a la que se acaba de hacer mención. En esta *Guerra Digital* “la profesión periodística se polarizará en dos bandos y protagonizará en los medios un cruce de acusaciones” (Labio, 2006, p. 157). Un primer bando estará protagonizado por el periódico *El País*, del grupo Prisa, cuyo presidente – Jesús de Polanco – se le vinculaba con el PSOE de Felipe González. Y el bando contrario está formado por el diario *El Mundo* de la editora Unedisa, que posteriormente, al absorber a Recoletos, formarán Unidad Editorial. Como anteriormente se expuso, existieron vinculaciones de este periódico con el Gobierno del PP personificadas en las figuras de Pedro J. Ramírez y José María Aznar, respectivamente.

Se debe tener en cuenta “que el hecho estructural informativo tiene lugar y se desarrolla en un entorno socioeconómico y político determinado” (Ortiz-Herrera, 2016, p. 82). Este contexto, del que forma parte la denominada *Guerra Digital*, dará sentido a lo sucedido en torno al objeto de estudio seleccionado. Por ello resulta tan relevante conocer los datos que aporta Reig (1998):

Telefónica (...) firmó en su día (1995) un acuerdo con el Grupo Prisa del que surgió Cablevisión. El acuerdo quedó sin efecto en 1996 pero en 1997 la misma Telefónica se une esta vez al Grupo RTVE y al mexicano Televisa para desarrollar la televisión digital en España (p. 36).

El motivo de este cambio de Telefónica de pasar de aliada a competidora del Grupo Prisa se debió a razones políticas, pues como explica Martínez Soler:

En los medios próximos al nuevo Gobierno se alentó la necesidad de cambiar el *statu quo* mediático, para lo cual consideraron imprescindible frenar el desarrollo del Grupo Prisa con el fin de dar tiempo a la creación de otro multimedia alternativo que apoyara el Partido Popular (1998, p. 78).

Esto evidencia el deseo de concentración que hay por parte de los grupos mediáticos para así lograr sus propósitos: “el negocio comercial y la influencia sobre las mentes de los ciudadanos con el objetivo de crearles una realidad concreta a través de numerosos mensajes informativos (...)” (Reig, 1998, p. 69).

El objetivo que se pretende conseguir al elegir estos dos periódicos es mostrar cómo debido a sus diferentes líneas editoriales cada uno tuvo “su propia versión de los hechos” respecto del caso *Sogecable* y concretamente sobre la figura de Gómez de Liaño. Como se verá, tener diferentes líneas editoriales supone que existen implicaciones políticas y económicas de diversa índole. El jurista fue el que se ocupó de llevar a cabo la primera etapa de este proceso penal, la denominada como fase de instrucción. Fue el encargado de admitir a trámite la denuncia y hacer las investigaciones pertinentes sobre la cuestión objeto del litigio.

El caso *Sogecable* tuvo su inicio el 24 de febrero de 1997. Ese día el que fuera director de la revista *Época*, Jaime Campmany, interpuso una denuncia en la Audiencia Nacional en la que se advertía posibles indicios de delito en el grupo que conformaban Sogecable y Canal Plus. Se les acusaba concretamente “realizar ciertos comportamientos

irregulares” (Labio, 2006, p. 159). Estos hechos catalogados como “irregulares” eran especificados por el demandante de la siguiente forma: “en estas operaciones, al parecer, y según criterio de algunos economistas y juristas, se han utilizado indebidamente los depósitos en garantía de los abonados cuando, por disposición legal, deberían haber permanecido en cuenta aparte”².

Martínez Soler (1998) sintetiza el caso *Sogecable* con las siguientes palabras:

Jesús de Polanco, presidente de Sogecable, estaba imputado en este caso por presuntos delitos de estafa y apropiación indebida relacionados con el traspaso de los depósitos o fianzas de los abonados de Canal Plus a las cuentas de Sogecable, sociedad que tenía los mismos accionistas y consejeros que el canal de televisión de pago (Nota a pie de página 33).

Un día después, una vez hecho el reparto oportuno en el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, Liaño abre actuaciones penales “encaminadas a comprobar la perpetración de determinados hechos denunciados”³.

No se puede olvidar, que a esta denuncia se une la querrela presentada por Javier Sainz Moreno días después. “Una querrela contra veinte consejeros de la filial de Prisa por apropiación indebida, delito societario de falsedad y estafa” (Labio, 2006, p. 159). Y otra querrela posterior, de Jesús Cacho, ex colaborador de *El País* (Martínez Soler, 1998).

Esta investigación sobre el caso *Sogecable* se centra también en la figura del juez por la relevancia que el mismo fue adquiriendo. Liaño pasó de ser el que instruía una causa penal a verse juzgado por sus actuaciones dicha causa. Este proceso desembocó en el caso *Liaño*. Es precisamente esta alteración del rol del jurista lo que ha despertado el interés para llevar a cabo esta investigación.

En relación con esto último, es preciso justificar la elección de este tema para su estudio. La principal es causa es que la investigadora de en este trabajo procede del mundo jurídico. Por tanto, se ha considerado un tema de estudio muy interesante dado que en él

² Sentencia TS 2/1999, de 15 de octubre de 1999. En los *hechos probados* (1.-) se repite aquello que el demandante alegó al interponer la denuncia.

³ Auto AAN 23/1997, de 27 de febrero de 1997. En el que se hace mención al auto por el que se inician las actuaciones penales, dictado el 25 de febrero de 1997.

se une el mundo de la comunicación con el judicial. A pesar de que se trata de un asunto que transcurrió en la década de los noventa, el trasfondo del asunto *Sogecable* sigue siendo una cuestión muy actual, esto es, la sospecha de que determinados jueces tomen decisiones en función de sus vínculos con el poder y no de la ley. El caso más reciente es la decisión que ha tomado el Supremo sobre el pago del impuesto de las hipotecas⁴.

Además de lo anterior, resulta un interesante objeto de estudio porque a través de la elección de este mediático caso judicial se pueden ver las conexiones entre las diferentes estructuras de poder:

- En primer lugar, la estructura mediática, en este caso protagonizadas por las empresas de los diarios seleccionados (*El País* – Prisa, *El Mundo* – Unedisa). Ambas protagonizaron una clara lucha por el poder. Reig (1998) explica que, dentro de la economía de mercado, la Información vendría a ser un elemento del poder.
- En segundo lugar, en total vinculación con la primera, la estructura económica, los medios de comunicación con su tendencia a crecer y pensar más como empresa. Por consiguiente, como explica Rafael Cid, el que fuera director de la revista CRISIS, “su norte es la búsqueda del beneficio (directa e indirectamente) y a este objetivo somete sus actos, aunque en el transcurso se distorsione el fin social de la comunicación y la función constitucional de informar” (1997, p. 5).
- En tercer lugar, la estructura política. El bipartidismo existente en la España de aquel momento va a tener un fiel reflejo en los medios de comunicación. De tal forma que, “si Prisa había sido el sostén mediático del PSOE, Telefónica pronto destacará por su apoyo al gobierno del Partido Popular” (Labio, 2006, p. 99). Es a lo que anteriormente se hacía referencia con la idea de Martínez Soler de “la necesidad de cambiar el *statu quo* mediático” (p. 78). No obstante, hay que tener presente que el auténtico poder es el económico, al

⁴ Un Supremo roto salva a la banca y "destruye la confianza en la Justicia" (2018). *El País* [Internet], 7 de noviembre. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2018-11-07/supremo-banca-hipotecas-confianza-justicia_1641592/ (Acceso el 20/11/2018).

cual se encuentran subordinados tanto el poder mediático como el político (Labio, 2006).

- En cuarto lugar, el poder judicial se ve salpicado de todos los intereses inherentes a las tres anteriores estructuras. Por lo que el juez será visto como otro elemento del poder cuya imagen sale beneficiada o perjudicada en función del medio y de las relaciones del mismo con las demás estructuras.

2. Hipótesis, objetivos y limitaciones.

Durante todo este Trabajo Fin de Máster se habla de que se trata de una investigación, término al que ya se ha hecho referencia en los epígrafes anteriores. Por ello, antes de proceder a la exposición de la hipótesis y de los objetivos, se ha considerado necesario explicar los hechos que corroboran que se trata de una investigación científica.

Sierra Bravo define el concepto de *investigación científico social* que sería “el proceso de aplicación del método y técnicas científicos a situaciones y problemas concretos en el área de la realidad social para buscar respuesta a ellos y obtener nuevos conocimientos” (2001, p. 27).

Por consiguiente, para poder hablar de investigación científica es necesario que se haya seguido el *método científico* para la elaboración del trabajo. Como explican Berganza Conde y García Galera:

Detenerse en el método científico es absolutamente necesario, ya que “el método científico es un rasgo característico de la ciencia, tanto de la pura como de la aplicada: donde no hay método, no hay ciencia” (Bunge, 1980: 20). De ahí la razonable conclusión de que si queremos desplegar un conocimiento científico en cualquier campo de las Ciencias Sociales (donde se incluye la Comunicación Mediática), la aplicación del método científico se presenta como inexcusable (2005, p. 23-24).

Para esclarecer aún más esta explicación resulta imprescindible recordar en este punto lo que se entiende por *método científico*. Solano (2011) recoge la perspicaz definición que da Descartes sobre el método científico: “El arte de bien disponer una serie de diversos pensamientos, ya sea para descubrir una verdad que ignoramos, ya para probar a otros una verdad que conocemos⁵” (p.159).

Siguiendo con las anteriores autoras, estas recuerdan una noción del concepto aplicado a la rama del conocimiento en la que se desarrolla la presente investigación, esto es, las Ciencias Sociales.

Entendemos por método científico aplicado a las Ciencias Sociales “el proceso de aplicación del método y técnicas científicas a situaciones y problemas teóricos y prácticos

⁵ Cfr. “Logique de Port Royal”, Parte IV, Cap. 2. Se trata de un calco de la obra de Descartes.

concretos en el área de la realidad social para buscar respuestas a ellos y obtener nuevos conocimientos que se ajusten lo más posible a la realidad” (Sierra Bravo, 1983) (Berganza Conde, García Galera, 2005, p. 24).

Por todo lo anterior, se puede manifestar con total certeza que el presente Trabajo Fin de Máster tiene la consideración de investigación científica social ya que para llevarlo a cabo se ha aplicado el método científico como podrá comprobarse en las siguientes páginas.

El desarrollo de la investigación se ha llevado a cabo a través de un conjunto de fases que le han proporcionado “rigor y sistematización al proceso” (Moreno, 2012, p 46). Solo de esta forma se puede asegurar que se cumplen con las características de toda investigación científica: pública, objetiva, sistemática y acumulativa, empírica y predictiva (Berganza Conde, García Galera, 2005, pp. 24-25).

Como explica Cristina Moreno (2012) “el método científico constituye una suerte de mapa, una hoja de ruta para aproximarse a la realidad de manera sistemática y rigurosa” (p. 47).

Las fases a las que se está haciendo referencia son:

La formulación de la teoría (planteamiento de la pregunta de investigación y de los objetivos del estudio), la formulación operativa, la selección de técnicas de investigación adecuadas, la observación del fenómeno o comportamiento objeto del estudio (recogida de datos), el análisis de los datos (contrastación de hipótesis) y la interpretación de los resultados (Moreno, 2012, p. 47).

Todo lo que se desarrolla a continuación es precisamente cada una de las fases del método científico. Por precisar, en las siguientes líneas se expondrán la hipótesis y los objetivos marcados en esta investigación.

En cuanto a la hipótesis, esta sería una conjetura *a priori* puesto que se define antes de realizar la investigación. Esta primera idea que se ofrece sobre la hipótesis está en relación con la explicación que da de ella Bardin (1996), quien la define como:

Una afirmación provisional que se pretende verificar (confirmar o rechazar) recurriendo a procedimientos de análisis. Es una suposición cuyo origen está en la intuición, y que

queda en suspenso en tanto que no ha sido sometida a la prueba de datos seguros (pp. 73-74).

Otra visión sobre el término la ofrecen Juan José Igartua y María Luisa Humanes. La descripción que proporcionan está íntimamente relacionada con la investigación científica:

Se consideran el elemento central en el diseño de la investigación científica, una vez delimitado el fenómeno que se quiere investigar. Las hipótesis lanzan posibles soluciones a las cuestiones planteadas que aún no se han confirmado (para ello habrá que aplicar el método científico) (2004, pp. 3-4).

Siguiendo las ideas de los autores anteriores, se puede decir que la presente investigación tiene una hipótesis general y una subhipótesis. Serán los elementos centrales de la investigación, los cuales serán verificados o rechazados al término.

La hipótesis general es la siguiente:

Las líneas editoriales en relación al caso *Sogecable* son distintas en *El País* y *El Mundo* debido a que existieron intereses de carácter económico y político.

De esta hipótesis emerge una subhipótesis que es:

La figura del juez Gómez de Liaño será tratada de forma opuesta en *El País* y *El Mundo* como consecuencia directa de los intereses de sus respectivos grupos de comunicación en el caso *Sogecable*.

La confluencia de los intereses económicos y políticos enfrentados con la “necesidad” de ostentar el poder (en el sentido más amplio de la palabra), tienen como resultado una disputa judicial. Lo llamativo de este caso es el hecho de que el juez termina siendo el máximo protagonista y acaparador de noticias en los medios seleccionados. No obstante, en función del diario que se elija se tendrá una visión u otra del caso *Sogecable* y, por consiguiente, de Gómez de Liaño pues todo depende de la línea editorial del periódico y de los intereses corporativos que estuvieran detrás.

Respecto a los objetivos, estos deben ser claros, asumibles, alcanzables y congruentes entre sí dado que son los que van a guiar la investigación. Tienen como fin último dar respuesta al problema de investigación planteado.

Bardin (1996) lo define como “la intención general que se le da (o que le es dada por una instancia exterior), el cuadro teórico y/o pragmático en el que serán utilizados los resultados obtenidos” (p. 74).

Los objetivos generales que se plantean en la presente investigación son:

- Analizar y comparar los editoriales sobre el caso *Sogecable* y Javier Gómez de Liaño como instructor del caso en los diarios *El País* y *El Mundo*.
- Observar cómo las diferentes estructuras de poder implicadas en el caso *Sogecable* tienen su reflejo en el tratamiento del juez.

Los objetivos específicos son los que siguen a continuación:

- Estudiar Prisa y Unedisa/Unidad Editorial para conocer los grupos mediáticos de los que forman parte los periódicos elegidos. Conocer la evolución en el tiempo.
- Examinar las vinculaciones históricas de los conglomerados mediáticos y sus directivos con los poderes políticos de la época.
- Intentar analizar la relación existente entre Javier Gómez de Liaño y el *Partido Popular* para conocer si existieron motivos ideológicos que llevaron al juez a actuar de una forma determinada en el proceso de instrucción de la causa.

Para poder llevar a cabo la investigación ha sido necesario delimitarla teniendo en presente que se trata de una investigación de un Trabajo Fin de Máster el cual tiene unos límites espaciales y temporales. Por todo ello, después de una exhaustiva búsqueda en la Hemeroteca Municipal de Sevilla se ha considerado oportuno limitar la presente investigación a los editoriales, género de opinión del periódico. Como explica Sánchez-Bravo:

El editorial es el género periodístico que nos descubre toda la riqueza de la estructura de la información, que regula la comunicación humana. (...) estamos en uso interpretativo de la información, en un género crítico, en el que corporativamente – colectivamente – se toma partido por una u otra opción de las que verosímil y racionalmente ofrecen los hechos (1992, p. 176).

En lo que se refiere a la limitación temporal, se han seleccionado las siguientes fechas:

- Desde el 25 de febrero de 1997, un día después de que Gómez de Liaño iniciara actuaciones penales contra *Sogecable* por la denuncia de Jaime Campmany presentada el día 24 de febrero de 1997.
- Hasta una semana después del 18 de junio de 1998, que fue un día después de que se archivara el caso *Sogecable*. Se ha ampliado a una semana más tarde por tratarse de una variable noticiosa de actualidad.

Por todo lo anterior, cabe decir que se trata de un problema abordable dado que se encuentra disponible la información que es necesaria para poder llevar a cabo la investigación. Además, los datos que se requieren son accesibles.

Los editoriales que conforman el objeto de estudio del Trabajo Fin de Máster son un total de 34. Concretamente, son 20 del diario *El País* y 14 del periódico *El Mundo*. Para la consulta de los mismos, se encuentran numerados en el apartado *Referencias*.

No obstante lo anterior, se han de destacar algunas limitaciones que se plantearon al inicio de la presente investigación:

- Por un lado, al acudir a las hemerotecas online de los diarios puede observarse que la de *El País* es de acceso gratuito desde la fundación del periódico (4 de mayo de 1976) hasta la actualidad; mientras que en *El Mundo* el acceso libre se restringe, solo se puede obtener información desde 2003 hasta el presente, el resto de años se pueden consultar únicamente con suscripción.

A pesar de que en un primer momento pudiera parecer un impedimento, dado que los acontecimientos se desarrollaron en la segunda mitad de la década de los 90,

se ha podido llevar a cabo la investigación porque se ha acudido a la Hemeroteca Municipal de Sevilla en la que se ha podido recabar toda la información dentro del período delimitado.

- Por otro lado, hay que destacar la dificultad para poder hallar los documentos judiciales que sirven de apoyo a esta investigación. Afortunadamente, tras realizar la búsqueda en diversas bases de datos jurídicas han podido encontrar diversos documentos que hacen mención a aquellos más relevantes, esto es, el auto por el que se inician actuaciones penales contra Sogecable y el que archiva el caso.

3. Marco teórico referencial.

Cuando se hacía referencia a este apartado en el epígrafe de *Estructura de la Investigación* se hablaba del mismo como la columna vertebral de toda la investigación. El *marco teórico referencial* es “el resultado del posicionamiento del investigador dentro de una perspectiva científica de la que derivan miradas teóricas y metodológicas” (p.50). Tal y como explican del Río y Velázquez (2005):

El marco teórico (referencial o conceptual) (Ferrer de Hernández, 1993: 90) es la parte de un proyecto de investigación donde se expone la fundamentación teórica y definición de conceptos con el propósito de que se conozca y se comprenda el qué del contenido y sentido general de la investigación en orden que puedan ser manejados y convertidos posteriormente en *metodología-acción* concreta (p.50).

Como explican Muñoz Cantero y Abalde Paz (1992), “algunos científicos comienzan su método por los "datos" para terminar en la teoría, son los que emplean el método inductivo” (p. 90). No obstante el caso en el que se ubica esta investigación es el opuesto, esto es, el método deductivo. Siguiendo con los anteriores autores, al describir este método lo hacen de la siguiente manera: “otros comienzan su trabajo en una teoría, y a partir de ella, aplicando a su trabajo razonamientos lógico-deductivos, llegan a ampliar, precisar, o a elaborar más correctamente esa teoría de la que parten, emplean el método deductivo” (Muñoz Cantero, Abalde Paz, 1992, p. 90).

Dado que se ha empleado el método deductivo para llevar a cabo esta investigación, a continuación se presentarán: por un lado, el posicionamiento intelectual que se ha seleccionado, esto es, la Escuela de Economía Política de la Comunicación y la Cultura; y, por otro, el enfoque utilizado, es decir, la Estructura de la Información Periodística. Ambas “acompañarán a lo largo de toda la investigación” (del Río, Velázquez, 2005, p.50).

3.1. Economía Política de la Comunicación y la Cultura.

Siguiendo a Vincent Mosco, esta disciplina se puede definir como “el estudio de las relaciones sociales, particularmente las relaciones de poder, que mutuamente

constituyen la producción, distribución y consumo de recursos, incluidos los recursos de comunicación” (2006, p. 59). Esta área de estudio tiene como principal objetivo “entender el cambio social y la transformación histórica” (2006, p. 59).

Para precisar más sobre la teoría en la que se asienta la presente investigación, es esclarecedora la explicación que de ello hace Núria Almiron:

La EPCC combina la perspectiva histórica, las relaciones de poder (o economía), el análisis estructural y una componente ética que constituyen una aproximación heterodoxa y multidisciplinar tan indispensable como única para comprender la realidad moderna. Probablemente se trata de la única aproximación que proporciona los instrumentos críticos necesarios para profundizar en las acciones de los agentes sociales hegemónicos en la actual esfera de la comunicación y la información, y obtener una visión y una comprensión global, o cuanto menos lo más exhaustiva posible (2009, p. 567).

El objeto de estudio de esta teoría es “la mercantilización de los contenidos mediáticos, la marginación de voces alternativas y la disminución de la diversidad cultural, pero también se ocupa del factor periodístico” (Reig, 2007, p.81).

Concretamente, se parte de un enfoque estructural con perspectiva crítica, que se encarga del estudio de la producción de contenidos en virtud de las relaciones entre poder político y poder económico. Para comprender qué implica esto las palabras de Reig son de utilidad al explicar qué busca el enfoque estructural: “lo que está detrás de lo aparente (...), lo que está detrás del periodismo, del enfoque del mensaje: los dueños del periodismo (...). El enfoque estructural exige, por tanto, observación, análisis, capacidad crítica, inconformismo y transgresión” (2011, pp. 22- 23).

Este área del conocimiento pretende, por consiguiente, promover la extensión de la democracia a cada uno de los aspectos de la vida social a través de unos pilares filosófico-morales (Mosco, 2006).

3.1.1. Inicios y evolución.

El comienzo de lo que se conoce como Economía moderna radica en los conocidos pensadores del siglo dieciocho y principios del diecinueve, esto es, Adam Smith, David Ricardo, Thomas Malthus y John Stuart Mill.

Mosco explica cuáles fueron los pilares de la nueva economía contemporánea: “se centró en el individuo como unidad primaria de análisis y el mercado como principal estructura, ambos puestos en relación a través de la decisión del individuo de dar a conocer sus deseos o demandas en el mercado” (2006, p. 61).

No obstante, esta investigación se apoya la idea defendida por Nuria Almiron en su artículo “Economía Política y Comunicación: una aproximación epistemológica a los orígenes”. En ella se hace hincapié en la necesidad de estudiar la obra completa de estos economistas clásicos para llegar a conocer lo que verdaderamente defendían. Solo así se puede comprobar que realmente no constituyen la base del neoliberalismo, más bien advierten los peligros intrínsecos a la misma.

Como muestra de ello, se transcriben ahora las palabras de Almiron en referencia a lo que aportan los economistas clásicos:

Smith, en realidad, atacaba la noción del interés propio de Hobbes y rechazaba la visión de que el papel del Estado debía limitarse a la defensa nacional; que Ricardo y Mill prestaron mucha atención a las consecuencias distributivas del mercado libre, especialmente en lo relativo a las desigualdades y condiciones de explotación que generaban; que el segundo, Mill, impulsó profundamente la expansión de la educación y el control de la natalidad, así como los derechos de la mujer en general; o que todos ellos, en mayor o menor grado, comprendían el poder de la división del trabajo en la creación de riqueza y se dedicaron a desmitificar buena parte de las ideas enraizadas en las anteriores escuelas de pensamiento (2009, p. 568).

Esta investigación comparte la tesis de Almiron que explica que lo anteriormente mencionado lleva a descubrir que los clásicos no tienen conexión con el neoliberalismo, como ya se apuntaba, sino más bien todo lo contrario. Smith, Ricardo, Malthus y Stuart Mill tienen más vinculación con la economía política y las corrientes críticas de pensamiento (Almiron, 2009). Este hecho lo expone Almiron de la investigación realizada por Mathew Watson (2008):

La conclusión de una lectura de Smith desapegada de las versiones tradicionales es que sólo descontextualizando la noción de la “mano invisible” es posible convertir a este autor en un bastión del liberalismo basado en el mercado libre.

El modelo de economía liberal propugnado por Ricardo está basado en el reconocimiento de la existencia de un sistema de clases en la sociedad que determina, y emponzoña, las relaciones entre los individuos (...). No tener en cuenta esta consideración (...) sólo puede deberse a la ignorancia o a una instrumentalización ideológica de su obra (2009, p. 569).

A finales del siglo XIX la teoría económica sufre una serie de cambios que llevarán a la ruptura con los planteamientos establecidos hasta entonces por los economistas clásicos. Puede hablarse de dos corrientes principales. En primer lugar, los neoclásicos, quienes suprimen de su ámbito de análisis la política. En segundo lugar, los economistas políticos, quienes, como su propio nombre indica, siguen estudiando la dimensión política.

Entre los del primer grupo, esto es, el de los neoclásicos, es de especial importancia Jeremy Bentham puesto que su utilitarismo será base de esta corriente. Los postulados en los que tienen base los neoclásicos son los siguientes:

- El énfasis en el individuo como unidad primaria de análisis;
- El mercado como estructura principal de organización;
- La eliminación de las preocupaciones clásicas: la historia, la vocación de análisis global para toda la sociedad, la filosofía moral y la praxis (la vinculación o compromiso del analista con la sociedad);
- La sustitución de la dimensión política por la búsqueda de la objetividad (la economía será unida como ciencia)
- La investigación empírica del mercado como pieza fundamental para la construcción teórica;
- La matemática como el lenguaje de conceptualización principal;
- Y la restricción del trabajo a uno más de los factores de producción (no el único ni el más importante) (Almiron, 2009, pp. 570-571).

Los neoclásicos entendían la economía como una ciencia matemática. Sus precursores fueron William Stanley Jevons, quien define la economía como el estudio de la mecánica y la utilidad del interés propio ("A General Mathematical Theory of Political Economy", 1862), y Alfred Marshall, quien hablaba de un equilibrio de fuerzas en la sociedad de la economía y una desvinculación de cualquier ley natural (Principles of Economics, 1890) (Almiron, 2009).

Pertenecen a esta corriente los denominados keynesianistas (John Maynard Keynes, Arthur Cecil Pigou, Joan Robinson) y los monetaristas (Milton Friedman). En cuanto a los del segundo grupo, destaca la figura de Marx, para quien "filosofía moral significó la lucha permanente entre el objetivo de reconocer el valor individual y social en el trabajo humano y la fuerza para reducir el trabajo a una mercancía comercializable" (Mosco, 2006, p. 60).

Como anteriormente se mencionaba, continúan manteniendo su vinculación con los clásicos. Sus postulados son los que Almiron resume de la siguiente manera:

- La incorporación del análisis histórico;
- El deseo de abarcar la comprensión de la totalidad social;
- La guía permanente de la filosofía moral (o la ética o el valor social);
- La intervención social (o praxis) (2009, p. 571).

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta las palabras que recoge Almiron en cuanto a lo que defiende Watson:

La teoría marxista es sólo una de las corrientes de pensamiento herederas de los postulados clásicos, pues estos también pueden encontrarse en los autores institucionalistas (aquellos que creen que las instituciones pueden modelar el mercado y que en realidad lo están haciendo a favor de las grandes corporaciones), en los movimientos sociales (especialmente el movimiento feminista y los medioambientalistas) e incluso en autores conservadores no neoliberales (aquellos que priman en su análisis el objetivo de expandir la libertad individual pero manteniendo los postulados, o límites, clásicos) (2009, p. 571).

Para entender a los del segundo grupo, esto es, a los primeros economistas políticos de la comunicación, tales como Dallas Smythe, Herbert Schiller, Thomas Guback o George Gerbner, hay que conocer cuáles fueron sus fuentes. Es preciso recalcar la influencia de John Kells Ingram y Robert A. Brady, quienes fueron dos economistas anglosajones del s. XX. Estos últimos son representantes de la vinculación entre la economía política clásica y la economía política de la comunicación (Almiron, 2009).

En primer lugar, Dallas Smythe, quien fuera el fundador de la corriente anglosajona de la economía política de la comunicación, estuvo influenciado por Ingram, de quien coge la idea de “industria de la conciencia” (Smythe, 1977). Este concepto es muy relevante dado que explica “la necesidad de evitar estudiar las instituciones de forma aislada” (Almiron, 2009, p. 572).

En segundo lugar, Herbert Schiller, representante de los primeros economistas políticos de la comunicación en EE.UU., fue quien reivindicó el peso de Robert A. Brady en este área del conocimiento. Almiron recoge las líneas de investigación de Brady que fueron detalladas por Schiller (2006):

Estudió el crecimiento continuo de las grandes corporaciones así como el modelo de racionalización que las impulsaba; y demostró que la formación de estas grandes organizaciones y de sus lógicas de crecimiento habían construido una base estructural antidemocrática en la sociedad (2009, p. 572).

Concretamente, Mosco habla de Dallas Smythe y Herbert Schiller de los siguientes términos:

La preocupación por el tamaño y poder crecientes de los negocios transnacionales de comunicación, los ubica plenamente en la escuela institucional, pero su interés por la clase social y el imperialismo de los medios, da a su trabajo un enfoque definitivamente marxiano. (...) ambos desarrollaron un programa de investigación que sigue atentamente el crecimiento en poder e influencia de las compañías transnacionales de medios por todo el mundo (2006, pp. 62-63).

No obstante lo anterior, no hay que olvidar la vertiente europea de la Economía Política de la Comunicación y la Cultura. Los europeos se caracterizan por estar menos vinculados a determinadas figuras. Destacan por la realización de trabajos integrando “la investigación en comunicación con las varias tradiciones teórica neo-marxianas e institucionales” (Mosco, 2006, p. 63).

Podría dividirse esta corriente en dos. Por un lado, el que hace hincapié en el poder de clase, es importante en esta vertiente el trabajo de Garnham y el de Golding y Murdock, quienes parten de la tradición de la Escuela de Frankfurt y del trabajo de Raymond Williams. Concretamente, Mosco explica que esta vertiente:

Documenta la integración de las instituciones de comunicación, principalmente empresas y autoridades legisladoras estatales, dentro de la economía capitalista, y la resistencia de las clases y movimientos subalternos, reflejados principalmente en oposición a las prácticas estatales neoconservadoras que promueven la liberalización, comercialización y privatización de las industrias de la comunicación (2006, p. 63).

Por otro lado, el que se centra en la lucha de clases. El autor más destacable es Armand Mattelart, quien ha demostrado “cómo los pueblos del Tercer Mundo (...) utilizaron los medios masivos para oponerse al control occidental y crear noticias y medios de entretenimiento autóctonos” (Mosco, 2006, pp. 62-63).

V. Mosco explica la idea de esta evolución basada en las raíces pasadas de la siguiente manera: “los economistas políticos contemporáneos (...) continúan la tradición

de la economía política clásica de considerar el cambio social y la transformación, centrándose ahora en áreas tales como la transición de una economía industrial a una de servicios o informacional” (2006, p. 60).

3.2. Estructura de la Información Periodística.

Siguiendo con las disciplinas de las que parte la presente investigación, hay que hacer ahora alusión a la conocida como *Estructura de la Información Periodística*. Esta disciplina está íntimamente relacionada con la explicada anteriormente puesto que ambas tienen una base común. En este punto, hay que recordar, por una parte, a Orive (1977) quién explica que “no es de extrañar, que inicialmente el estructuralismo converja con la teoría marxista de la ideología y sus múltiples derivaciones, en el plano sociológico, y con el psicoanálisis en la vertiente psicológica” (p. 79). Además, por otra parte, Reig cuando se refiere a la Economía Política de la Comunicación y la Cultura dice que la misma “tiene sus raíces más próximas en el estructuralismo marxista y en la Escuela de Frankfurt” (2003, p. 9). Siguiendo con Reig (2009), al hablar de estructura, pone en relación las dos disciplinas de la presente investigación:

(...) la estructura es el resultado de una evolución histórica; en dicha evolución también tiene lugar la propia evolución del pensamiento humano que, en nuestro caso, adquiere concreción en forma de teoría informativa y comunicacional; finalmente todo ello es trasladado a unos receptores por medio de mensajes convenientemente elaborados que, a su vez, emergen de una estructura con personalidad propia, la Estructura de la Información Periodística, conectada en nuestros días con la estructura socioeconómica, conformando lo que conocemos como Economía Política de la Comunicación y la Cultura. Bajo dicha denominación se estudia la teoría y la praxis de los entes comunicacionales, la emisión de mensajes y la dinámica emisión recepción (p. 401).

Siguiendo a continuación con la materia propiamente dicha de este epígrafe, es de obligada referencia uno de los grandes teóricos sobre esta materia, Urabayen, quien describía la *Estructura de la Información Periodística* de la siguiente forma:

Será aquella disciplina que tiene por objeto el estudio del sistema constituido por los medios de información periodística en un momento dado y una zona geográfica determinada, tanto en las relaciones de interacción de sus elementos como de éstos con su totalidad y de ésta con el entorno al que corresponde (1988, p. 53).

Antes de conocer *qué es la Estructura de la Información Periodística* se ha estimado oportuno explicar brevemente qué significan cada uno de sus elementos por separado, esto es, *qué se entiende por estructura y por información periodística*.

En primer lugar, para establecer qué es *estructura* se ha considerado apropiado acudir a uno de los teóricos del estructuralismo. Concretamente se está haciendo referencia a Jean Piaget (1974), que describe este vocablo de la siguiente manera:

Una estructura es un sistema de transformaciones que entraña unas leyes en tanto que sistema (por oposición a las propiedades de los elementos) y que se conserva o se enriquece por el mismo juego de sus transformaciones, sin que estas lleguen a un resultado fuera de sus fronteras o reclame unos elementos exteriores. (...)

Esta [la estructura] debe poder dar lugar a una formalización (p. 9)

En cuanto a las características, también se seguirá a Jean Piaget (1974), quien establece tres características para toda estructura: la totalidad, las transformaciones y la autorregulación.

- Totalidad. Este teórico explica que toda estructura está compuesta de elementos, los cuales están sometidos a unas leyes, a su vez, estas leyes (denominadas leyes de composición) otorgan al todo “unas propiedades de conjunto distintas de aquellas de los elementos” (p. 11).
- Transformaciones. Piaget dice que “una actividad estructurante sólo puede consistir en un sistema de transformaciones. (...) Ciertamente, debemos distinguir en una estructura sus elementos, que están sometidos a tales transformaciones, y las mismas leyes que las regulan” (pp. 15-16).
- Autorregulación o autoajuste. Toda estructura se ajusta ella misma, y este autoajuste del que habla Piaget implica, por un lado, conservación y, por otro lado, “un cierto cierre” (p. 18).

En segundo lugar, qué es la *información periodística*. Por un lado, Urabayen define información periodística como: “la referente a noticias, datos y opiniones, publicadas en forma regular por medio de palabras e imágenes, con el fin básico de

satisfacer el deseo de conocimiento de la actualidad en quien recibe tal información” (1988, pp. 13-14).

Por otro lado, siguiendo ahora a Orive, éste establece dos aproximaciones de este concepto. Una en sentido amplio y otra en sentido estricto. En cuanto a la primera, dice que “tiene su causa en la situación de comunicación, y se desarrolla en tanto que implica, como condición, la actualidad, y, como ocasión, la virtualidad de alcanzar, en mayor o menor grado, al cuerpo social” (1977, p. 154). Por ello, investigación periodística en sentido amplio sería:

Nervio moderno de la vida social, suministradora y retroalimentadora constante de actualidad a los instrumentos de comunicación colectiva, para que éstos reflejen y analicen los hechos, poniendo al alcance de los seres humanos determinados contenidos suficientemente definidos y claramente presentados en su objetividad o subjetividad originales (1977, p. 155).

En lo que respecta a la segunda, esto es, el concepto de *información periodística* en sentido estricto, Orive lo define como “aquel subsector de la información que se canaliza de modo público y racionalizado, a través de los instrumentos de comunicación colectiva, los cuales necesitan organizaciones costosas para conformar la actualidad, valiéndose de estrategias idóneas” (1977, p. 155).

Orive toma el esquema de las características de la información periodística de Fattorello pero “sin hacerlo propio” (1977, p. 143). Al igual que él, se ha optado por dar unas breves nociones de los aspectos característicos de la información periodística: en primer lugar, la *novedad* (consiste en el deseo de todo ser humano de “estar al día” de todo lo acontecido que tenga alguna vinculación con su círculo social; Urabayen (1988) lo describía como el “deseo de conocimiento de la actualidad” (p. 15)); en segundo lugar, la *tempestividad* (implica un lapso de tiempo apropiado entre que ocurre el acontecimiento y se transmite lo sucedido); en último lugar, la *genericidad* (aquella que agrupa hechos y noticias para una colectividad no para una única persona).

Para llegar a comprender el concepto de *estructura de la información periodística* es inevitable posicionarse dentro del enfoque del estructuralismo. Por ello es necesario conocer más en profundidad este movimiento.

Concretamente, surge en los años sesenta en Francia. Fue un movimiento filosófico, científico, y crítico-literario que se “extendió a la antropología, a la crítica literaria, al psicoanálisis, al marxismo y a la epistemología las teorías y los métodos del estructuralismo lingüístico (...)” (Angulo Vázquez, 2011, p. 1).

Inicialmente este movimiento se vinculaba al racionalismo y al formalismo. Sánchez (1992) explica así él esta disciplina:

La estructura como metodología intentó convertirse en ontología y resolver el tema de la filosofía y de la ciencia (...)

El estructuralismo se define, ante todo, como un conocimiento, como una actividad intelectual que mide lo real, haciendo hincapié en la noción de medida. Y su aplicación inmediata a las ciencias de la información se produce en los análisis de contenido. (...) El estructuralismo es un mediador epistemológico de la filosofía, de la ciencia e incluso del periodismo. (...)

La pretensión estructuralista o de la razón estructuralista es de gran envergadura: producir el sistema en su conjunto. Solamente podemos inducir o deducir mediante asociaciones sucesivas de las modalidades técnicas de la estructura, de sus múltiples aplicaciones teóricas, para llegar a medir su efectividad real, al mismo tiempo que las ilusiones que engendra (pp. 49-50).

Hay que añadir a esto último que este movimiento pretende entender los acontecimientos de la sociedad y de la cultura introspectivamente, para ello será necesario la reconstrucción del hacer histórico. Como explica Susana Angulo (2011):

Los estructuralistas prefirieron tratar el mundo humano como otro campo cualquiera investigado por la, ciencias naturales, y descubrir desde el exterior qué relaciones sistemáticas y constantes (o estructuras) mediaban entre los fenómenos socioculturales y entre qué límites, a menudo inconscientes, se hallaba constreñida la acción de los individuos (p. 1).

Jean Piaget hablaba de un “ideal común de inteligibilidad” que todo “estructuralista” tiene. Además, determinaba dos elementos que se encuentra en todo estructuralismo, los cuales se transcriben a continuación:

Por una parte, un ideal o unas promesas de inteligibilidad intrínseca fundados en el postulado de que una estructura se basta a sí misma y no necesita, para ser captada, recurrir a ninguna clase de elementos ajenos a su naturaleza; por otra parte, unas realizaciones, en la medida en que se han llegado a alcanzar efectivamente ciertas estructuras y en que su utilización pone en evidencia algunos caracteres generales y aparentemente necesarios que estas presentan a pesar de sus variedades (1974, p. 9).

No obstante lo anterior, Piaget establecía que hay gran variedad de intenciones críticas. Ejemplificaba esto último de la siguiente forma:

Para unos, como en matemáticas, el estructuralismo se opone a la compartimentación de los temas heterogéneos al volver a encontrar la unidad gracias a isomorfismos; para otros, como en generaciones sucesivas de lingüistas, el estructuralismo se ha primordialmente distanciado de las investigaciones diacrónicas referentes a fenómenos aislados para encontrar sistemas de conjunto en función de la sincronía (...) (1974, p. 8).

3.2.1. Enfoque estructural aplicado a la Comunicación y a la Información.

Mancina Chávez (2016) explica que a partir de la obra *Curso de Lingüística General, de Saussure*, “el estructuralismo ha ido extendiéndose metodológicamente a la práctica totalidad de las ciencias, en particular al campo de las ciencias sociales” (p. 19). Concretamente, teniendo en cuenta el objeto de estudio en la presente investigación, se va a hacer referencia a la aplicación de esta metodología a los medios de comunicación. Blanca Muñoz da la siguiente explicación:

Con el estructuralismo, los fenómenos de masas entran en una perspectiva metodológica nueva. Otra vez, y del mismo modo que la escuela de Frankfurt, el hilo conductor consiste en definir qué tipo de sustrato ideológico recorre los “sótanos” de los fenómenos referidos a la cultura de masas y a sus difusores, los *mass-media*. Como va a ser característico de la investigación europea, se considerará no tanto el sistema específico de la comunicación masiva cuanto la cultura que lleva aparejada. (...)

El estructuralismo se dirige hacia un modelo que tenga en cuenta el discurso de la estructura comunicativa, entendiendo ésta como la misma estructura del poder (1989, p. 399).

Para comprender más sobre el *estructuralismo*, se considera imprescindible saber a qué se hace referencia cuando se habla de *enfoque estructuralista*. Hay que tener en cuenta una serie de ideas básicas que Reig (2009) resume en cuatro:

- En primer lugar, aunque en las escuelas de Ciencias de la Información se habla de la independencia del periodista hay que ser conscientes de que tal característica no es propia en los diarios. Para observar esto hay que analizar el contexto en el que se mueven. Esto podrá observarse en la investigación que se ha realizado

puesto que los diarios seleccionados son una buena muestra de lo que aquí se explica.

- En segundo lugar, hay que tener en cuenta que se está tratando un contexto global. Como ya se indicó en la introducción de la presente investigación los cambios que se han ido produciendo no solo atañen a España sino que son producto de un acontecimiento que se vive a nivel mundial. Precisamente por ello, esa constante de absorciones y fusiones que se seguía en los demás países tuvo su reflejo en nuestro país y acabó derivando en un conflicto judicial.
- En tercer lugar, colaboran a formar mentalidades.
- En cuarto lugar, lo que sucede en un medio tiene su reflejo en otros, es decir, hay lo que se denomina “efecto arrastre”.

El enfoque estructuralista nos permite establecer cuáles son los límites de la información. Esta perspectiva conlleva el “establecimiento de un sistema sólidamente técnico y tecnológico, muy válido para la información. Sin el cual no se entiende la información, ni se justifica, ni se convalida” (Sánchez, 1992, p.51).

Para finalizar con el marco teórico referencial, se ha considerado oportuno transcribir las palabras de Reig que darán sentido a todo lo que el lector encontrará en el análisis del caso propiamente dicho. Las siguientes palabras explican lo que implica la *Estructura de la Información Periodística* (1998):

El desafío que coloca ante nosotros la estructura de la información es saber por qué nos están diciendo una cosa de una manera y no de otra, qué está influyendo en esa manera de proceder, qué hay detrás de las palabras y de las imágenes (p. 12).

Para conocer qué hay detrás hay que entender que la finalidad perseguida por quien quiere apoderarse de la estructura informativa es “el control social” (Reig, 1998, p. 27).

Una vez que se han explicado los términos que forman el concepto de *Estructura de la información periodística* y que se ha desarrollado brevemente el enfoque bajo el que se ampara, ya se puede proceder a dar diversas reflexiones sobre el concepto. En

primer lugar, la que hace Fernando Quirós sobre la *Estructura de la Información Periodística*:

La Estructura de la Información Periodística es la materia que, dentro de las Ciencias de la Información, tiene por objeto el estudio del sistema de medios de comunicación social, tanto en su organización y funcionamiento internos, como en sus interacciones con otros subsistemas del sistema social (...)

La estructura de la información periodística es, también, el estudio de la relación que se establece entre la oferta de los medios de comunicación social (como organizaciones) y las necesidades de información de las comunidades que constituyen sus audiencias potenciales (1991, p.18).

Para aportar más precisión a esta primera aproximación al concepto de *Estructura de la Información Periodística* se ha considerado oportuno transcribir algunas definiciones de tres grandes autores de este campo de estudio:

Por un lado, siguiendo con Quirós, él define esta materia como el “estudio del sistema de medios de comunicación social, en su organización y funcionamiento internos y de sus interacciones con otros subsistemas del sistema social” (1991, p.25).

Por otro lado, Orive habla del objeto de estudio de esta rama en los siguientes términos:

Nuestra disciplina tiene por objeto científico el estudio de la información periodística en sus causas, contextos y efectos; en sus procesos de conformación, formas y contenidos; en sus diversos instrumentos y organizaciones de transmisión; con la consideración de sus distintos niveles y mutuas relaciones (grados de concreción o abstracción, particularidad o generalidad, oportunidad o desfase temporal, funcionalidad o disfuncionalidad de la misma, etc.) (1977, p. 57).

Finalmente, Sánchez (1992) hace una distinción entre estructura real de la información y estructura potencial. Mientras que la primera sería la que “configura el sistema real de la información. (...) La que viven los profesionales de la información. La que desarrollan los empresarios y propietarios de la información” (p. 132), la segunda sería “lo que debe ser la información, según nuestro sistema y nuestro criterio” (pp. 132-133).

Concretamente la presente investigación tiene vinculación con el primer objeto de estudio del que hablaba Quirós, esto es, “el estudio del sistema de medios de

comunicación social, tanto en su organización y funcionamiento internos, como en sus interacciones con otros subsistemas del sistema social” (1991, p. 18). La vinculación se muestra con el análisis que se ha llevado a cabo de dos de los diarios (*El País* y *El Mundo*), pertenecientes al sistema de medios de comunicación existente, y la interacción de los grupos editoriales a los que pertenecen estos periódicos (Prisa y Unedisa, respectivamente) con otros elementos de la sociedad en la España del caso *Sogecable*: el elemento político, el judicial y el económico. Elementos que, a su vez, están interrelacionados:

- En cuanto al ámbito político se tendrán en cuenta las vinculaciones anteriormente mencionadas entre los grupos de comunicación y los gobiernos, poniendo especial atención en lo que supuso el final de los casi 14 años de Gobierno Socialista y los inicios del Gobierno del Partido Popular. Se demostrará, a través de la lucha que se venía manteniendo antes y durante el caso *Sogecable*, “la importancia que el dominio de la estructura informativa tiene para cualquier signo político en alianza con otros sectores de poder” (Reig, 1998, p. 69).
- En lo que respecta al elemento judicial se atenderá a las relaciones interpersonales con el Juez para mostrar si hay afinidad ideológica a un bando u otro.
- Por último, en lo que respecta al económico, también se encuentra íntimamente relacionado con la política y el poder. El afán de concentración de propiedades para liderar la opción más rentable e imparable del panorama mediático español se explica a través de una entrevista que realiza el diario *El Mundo* en 1993 a Mario Conde:

(...) en 1993 Mario Conde declaró en una entrevista concedida al diario *El Mundo* lo siguiente en relación con este tema de la penetración bancaria en los medios de comunicación: “Se trata de unir poder económico al poder informativo para seguir orientando a la opinión pública” (Reig, 1998, p. 239).

Como explica Reig (1998) “el dicho de que la “información es poder” es totalmente cierto. El poder se distingue de los demás ciudadanos porque tiene más información que ellos” (p. 12); de ahí la afirmación que se apuntaba anteriormente:

En los medios próximos al nuevo Gobierno se alentó la necesidad de cambiar el *statu quo* mediático, para lo cual consideraron imprescindible frenar el desarrollo del Grupo Prisa con el fin de dar tiempo a la creación de otro multimedia alternativo que apoyara el Partido Popular (Martínez Soler, 1998; p. 78).

Por consiguiente, este trabajo no se ha quedado simplemente en lo que es el medio de comunicación en sí sino que se ha atendido a las relaciones con su contexto social, lo cual es algo característico de la disciplina que se está definiendo en este epígrafe. Pues como explica Reig, “el mensaje informativo se va contextualizando progresivamente hasta pasar de una simple noticia (...) al análisis de esa noticia como parte de un amplio mundo mensajístico emanado de un contexto donde se interrelacionan lo socioeconómico, las estrategias empresariales...” (1998, p. 24). Siguiendo con este mismo autor, él describe qué es lo que importa en el enfoque estructural que es “el texto como parte de un conjunto textual que está relacionado con un todo, es decir, nos interesa el texto en el interior de un contexto” (2009, p. 389).

Esto último es muy relevante para esta investigación. Siguiendo la exposición que hace Reig (2009): “Teun van DIJK (1997a y 1997b) define “contexto” como las características de la situación social o los eventos comunicativos que influyen sistemáticamente en el texto o en el discurso. Esta definición implica necesariamente que el contexto contiene al texto y éste es influido por aquél” (p. 389). Partiendo de esta base se puede entender, como se verá, cómo los acontecimientos sociales, económicos, empresariales y judiciales sucedidos acabaron teniendo su reflejo en los textos de los diarios que se han analizado.

Para completar el conocimiento sobre esta disciplina no es suficiente quedarse en las meras definiciones del concepto sino que es imprescindible hacer alusión a las cualidades intrínsecas a la *Estructura de la Información Periodística*. A continuación se procede a realizar una breve descripción de los aspectos que más la caracterizan. Se complementará con las aportaciones que Sánchez (1992) realizó a este campo para definir estas características:

Fenomenológica. Lo que implica que hay que abandonar los prejuicios y centrarse en la experiencia para poder “informar estructuralmente con verdad, que los hechos puros no existen” (p. 118).

Hermenéutica. Por consiguiente, supone que es una estructura “interpretante e interpretadora” (p. 118). Para Reig esta disciplina se puede desarrollar a través de una compleja interpretación, pues como él dice: “aquí no hay buenos ni malos, positivo ni negativo, sino que existen bastantes tonalidades grises” (Reig, 2009, p. 388). En este punto, también hay que recordar las palabras de Quirós (1991): “la comunicación es nuestro origen; la información es el producto puesto en juego por la comunicación y la estructura de la información es esencialmente interpretativa” (p. 28).

Crítica. Como dice Sánchez: “crítica en el sentido griego de cribar, para informar hay que cribar, hay que seleccionar, hay que trabajar” (p. 119). Persiguiéndose de esta forma la objetividad.

Múltiple y multiplicable. “En el sentido del espejo que refleja varios destellos en varias direcciones, a partir de luces procedentes de varios puntos. La información, como texto, es un texto abierto que se produce siempre en un contexto *de y para* algo” (p. 119).

Pedagógica. Posibilita la traducción de la realidad. De hecho, “si no se transmite con este fin pierde todas sus virtualidades y reflejos. Es esta cualidad la que más podría ligarla al poder, pero la que también debe separarla más radicalmente de él” (p. 120).

Libertad. Porque como explica Sánchez, en último término, “la estructura de la información periodística nos remite a la noción de libertad” (p. 120). Dado que gracias a ella se puede conocer “lo que está detrás de lo aparente” (Reig, 2011, p. 22). Es precisamente este conocimiento el que nos proporciona libertad.

4. Metodología.

Para poder establecer cuál ha sido la metodología seguida en esta investigación es necesario partir de lo esencial, esto es, *qué* se entiende por metodología. Pues bien, este concepto hace referencia al conjunto de técnicas de las que se sirve el investigador para poder llevar a cabo su investigación.

A continuación, se procederá a dar brevemente una explicación de *cuáles* son las variantes metodológicas. Existe una dicotomía en cuanto a los tipos de metodologías. La primera de ellas es la metodología cuantitativa que “concibe el objeto de estudio como externo en un intento de lograr la máxima objetividad. (...) Es una investigación normativa, cuyo objetivo está en conseguir leyes generales relativas al grupo” (Muñoz Cantero, Abalde Paz, 1992, p. 94). Mientras que la segunda de ellas es la metodología cualitativa que se caracteriza por ser “una investigación realizada desde dentro, que supone una preponderancia de lo individual y subjetivo” (Muñoz Cantero, Abalde Paz, 1992, p. 94).

Para seleccionar la metodología más adecuada es preciso tener en cuenta tanto la hipótesis y objetivos que se plantean como la base teórica en la que se fundamenta la investigación. Teniendo en consideración estas variables se ha estimado oportuno que lo más conveniente para la investigación sería una metodología mixta.

Como explica Sánchez Aranda (2005): “es necesario definir bien lo que se desea conocer para luego buscarlo (escoger el camino adecuado) de modo correcto, es decir, lo primero es definir bien la pregunta a la que queremos contestar” (p. 214).

La idoneidad del empleo de ambas metodologías viene respaldada por ideas como las que expresan Muñoz Cantero y Abalde Paz (1992): “Aun cuando existe cada vez mayor interés en superar ambas tradiciones, los dos tipos de conocimiento se pueden beneficiar conjuntamente y dar posibles garantías de su complementariedad” (p. 97).

En toda investigación existen dos momentos claves que particularmente para este estudio suponen un punto de inflexión en lo que a la metodología se refiere. Se está

haciendo alusión al momento de la recogida de los datos y al análisis de los resultados obtenidos.

Para el primero de ellos se emplea el *análisis de contenido*, una de las técnicas de la metodología cuantitativa. Son muy interesantes las explicaciones de Berganza Conde y García Galera sobre las técnicas cuantitativas de recogida de datos:

Parten de considerar el hecho de que a las Ciencias Sociales pueden aplicárselas los principios de las Ciencias Naturales. Tratan de resumir la realidad en números. (...) En esta perspectiva se busca la contrastación y la medición empírica de los fenómenos (2005, p. 32).

Se ha seleccionado precisamente el análisis de contenido porque es el más apropiado para aproximarse de manera sistemática al análisis de los mensajes. Se trata de un método idóneo para la recolección de datos y comprender posibles patrones en los mensajes. Además, este método es el más adecuado para la investigación por la vinculación del mismo con la estructura de la información periodística. Respalda esta última afirmación las palabras de Sánchez (1992), anteriormente expresadas, cuando se explicaba el estructuralismo: “su aplicación inmediata [del estructuralismo] a las ciencias de la información se produce en los análisis de contenido” (p. 49).

Además de lo anterior, se puede justificar la elección de este método cuantitativo si se recuerda a Bardin cuando explica el objeto de este método: “el análisis de contenido trata de saber lo que hay detrás de las palabras a las que se dedica” (1996, p. 33). Esta definición evoca a la idea que se recogía cuando se explicaba el marco teórico de la presente investigación. Se está haciendo referencia a las palabras de Reig en cuanto a lo que busca el enfoque estructural: “lo que está detrás de lo aparente” (2011, p. 22).

Como Sánchez Aranda recordaba, “no tiene sentido que la finalidad de un trabajo sea hacer un análisis de contenido sin más; si lo hacemos, es para obtener datos que nos permitan llegar a una conclusión determinada” (2005, p. 214).

Para la explotación de los datos obtenidos con ese análisis de contenido se ha realizado una labor interpretativa bajo el enfoque estructuralista, esta labor es propia de la metodología cualitativa. Siguiendo con la exposición de Berganza Conde y de García

Galera, estas autoras explican que “el objetivo final [del análisis de datos de tipo cualitativo] consiste en la interpretación que los actores den a las acciones” (2005, p. 33).

A continuación se procederá a realizar una explicación pormenorizada de aquellas cuestiones tener en cuenta en la aplicación de la metodología.

Para el análisis de contenido, han sido indispensables los conocimientos aportados por L. Bardin (1996). Este teórico define el análisis de contenido como “*un conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones utilizando procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes*”⁶ (1996, p. 29). A esta definición hay que añadir el propósito que no es otro que “*la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción (o eventualmente de recepción), con ayuda de indicadores (cuantitativos o no)*”⁷ (1996, p. 29).

Sánchez Aranda recoge tres definiciones clásicas sobre este método de las que se ha considerado oportuno recordar la de Krippendorff (1980): “es una técnica de investigación que se utiliza para hacer inferencias reproducibles y válidas de los datos al contexto de los mismos” (2005, p. 212).

El analista tiene que “*inferir* (deducir de manera lógica) los conocimientos sobre el emisor del mensaje o, por ejemplo, su entorno” (Bardin, 1996, p. 29-30). Explica este teórico del análisis de contenido a qué pueden responder las inferencias. Concretamente las que se realizan en esta investigación responden a la primera de las cuestiones a las que hace mención: “¿qué ha llevado a tal enunciado?” (1996, p. 30). Por ello lo que interesa será el conocimiento de las “*causas o antecedentes del mensaje*” (p. 30). De ahí la gran importancia de no pasar por alto el contexto económico, político y social en el que estaba inmerso el *caso Sogecable* dado que esto es clave para lograr el pleno conocimiento de los mensajes que se fueron elaborando en las redacciones de ambos diarios.

Bardin explica cuál es el trabajo del que realiza un análisis de contenido en los siguientes términos:

⁶ Las cursivas corresponden al autor.

⁷ Las cursivas corresponden al autor.

La actuación del analista es doble: comprender el sentido de la comunicación (como si él fuera el receptor normal) pero también, y sobre todo, “*desplazar*” su mirada hacia otra significación, otro mensaje vislumbrado a través o al lado del primero. La lectura del analista de contenido de las comunicaciones no es, o no es sólo, una lectura al “pie de letra”, sino la puesta a punto de un sentido en segundo grado. No se trata de atravesar por los significantes para captar los significados, como en el desciframiento normal, sino de alcanzar otros “significados” de naturaleza psicológica, sociológica, política, histórica, etc., a través de significantes o significados (manipulados) (1996, p. 30).

Vinculado con esto último está la descripción que Sánchez Aranda hace del método cuantitativo:

El análisis de contenido supone aplicar sistemáticamente unas reglas fijadas previamente que sirvan para medir la frecuencia con que aparecen unos elementos de interés en el conjunto de una masa de información que hemos seleccionado para estudiar algunos de los aspectos que nos parecen útiles conforme a los propósitos de nuestra investigación (2005, p. 213).

Bardin (1996) recoge la explicación que hace Berelson sobre este método: “una técnica de investigación del contenido manifiesto de las comunicaciones, que tiene como objetivo interpretarlas” (p. 27). Además recuerda “las reglas que deben obedecer las “categorías” de la descomposición de la comunicación para que el análisis sea válido (...)” (p. 27). Estas reglas a las que hace referencia son: homogeneidad, exhaustividad, exclusividad, objetividad y adecuación.

Por último, destacar la “función heurística” de la que habla Bardin. Clave para un trabajo de investigación dado que, como explica este teórico, con este método se “enriquece la vacilación exploratoria, aumenta la propensión al descubrimiento” (1996, p. 22)

~ Segunda Parte ~

1. Contextualización del caso *Sogecable*.

Antes de proceder a la explicación de cómo se ha llevado a cabo la investigación resulta imprescindible conocer el contexto en el que se desarrolla el caso *Sogecable*. Como anteriormente se expresó al explicar el enfoque estructural, la contextualización va a hacer posible que se llegue a una comprensión pormenorizada de todos y cada uno de los elementos que tienen conexión en este caso judicial. Estos factores a los que se hace mención proceden de tres esferas diferentes: la económica-política, la mediática y la judicial. No obstante, no sería del todo útil explicar las circunstancias que se dieron durante los meses en los que transcurrió el proceso judicial sin conocer cómo se llegaron a la concurrencia de tantos acontecimientos. Por ello, se ha considerado necesario hacer una breve retrospectiva. Se comenzará desde la situación mediática que surge una vez se inaugura la transición democrática. El motivo por el cual se ha seleccionado esta fecha es relevante dado que es cuando comienzan las andaduras de los periódicos objeto de estudio y el desarrollo del sector empresarial informativo en España.

1.1. La estructura informativa de la transición en España.

La estructura informativa de España, a diferencia de lo que ocurría en Europa, fue muy sencilla durante todo el tiempo que abarcó la dictadura. Como describe Reig (1998):

Tras la llegada del régimen pluripartidista después de la muerte del general Franco en 1975 y las primeras elecciones generales a Cortes de 1977, el panorama mediático español estaba articulado en torno a la todavía estructura informativa franquista (RTVE y la llamada cadena de diarios del Movimiento), cadenas de emisoras privadas (SER, COPE) y alrededor de publicaciones de especial importancia y carisma: *ABC*, y los nuevos diarios surgidos ya fuera del sistema franquista, *Diario 16* y *El País* (fundados en 1976) (p. 40).

Hay que destacar que las empresas privadas dedicadas a los medios sí que existieron durante la dictadura. No obstante, sus publicaciones padecían la censura política (Labio, 2006). Será una vez iniciada la transición cuando esta tónica general comience a cambiar. “Con la muerte de Franco y la posterior transición democrática se inicia la fase de desarticulación del sistema informativo del franquismo” (Fernández y Santana, 2000; p. 30, c.p. Almiron, 2006; p. 177). Nacerán “otras iniciativas mediáticas

que constituirán el germen de los posteriores grupos de comunicación” (Labio, 2006, p. 45).

Los grandes cambios que se llevan a cabo en el ámbito mediático en la transición se producen en el campo de la prensa y de la radio (Almiron, 2006). Publicaciones como *El País* e *Interviú* aparecen en los años setenta y ochenta, además aumentarán las cadenas de radio y se pondrá fin al monopolio de la televisión pública con la concesión de licencias de televisión privada (Labio, 2006).

Respecto al primero de los ámbitos que destacan, esto es, la radio, hay que hacer mención del Plan técnico de emisiones en Frecuencia modulada dado que a través de él se llevan a cabo las concesiones. Almiron (2006) describe este plan a través de las palabras de Fernández y Santana (2000, pp. 162-163):

Las dos fases de asignación de concesiones benefician claramente a tres importantes empresas tradicionales de radio – SER, RATO y COPE –, en perjuicio de las radios municipales y las llamadas radios libres (radios privadas en situación ilegal), y configura nuevas cadenas – Antena 3 y Radio 80, que se fusionaron en 1984 –. Algunas nuevas empresas editoras de prensa – PRISA y el Grupo 16 – obtuvieron también varias licencias y es éste el momento en que se inicia claramente la tendencia a la concentración en la radio en España (p. 178).

En cuanto al segundo de los ámbitos, es necesario hacer alusión al proceso de presión que lleva a cabo la prensa privada respecto de los Medios de Comunicación Social del Estado, que acabarán siendo privatizados en la primera legislatura de Felipe González. A partir de 1984 arrancará el proceso de concentración de diarios en España, algo que ya venía sucediendo, como antes se indicaba, en el resto de Europa (Almiron, 2006)⁸. Núria Almiron explica el desarrollo de esta nueva etapa:

Entre 1975 y 1986 surgen tres grupos editoriales nuevos – PRISA, Zeta y Grupo 16 – y desaparece la prensa pública, el grupo Mundo y algunas publicaciones de otros grupos ya existentes. (...)

A pesar de los pocos nuevos grupos editores que surgieron durante la transición, la estructura de la prensa en España experimenta una transformación irreversible que se refleja en los nuevos conglomerados que nacen a partir de ese momento y en los grupos

⁸ Núria Almiron Roig realiza en su tesis *Poder financiero y poder mediático: banca y grupos de comunicación. Los casos del SCH y PRISA (1976-2004)* un desarrollo pormenorizado de la concentración de diarios en la época de la transición española (pp. 179-180).

ya existentes y que se consolidarán – Correo, que se convertirá en Vocento tras su fusión con Prensa Española, y Prensa Ibérica, principalmente. A todos ellos habría que añadir otros grupos importantes como el Grupo Semana (*Semana*), Grupo Heres (*Tele Indiscreta, Pronto, Garbo, Nuevo Vale, Super Popo, Clan TV*), Grupo Hymosa (*Lecturas*), Hola (*Hola, Hello!*), Gráficas Espejo (*Diez Minutos*) y los grupos extranjeros con penetración en 1986 en la prensa española: Bertelsmann, Hachette, Bauer, VNU, Spare (Springer) y GR Estructura (2006, p. 180).

Debido a la tónica de concentración que ya se estaba dando en la época, al terminar la década de los ochenta y el inicio de la nueva década fue el momento en el que van a concebir los primeros grupos multimedia (Almiron, 2006).

En 1989, eran nueve los grandes grupos de editores que más se habían beneficiado del contexto de crecimiento económico-empresarial que caracterizó la primera etapa de concentración periodística en este país: PRISA, Correo, Recoletos, Zeta, Prensa Española, Godó, Prensa Ibérica, Unedisa y Voz. Entre todos controlaban por entonces 46 cabeceras (38% del total) (Albornoz, 2002; p. 146, c.p. Almiron, 2006; p. 183).

M. Chivelet explica la situación que se atravesaba en la década de los noventa, esto es, en la España del caso *Sogecable*. A continuación se ha pasado a transcribir un fragmento de la descripción que realiza:

Los noventa van a caracterizarse por una puesta al día en las técnicas de edición y producción. Esto va a exigir inversiones, imprescindibles para poder competir, y nuevas fórmulas de supervivencia que pasan por mejorar los contenidos, organizar la información y lograr el máximo atractivo. Todo conlleva gastos que obligan a la integración de las cabeceras grandes en sociedades editoriales. La presencia de los nuevos medios, introducidos por la informática, hará que amplíen su radio de acción, interviniendo en los diferentes canales de información, fuera ya del medio impreso. Se abrirán, también, a la participación con otras empresas fuera del país. (...)

En esta estrategia por la continuidad muchas cabeceras van a luchar por mantener la propiedad, pero pocas lo van a conseguir. El precio pagado por su supervivencia es la pérdida de sus signos de identidad. Sus cabeceras quedarán homologadas por el sello de la empresa multimediática que las absorba (2001, pp. 133-134).

Una vez hecha esta breve pero necesaria contextualización, en las líneas que siguen se desarrolla el estudio de los dos periódicos objeto de estudio en esta investigación. El orden que se ha seguido para hablar de ellos obedece a criterios cronológicos.

1.1.1. Prensa: los casos de *El País* y *El Mundo*.

A) De *El País* a Prisa.

José Ortega Spottorno fue el encargado de suceder a su padre, Ortega y Gasset, en la *Revista Occidente* (Chivelet, 2001). El inicio de *El País* estuvo protagonizado por “José Ortega Spottorno, Carlos Mendo, Ramón Jordán de Urríes, Juan José de Carlos Aparicio y Darío Valcárcel” (Reig, 1998, p. 60). Tenían la idea de “editar un nuevo diario, liberal, tolerante y abierto a las diversas opiniones, que fuera exponente de la España nueva que todos deseaban” (Chivelet, 2001, pp. 125-126). Con el objetivo de llevar a cabo su propósito surge en 1972 la Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima (PRISA).

Fue posteriormente cuando las figuras de Polanco y Cebrián aparecen en relación a este diario. El primero proporcionó, como explica Chivelet, la visión empresarial y el segundo toma la dirección. Esa visión empresarial a la que se ha hecho mención se debe a que la actividad del empresario cántabro no comienza en este grupo sino que ya había trabajado en el negocio editorial con su hermano y en 1958 funda la Editorial Santillana, dos años más tarde crea Santillana S.A., que será la sociedad financiera y administrativa del grupo (Reig, 1998).

Como el profesor Reig (1998) comenta, no se puede hablar de Prisa sin hablar de Polanco. Pues este empresario fue adquiriendo poder dentro del grupo desde que en 1972 José Ortega Spottorno y Manuel Fraga le invitaran a formar parte del accionariado de *El País*.

El permiso para su publicación llegaría en septiembre de 1975, en un momento difícil para la prensa, pero se consigue la autorización gracias a las hábiles gestiones llevadas a cabo, entre ellas la de Fraga con el presidente Arias Navarro (Chivelet, 2001, p.126).

La primera andadura de esta cabecera se produce el 4 de junio de 1976, por aquel entonces Jesús de Polanco ya era Consejero Delegado de Prisa (Reig, 1998). Esta cabecera junto con *Diario 16*, también de 1976, conformarán un nuevo concepto del periodismo (Chivelet, 2001). *El País* “creó un modelo imitado o de referencia para otros

que compitieron y compiten con él. A los quince años de su aparición era el diario español de mayor difusión (Chivelet, 2001, p. 127).

Una vez celebradas las primeras elecciones de la democracia, *El País* se reafirmará como diario influyente en la ciudadanía española (Reig, 1998). Como describe Chivelet en relación al rigor informativo del diario: ““lo dice *El País*” se convirtió en argumento definitivo para aclarar cualquier duda” (2001, p. 127).

Polanco iba adquiriendo poder en el seno de Prisa, algo que no era del agrado de todos los accionistas dado que al iniciar esta andadura se propusieron no concentrar las acciones en una misma persona para así asegurar la independencia del medio. Fue ya en 1983 cuando Polanco cuenta con la mayoría de las acciones de la sociedad (Reig, 1998).

(...) las luchas por el poder en el seno del periódico finalizan, un período conocido como la “guerra de los seis años”, y de la que sale como vencedor indiscutible el empresario de origen cántabro [Polanco] convirtiéndose en el accionista mayoritario de Prisa. Un año más tarde es nombrado presidente de la sociedad (...) (Reig, 1998, pp. 61-62).

En 1984 la presidencia de Prisa será ocupada por Jesús de Polanco y José Ortega Spottorno pasará a ser Presidente Honorario. Para entonces esta empresa empezará a ser considerada una empresa multimedia (Ortiz Herrera, 2015). Los intereses empresariales no se quedarán sólo en el medio escrito sino que se dará el salto primero a la radio y luego a la televisión.

La comunión entre Polanco y el primer director del diario, Juan Luis Cebrián, sería crucial para el desarrollo del Grupo Prisa. Cebrián iba a unir sus intereses con los de Felipe González. El diario perdería poco a poco independencia y hasta seriedad como diario de referencia, como ha demostrado el profesor De Pablos (2001a) (Reig, 2011, pp. 217-218).

El grupo Prisa estará perseguido por la sombra de la sospecha de haber recibido favores del partido socialista durante la etapa de gobierno de Felipe González. Numerosos autores (Reig 1998 y 2011; Martínez Soler, 1998; Labio, 2006) han mostrado la “buena amistad” que había entre Polanco y Felipe González.

Una vez realizada una escueta aproximación a los inicios del diario que dio origen al grupo Prisa se continuará con el desarrollo de los acontecimientos que se produjeron

una vez que Polanco ya era presidente de la empresa y que hicieron de esta un grupo multimedia.

Ramón Reig (1998) recoge una entrevista que realiza Basilio Rogado a Jesús de Polanco sobre su entrada en la Cadena SER, dada la importancia de la fuente se va a proceder a transcribir las declaraciones que realizó en su día el empresario cántabro:

Murió un accionista que tenía el 10 por ciento de la cadena y compramos sus acciones. Pudimos negociar después la compra del paquete de acciones que tenía el Banco Urquijo, y posteriormente, llegamos a un acuerdo con los hermanos Fontán, Eugenio y Antonio, que nos concedió la mayoría. En cuanto al accionariado del Estado, en el año 84 recibimos la primera promesa de venta, pero hasta principios de los noventa no tuvimos la opción de compra. Hubo quien dijo que había sido un regalo del gobierno, pero si vemos las cifras, los datos son bien elocuentes: adquirimos el 75 por ciento en más de mil millones y el 25 por ciento restante, el perteneciente al Estado, en más de 3.000 millones (p. 62).

Polanco hace su entrada en la Cadena SER en 1982 haciéndose accionista minoritario. No será hasta 1984, año de fallecimiento de Gregorio Gómez Mira, cuando pueda adquirir más acciones de la cadena radiofónica (Reig, 1998).

Polanco, no contento con las acciones que acababa de adquirir, cuenta con un hombre clave para poder ampliar su participación en la emisora. Su nombre es Gregorio Marañón, consejero de Prisa y ex director general de Banco Urquijo, quien sabe que al Grupo Hispano Americano le quemaban en las manos las acciones de la SER (Frattini y Colías, 1996, c. p. Reig 1998, p. 63).

A mediados de 1985 las acciones de los hermanos Fontán van a parar a las manos de Polanco. Esto supuso la consecución de un 20 por ciento más de las acciones de la cadena y, por ende, de la condición de accionista mayoritario. Ya en la década de los noventa, en 1991, fue para cuando la participación que poseía el Estado (25 por ciento) es vendida. Polanco por aquel tiempo ya era propietario del 73 por ciento de las acciones. La venta de las acciones estatales supuso la absorción de la Cadena SER por Prisa (Reig, 1998).

Antes de lograr hacerse con el control absoluto de la SER, Prisa intentó lanzar su propia cadena, Radio *El País*. No obstante, este negocio fue un fiasco para la empresa de Polanco. Al igual le sucedió cuando se adentró en el ámbito de las revistas, también hubo

intentos por hacerse un hueco en este mercado. En 1987 salió *El Globo*. Pero le pasaría lo mismo que con su intento radiofónico (Reig, 1998).

Como parte de este desarrollo de los acontecimientos que convirtieron a Prisa en grupo multimedia no podía faltar el que se produce en 1989. Para una mejor comprensión y para dar un orden coherente a la exposición de los datos en este punto solo se hará una breve mención. En capítulo aparte se explicará con mayor detenimiento la vertiente televisiva de esta empresa. Pues bien, en el verano de 1989 el gobierno de Felipe González concedió las primeras licencias de televisiones privadas. El grupo Prisa fue beneficiario de una de ellas. Crearía con ella Canal Plus España el primer canal privado de pago de España. Algo que originó también mucha crítica, sobre todo por parte de Antonio Asensio, quien optaba a unas de las licencias con su proyecto Univisión (junto a Rupert Murdoch) y no fue beneficiario. Las otras dos licencias fueron a manos de Grupo Godó y un conjunto de más empresas, quienes fundaron Antena 3 Televisión; y Editorial Anaya-ONCE-Fininvest (Berlusconi), quienes crearon Tele 5, ambos canales serían privados pero emitían en abierto.

En 1992 Antena 3 Radio pasa a formar parte del grupo Prisa. Esta operación no estuvo exenta de reproches por parte de los competidores del grupo. Nuevamente se le atribuirá otra conexión a la empresa de Polanco con el partido socialista (Reig, 1998). Resultan muy interesantes y de alto grado de importancia para la investigación que se ha realizado la explicación que brinda el profesor Reig ayudándose de Frattini y Colías:

La operación, a juicio de Frattini y Colías, “está considerada como la más dura batalla vivida en los medios de comunicación de los últimos años, una batalla de la que nuevamente salió vencedor el editor de *El País*, frente a un grupo de profesionales contrario a la política de Felipe González”.

Los mencionados autores indican que los hechos tienen lugar en julio de 1992 “cuando Javier Godó, propietario del 51,97 por ciento de la emisora y los hermanos Rafael y Manuel Jiménez de Parga, que poseen el 3,72 por ciento, venden a espaldas de un grupo de accionistas liderado por Manuel Martín Ferrand, director general de la emisora, sus participaciones a Polanco. (...) Antena 3 Radio se caracterizaba por ser una de las voces más críticas con el poder socialista. Principal rival de la SER de Polanco, se había consolidado como líder de la radio convencional, con 3.139.000 oyentes, que se aglutinaban alrededor de las 160 emisoras distribuidas por España y escuchaban con gran interés los programas de periodistas como José María García o Antonio Herrero. La operación enciende las iras de un grupo de profesionales quienes aseguran que la venta de la emisora a Prisa se había decidido en una comida en la Moncloa que compartieron Felipe González y el editor de *El País*, donde Jesús de Polanco le convence para que Antena 3 Radio caiga en sus manos y no en las de Antonio Asensio. El propietario del

Grupo Zeta, el único aspirante a la televisión privada que se quedó sin la concesión de un canal, había conseguido convertir en realidad sus sueños audiovisuales logrando, hacía tan sólo un mes y con la ayuda del banquero Mario Conde, la presidencia de Antena 3 Televisión, sociedad formada a partir de la emisora de radio” (pp. 63-64).

Esta compra fue conocida con el nombre de “pacto de editores”. Formaban parte de este pacto Jesús de Polanco (Prisa), Antonio Asensio (Antena 3 TV) y Javier Godó (antiguo accionista de Antena 3 Radio). Fue “una alianza contra el llamado “sindicato del crimen” nucleado en torno al diario *El Mundo* y la cadena COPE” (Martínez Soler, 1998, p. 56).

Como podrá comprobarse en esta época se fueron sucediendo una batalla tras otra porque el fin que perseguían era acaparar más propiedades para así lograr más poder. De hecho, la compra de Antena 3 Radio fue una buena muestra de ello puesto que pasó de competidora directa de la SER a convertirse en una cadena que solo emitía música clásica (Reig, 1998).

Con el todavía revuelo y malestar generado entre los competidores de Prisa por la compra de Antena 3 Radio, en 1994, se crea Unión Radio, que aglutinaba a la ahora llamada Antena 3 Sinfo Radio y a la Cadena SER; la mayor parte de su propiedad (80%) era titularidad de Prisa (Reig, 1998). La creación de este ente dependió de un polémico informe que emitió el Tribunal de Defensa de la Competencia, organismo que, como explica el profesor Reig, era “dependiente del Ministerio de Economía” (1998, p. 65). No será hasta el año 2000 cuando se dilucida sobre esta unión. La concentración de ambas emisoras quedó anulada por una sentencia que emitió el Tribunal Supremo en el año 2000, aunque su ejecución no se llevó a cabo por el ejecutivo de José María Aznar (Labio, 2006, p. 116) ni tampoco por el de Zapatero. La decisión tomada por el Supremo fue imposible de ejecutar a partir de 2005, una vez se aprobó la ley reguladora del sector radiofónico (*El Mundo*, 2007).

Desde la entrada en la década de los 90, Prisa va a ampliar sus horizontes con las compras y ventas de participaciones en diversos ámbitos. Se hizo con el 5 por ciento de Ponex, con el 18,1 por ciento de Newspaper Publishing Plc., con un poco más del 24 por ciento del periódico *La Prensa* de México. De todos ellos se desprenderá con mayor o menor rapidez. Además, inicia su andadura con *El País México* y con la cadena M-40 (en

Francia). Cabe destacar el interés de este grupo por el periódico luso *Público* que duró desde 1992 hasta 1997 y por el periódico italiano *La República* (Reig, 1998).

Todo lo expuesto evidencia el crecimiento a pasos agigantados que estaba viviéndose en el grupo Prisa. Aunque siempre, como ya se ha comentado, bajo la sombra de la sospecha de los supuestos favoritismo del partido socialista, acuñándose por aquel entonces el término *felipista-polanquista* por parte de los detractores del Gobierno de Felipe González y del Grupo Prisa, como es el caso de Pedro J. Ramírez (*El Mundo*). Término del que intentaría zafarse el empresario cántabro.

No obstante todo lo anterior, aunque se ha considerado “el primer grupo de comunicación español durante treinta años” (Alcolea Díaz, García Prieto, 2017, p. 127) puesto que ha establecido acuerdos con grandes grupos de comunicación como “el francés Vivendi (Canal +) o el estadounidense Time Warner (CNN+)” (Alcolea Díaz, García Prieto, 2017, p. 127) y ha llevado a cabo una gran proyección en Latinoamérica⁹, hay que tener en cuenta la situación actual de este grupo.

El afán expansionista y de diversificación serían los mismos que sentenciarían el crecimiento de la empresa. Por ejemplificar, su periódico económico *Cinco Días* comenzó dejar de ser rentable a principios de 1999. Por su parte, Prisacom – división de internet – también fue generando cuantiosas pérdidas a partir de 2002 (Labio, 2006). Alcolea Díaz y García Prieto explican esta situación:

Prisa pasó de ser una empresa familiar (la familia Polanco, ya solo con un 17,5%) a una compañía financiada. A causa de la imperiosa necesidad de liquidez del grupo para responder al enorme endeudamiento, de más de 5.000 millones de euros, debido a la errática estrategia de diversificación y concentración llevada a cabo precisamente cuando contaba con menor apoyo político, dejó su capital en manos de fondos de inversión de capital riesgo (2017, p. 128).

De tal manera que la que fuera empresa de Polanco se ha tenido que ir deshaciendo de emblemáticas propiedades del grupo como pueden ser Alfaguara, Aguilar o Taurus (editoriales); la cuarta parte de Santillana; Digital +; de Cuatro¹⁰; su participación en

⁹ Alcolea Díaz y García Prieto (2017) explican que “ha establecido alianzas con Televisa (México), Bavaria/Caracol (Colombia) o Radio Continental (Argentina)” (pp. 127-128).

¹⁰ Surge de Canal Plus. Aurora Labio (2006) explica como el canal privado de pago pasará a emitir en abierto ahora con el nombre de Cuatro. Este cambio se produce en la primera legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero. También originó muchas críticas.

Mediaset España Comunicación, etc. (Alcolea Díaz, García Prieto, 2017). Lo interesante de la venta de su división de televisión digital es que, como se verá posteriormente, ha recaído la propiedad en manos de quien fue su competidor en el inicio de las plataformas digitales, Telefónica.

A pesar de las propiedades de las que se ha tenido que desprender sigue contando con los diarios: *El País*, *As* (deportivo), *Cinco Días*; con la editorial Santillana; con las cadenas radiofónicas: Ser, “Los 40 Principales, ADN Radio, Kebuena, W Radio y Caracol Radio” (Alcolea Díaz, García Prieto, 2017, p. 12).

Por último, saber que después de la dirección de Juan Luis Cebrián, han sido directores “Joaquín Estefanía (1988-1993), Jesús Ceberio (1993-2006), Javier Moreno (2006-2014) y Antonio Caño (2014-2018)” (*El País*, 8 de junio 2018). Actualmente, la dirección de *El País*, desde junio de 2018, es Soledad Gallego-Díaz.

B) De *El Mundo* a Unidad Editorial (Unedisa-Recoletos).

El que fuera director de *Diario 16*, Pedro J. Ramírez, fue el fundador de *El Mundo del siglo veintinueve*, el cual comienza a publicarse el 23 de octubre de 1989 (Chivelet, 2001). Contaría con la ayuda de “Alfonso de Salas, director general, Balbino Fraga, gerente y Juan González, director de Publicidad en el anterior periódico y con las promesas más o menos explícitas, por parte de miembros de la redacción de *Diario 16* de incorporarse (...)” (Ortiz Herrera, 2015, p. 278).

La fundación, el día 8 de marzo de 1989, se produce poco después de que este periodista fuera destituido de *Diario 16* por Juan Tomás de Salas, quien fuera editor del grupo (Ortiz Herrera, 2015). Las razones que ocasionaron la salida del periodista Pedro J. de *Diario 16* fueron “motivos políticos debido a sus investigaciones críticas contra el Gobierno de Felipe González” (Serrano, 2010, p. 223). Buena muestra de lo que afirma Serrano y de las consecuencias que provocaron esta destitución nos la proporciona la explicación que de ello hace Ramón Reig en relación a la entrevista que realiza el periodista a los dirigentes de ETA:

(...) un rotativo [*Diario 16*] que llegó a publicar un cuadernillo en el que el propio Pedro J. entrevistaba a la cúpula de ETA en un lugar no revelado de Francia, cuando este país era una especie de «santuario» para la organización. (...) Aquella extensa entrevista no sentó bien al ejecutivo felipista, que logró descabalar a Pedro J. de la dirección del medio. Pedro J., da la impresión de que en aquel momento juró, como Aníbal, «odio eterno a los romanos», aunque, en su caso, «odio eterno a Felipe González y al PSOE». Fundó *El Mundo* en 1989 y pocos años después desapareció *Diario 16*. El nuevo diario iba a ser, en efecto, azote del gobierno de González. Las indagaciones que denunció *Diario 16* en relación con la guerra sucia que el ejecutivo socialista libró contra ETA creando o impulsando los GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación) las continuó *El Mundo*. La bola de nieve de las corrupciones del PSOE fue creciendo y Pedro J. se unió a otros periodistas célebres de tendencia conservadora para organizar una auténtica conspiración mediática que contribuyó decisivamente a apejar a Felipe González de la presidencia (2011, pp. 222-223).

Inicialmente el capital estuvo muy fragmentado, como sucedió con el periódico *El País*. Ortiz Herrera (2015) hace mención de algunos de los más importantes accionistas que formarían parte del accionariado de Unedisa:

(...) cabe destacar al empresario Francisco Gayá que llegó a controlar un 15% del capital y también el prestigioso periódico inglés *The Guardian*, con aproximadamente un 5%. Otros renombrados profesionales del periodismo como Manuel Martín Ferrand, Luis Ángel de la Viuda, Antonio Herrero o José María García (todos ellos vinculados a Antena 3 Radio), decidieron también participar con modestas aportaciones para facilitar el nacimiento de una nueva voz en el periodismo escrito de España (p. 278).

No obstante, cuestiones de índole económica, como expresa Ortiz Herrera (2015), llevaron a realizar una ampliación de capital. De tal manera que solo dos años más tarde de su fundación, en 1991, el 45 por ciento del accionariado será propiedad de una sola entidad, el grupo italiano Rizzoli-Corriere della Sera (RCS). De este grupo hay que destacar a su presidente Cesare Romiti, quien fuera también presidente de Fiat. Un 26 por ciento seguirá en manos de directivos y profesionales y un 4,5 por ciento será propiedad de una de las filiales del Banco Santander, Banesto (de Mario Conde) (Serrano, 2010).

En la historia de la composición del accionariado de este grupo es destacable la fecha del 28 de noviembre de 1998, como describe Pascual Serrano “*El Mundo* y el Grupo Recoletos establecen una gran alianza estratégica por la que Recoletos adquirió entre el 20 por 100 y el 30 por 100 del capital de Unidad Editorial” de esta forma, continúa explicando el autor, “se adhirió al pacto entre Grupo Rizzoli y los fundadores de *El Mundo*” (2010, p. 224).

Hay que, al menos, dejar indicado un hecho que se produjo en el núcleo duro de Unedisa. Solo unos pocos socios obtuvieron beneficios en perjuicio de otros cuando estos últimos se desprendieron de sus acciones¹¹. Esto es una buena muestra de la estrecha conexión existente entre el mundo mediático y el económico. La persecución del beneficio económico, de la que hablan autores como Ramón Reig (1998, 2011) y Aurora Labio (2006), es el último fin que pretenden conseguir los grandes cargos de periódicos.

Siguiendo con la composición en años posteriores del capital social, la participación del grupo italiano (Rizzoli) crecerá hasta el 87 por ciento en 2003 cuando compre la parte que tenía Recoletos (30 por ciento). Cuatro años después, en 2007, el grupo italiano – que era ya propietario del 96 por ciento de las acciones de Unedisa – se hará con la totalidad del Grupo Recoletos. “Pocos meses después, (...) la junta extraordinaria de las entidades aprobó la fusión por absorción de Unedisa y Recoletos, cuya sociedad resultante se denomina Unidad Editorial” (Serrano, 2010, p. 227).

Es importante destacar que, al igual que el grupo de Polanco, Unedisa no se conformará con el medio escrito sino que buscó diversificarse. A finales de 1997 será cuando empiece su andadura en su división multimedia con la que acabará por convertirse en otro grupo multimedia (Ortiz Herrera, 2015). Al igual que anteriormente cuando se trató el diario *El País*, las cuestiones referentes a la plataforma de la que formará parte, Vía Digital, se tratarán en un capítulo posterior.

Ortiz Herrera realiza una descripción sucinta de las propiedades que fue adquiriendo Unedisa que se pasa a transcribir a continuación:

Dos años después, en 1999 el grupo adquiere acciones de Impresiones de Catalunya, S.A., aumentando su participación hasta el 61,55% así como un 33,33% de La Ciudad Interactiva, S.A., portal especializado en ocio urbano, esta última adquisición junto al Grupo Correo y al Grupo Godó. Además, constituye junto a Antena 3 Televisión al 50% la compañía Megamundi que lanza la revista *Megatrix.*, y junto al grupo Godó, también al 50%, Promeoedi, S.A., que en marzo de 2000 lanza la revista *Interiores*. También en 1999 el grupo Recoletos, controlado mayoritariamente por Pearson, adquiere el 30% de Unedisa.

¹¹ Este tema está tratado en SERRANO, P. (2010): *Traficantes de información: la historia oculta de los grupos de comunicación españoles*, Madrid: Ed. Foca, p.225 y ss. Y en DÍAZ HERRERA, J. (2009): *Pedro J. Ramírez al desnudo*. Madrid: Ed. Foca.

Por otro lado, en el último trimestre del año 1999 se constituye Unedisa Comunicaciones S.L. para la participación en el concurso de radio digital, a la que en marzo de 2000 se le concede una licencia, además de otra para operar en telefonía de acceso vía radio, a la que optaba Unedisa Telecomunicaciones, S.L. a través del consorcio Skypoint (2015, p. 280).

Dada la vinculación de Recoletos con Unedisa y su posterior absorción de la segunda por la primera se ha considerado necesario realizar también un breve acercamiento a la estructura de este grupo de comunicación. Para evidenciar la proximidad ideológica de ambos¹² y, así comprender, como concurrieron en paralelo en el accionariado de Vía Digital.

Al igual que en ocurrió en los dos anteriores grupos multimedia, Grupo Recoletos, que comienza en el negocio el 17 de junio de 1993, debe su nacimiento al diario *Marca*. Reig describe este periódico como “el diario deportivo español más leído (...). *Marca* procede de la cadena de diarios del régimen franquista que, tras la desaparición de la dictadura, fue vendida a empresas privadas o, en algunos casos, cerradas otras cabeceras” (2011, pp. 223-224). También forman parte de Grupo Recoletos, ahora ya Unidad Editorial, el diario *Expansión*, de temática económica y el que posee mayor difusión de su modalidad; y *Actualidad Económica*, un semanario también económico. Por todo lo anterior, hay que destacar el hecho de que el grupo tiene no sólo uno sino tres diarios que lideran cada uno su sector (Reig, 2011).

No obstante, es muy importante destacar la variedad de prensa gratuita que ofrece este grupo desde principio de los noventa a través de la sociedad Pool de Medios, S.A., como explica Reig: “la nueva sociedad editará, en principio, cinco semanarios que serán distribuidos por una serie de barrios de la capital de España (Chamberí, Chamartín, Tetúan, Norte y Salamanca); además se lanzan al mercado *Gaceta Universitaria* y *Diario Médico*” (1998, p. 87).

Por consiguiente, tal y como afirma Reig (1998), fundar este grupo era simplemente oficializar lo que ya venía ocurriendo desde finales de la década de los setenta. Pues fue en 1977 cuando se compró *Actualidad Económica* a su editorial Sarpe para iniciar su edición por Punto Editorial.

¹² Reig explica que se trata de “dos grupos de tendencia conservadora –sobre todo Recoletos– que unen sus fuerzas empresariales (sinergias) e ideológicas” (2011, p. 222).

En lo que respecta al accionariado, como expresaba Reig en 1998, Recoletos aunque era español por origen y dirección tuvo en su accionariado como socio fundamental al grupo británico Pearson. El comienzo del grupo español estuvo caracterizado por su mayoritaria participación en el accionariado del grupo promotor (con un 58 por ciento), mientras que los británicos sólo contaban con una cuarta parte de las acciones y Comecosa (del grupo Correo) con el 17 por ciento. Al igual que en los dos anteriores grupos, en su inicio la mayor parte del capital era español y propiedad de los fundadores. No obstante, la situación cambia en 1995 pues la parte correspondiente a Comecosa va a parar al grupo británico. Un año más tarde la participación del grupo Pearson vuelve a crecer porque adquiere un 30 por ciento de la participación de los accionistas fundacionales. Aunque la dirección seguía siendo española la propiedad casi absoluta la tenían los británicos de Pearson.

La alianza de Recoletos con Telefónica, llevará al grupo Pearson y a los socios fundacionales a vender, en 1997, un 20 por ciento de las acciones. Por consiguiente, la estructura accionarial del grupo en 1998 había vuelto a cambiar y los que habían empeorado su situación eran claramente los socios que iniciaron el proyecto dado que se quedaron con un 4 por ciento, frente al 76 y el 20 por ciento de Pearson y Telefónica, respectivamente (Reig, 1998). Hay que indicar que ese 20 por ciento volverá a manos de Pearson un año más tarde por las razones que explica Aurora Labio:

En realidad, este contacto entre Recoletos-Pearson y Telefónica se producía en un momento en el que por parte de ambos grupos se estaban realizando operaciones de inversión mutua. De esta forma, también en 1998 Recoletos desembarcaba en dos de los medios más destacados de la operadora: Antena 3, donde llega a poseer el 10%, y Vía Digital, donde su participación ascendería hasta el 5%. Hay que señalar, sin embargo, que se trató de una breve relación, ya que en el año 2000 Recoletos cambió estas participaciones por un 1,6% en RTL, compañía perteneciente al grupo alemán Bertelsmann (2006, p. 122).

No obstante, el grupo inglés Pearson dejó su puesto en el accionariado de Recoletos a finales de 2004. Aurora Labio (2006) recoge alguna de las posibles razones de esta decisión: “el periódico *Financial Times* [del Grupo Pearson] daba a conocer que, entre las posibles causas, se encontraban las reticencias de Pearson de sacar a la luz un diario gratuito de información general. Se hacía, referencia, (...) a la irrupción de *Qué!*” (p. 124). Siguiendo con la explicación que ofrece la citada autora, se refiere, posteriormente, a los objetivos que persiguen ambos grupos. De tal manera que, “Pearson

parece centrarse ahora en prensa económica, educación y libros, Recoletos dirige sus pasos hacia mercados más generalistas de habla hispana” (p. 124). No obstante, la colaboración entre ambos seguirá existiendo, sobre todo en lo que se refiere a la prensa económica, aunque ya no sea desde dentro del accionariado (Labio, 2006).

Como anteriormente se ha apuntado, Recoletos también se interesó por el audiovisual. Aunque se volverá a hacer mención en su apartado correspondiente, hay que aludir a su entrada en el accionariado de la plataforma Vía Digital (llegó a tener un 5 por ciento) y en el de Antena 3 Televisión (una vez que ya está en manos de Telefónica, no de Antonio Asensio) (Reig, 1998). Siguiendo en este sector, Aurora Labio (2006) explica cómo el buen entendimiento que había entre Recoletos y Unedisa hizo que emprendieran – unidos a Iberdrola – un nuevo proyecto, Veo TV. En el año 2000 consiguieron ser los beneficiarios de una de las licencias que concedía el ejecutivo de José María Aznar (Partido Popular) para el desarrollo de la televisión digital.

En radio vuelven a unirse en 2001, junto con Telefónica. De tal manera que se producía la unión entre Onda Cero y las emisoras de Unedisa y Recoletos. El periódico *El Mundo* iba a ser el encargado de contribuir en la ampliación de noticias a través de su equipo periodístico” (Labio, 2006, p. 122). También es destacable respecto a este pacto el propósito del “desarrollo de la radio digital y de la nueva radio fórmula deportiva materializada en Radio Marca” (Labio, 2006, p. 122).

Tan solo un año más tarde de esta unión con Telefónica será partícipe de importantes acuerdos con otros diarios. Ortiz Herrera (2015) recuerda cuáles eran estos periódicos: “*El Correo Burgos, La Gaceta de Canarias y Huelva Noticias*.”

Sin embargo, en 2003, la propiedad de *El Mundo* pasa a manos de los italianos del grupo Rizzoli, pues adquirieron la parte que tenía Recoletos en Unidad Editorial y, además, un 5% más correspondiente a pequeños inversores de Unidad Editorial. De tal forma que se adueñaron casi del 90% de la editora de *El Mundo* (Ortiz Herrera, 2015). La decisión de la venta de la parte de Recoletos vino por parte de Pearson, dado que por aquel entonces era dueño del 80% del capital de Recoletos (García Santamaría, Pérez Serrano y Alcolea Díaz, 2016).

Por su parte, el grupo Recoletos pasará a manos de sus exdirectivos nuevamente una vez que Pearson decida dejar el grupo debido a los malos resultados económicos de sus principales cabeceras (García Santamaría, Pérez Serrano y Alcolea Díaz, 2016). La sociedad que crearon los antiguos directivos se llamaría *Retos Cartera*. No obstante, Recoletos solo estuvo un par de años en manos de esta sociedad, dado que, en 2007, su parte del accionariado fue vendida también a Rizzoli, esto es, RCS MediaGroup (García Santamaría et al., 2016).

Es interesante la aportación que hacen García Santamaría, Pérez Serrano y Alcolea Díaz cuando explican la evolución de RCS MediaGroup en España:

El grupo editorial internacional y multimedia RCS MediaGroup, que ha liderado Unidad Editorial hasta el verano del año 2015, había comenzado sus negociaciones con Unedisa en 1990. (...) Tras detentar el 53% de *El Mundo*, pasó a controlar el 89% del capital; y había comprado además (...) el 5% de Unedisa, que estaba en manos de pequeños accionistas, entre ellos el director del diario, Pedro J. Ramírez y el presidente del grupo, Alfonso de Salas.

El grupo italiano mantenía así una fuerte presencia en España y se erigió en uno de los grandes grupos de comunicación que operaban en España. (...) (2016, p. 139).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, hay que recordar que Unidad Editorial tuvo que establecer una serie de medidas durante el período 2013-2015 para hacer frente a la crisis económica. En este punto es necesario destacar la vital importancia de las contribuciones que realizó RCS.

Uno de los hechos más relevantes que suceden en el grupo editor de *El Mundo* será la sustitución de su director, Pedro J. Ramírez, en enero de 2014. Como explican García Santamaría et al., (2016), fueron motivos económicos y “desencuentros con los poderes fácticos”, los causantes de la marcha del periodista del diario que fundó. Su puesto sería ocupado los siguientes quince meses por Casimiro García Abadillo. Después pasaría a encargarse de la dirección del diario David Jiménez, quien tampoco duraría mucho en el cargo y sería sustituido, en 2016, por Pedro García Cuartango (García Santamaría et al., 2016). En la actualidad, el director de este periódico es Francisco Rosell Fernández, quien fuera el director-fundador de *El Mundo* de Andalucía¹³.

¹³ Véase Francisco Rosell, nuevo director de EL MUNDO (2017), *El Mundo*, 30 de mayo [Texto online]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/television/2017/05/30/592d8354e5fdea684c8b45a5.html> (Acceso el 28/10/2018).

En lo que respecta a su máximo accionista, RCS MediaGroup deja en 2016 a Unidad Editorial en manos de Urbano Cairo, un empresario italiano propietario de Torino F.C. y de Canal La 7 (García Santamaría et al., 2016).

1.1.2. El desarrollo de la televisión: desde los canales privados a las plataformas digitales.

Como anteriormente ya se ha referido, el denominado caso *Sogecable* es producto de alteraciones a nivel económico y empresarial. Concretamente, los hechos que dan inicio a esta contienda judicial se originan en un área concreta del universo de los medios de comunicación: las plataformas digitales. En este apartado se va a profundizar, en la medida de lo posible, en aquellos hitos más relevantes que se fueron sucediendo en el mundo de la televisión hasta llegar a las plataformas digitales. De tal manera que se iniciará con la concesión de las licencias de televisión privada y finalizará con las dos plataformas: Canal Satélite Digital y Vía Digital. Sólo así se llegará a un completo entendimiento lo sucedido en el caso judicial.

En relación con lo que se explicaba en la introducción de la presente investigación sobre la concentración, Quirós explica:

La liberalización salvaje del audiovisual (...) determina definitivamente la configuración del mapa mediático europeo desde mediados la década de los setenta. De grandes cadenas editoras, la mayoría con intereses en radio, se pasa a grandes cadenas multimedia en las cuales participan, ahora a gran escala, los conglomerados industriales y los bancos que, a la postre, jugarán un papel definitivo desde principios de los noventa (1998, p. 144).

Como describe Quirós (1998), la aparición de las nuevas tecnologías fue vista por los Gobiernos y las grandes fortunas de los medios privados como la fórmula para acabar con la que había sido el modelo televisivo extendido por toda Europa, esto es, la televisión como servicio público para la comunicación social. De ahí, el nacimiento de las televisiones privadas.

La liberalización del sector audiovisual permitió la entrada de nuevas fuerzas económicas que buscaban beneficios de su actividad empresarial y para los que la pluralidad, la información y la cultura son valores secundarios. Dos sectores que hasta ese momento no tenían en Europa la presencia en los medios de la que disfrutaban en los Estados Unidos irrumpen en el mapa mediático del Viejo Continente: los conglomerados industriales y los bancos. (...)

Editores, industriales y banqueros se adueñaron de la televisión privada en nombre de la libertad de comercio. (...)

El dinero necesario para invertir en emisiones de televisión y para financiar la producción, compra y distribución de los contenidos fue aportado por los grandes bancos que, en la mayoría de los casos, ocuparon sillones en los consejos de administración. (...) (Quirós, 1998, pp. 148-149).

A) Concesiones de licencias de televisión privada.

Concretamente en España, hasta los años ochenta no se desvinculan de las estructuras franquistas la radio y la prensa. Quirós comenta que esto “favoreció a quienes ya eran fuertes y reforzó luego (vía concentración) a dos grandes empresas (...) *PRISA* y *ZETA*” (1998, p. 147). En mayo de 1998 la Ley de la Televisión privada fue aprobada. Con esta ley “se dio luz verde a la aparición de las primeras televisiones comerciales y a la ruptura del monopolio de la televisión pública que había durado más de treinta años” (Bonaut Iriarte, 2010, p.88).

Hasta 1989 no hubo concesiones de licencias para que hubieran cadenas privadas, al año siguiente, se producen las primeras emisiones de las mismas (Reig, 1998).

“Las licencias para emitir fueron concedidas a Tele 5, Antena 3 Televisión y Canal Plus, quedando fuera el proyecto de Canal C y el de Antonio Asensio, Univisión” (Ortiz Herrera, 2015, p. 202). Ramón Reig (1998) explica, por una parte, quiénes eran los adjudicatarios de estas concesiones. En primer lugar, apoyando la propuesta de Telecinco estaban Editorial Anaya, ONCE y Fininvest (Berlusconi). En segundo lugar, promovieron el proyecto Antena 3 un conjunto de empresas entre las que destaca el Grupo Godó. Por último, Canal Plus estaba respaldado por la empresa de Polanco junto a Canal Plus Francia y diversas entidades bancarias. Por otra parte, se va a destacar – como hizo Reig (1998) – los proyectos y sus artífices que se quedaron sin obtener licencia alguna: Univisión promovida por Antonio Asensio (presidente de Grupo Zeta) junto al grupo de Rupert Murdoch, Grupo News International; y Canal C que fue una iniciativa de empresarios catalanes. Además de estos, el Grupo 16 tampoco obtendría licencia porque decidió abandonar el concurso público.

Reig (1998) afirma que “estas concesiones no estuvieron exentas de polémicas y esas polémicas comenzaron evidentemente desde el mismo momento en que se conceden

las licencias a unas sociedades y se desestiman las solicitudes de otras” (p. 180). De hecho, Antonio Asensio recurrió la decisión de otorgarle la licencia a Canal Plus, pues era una cadena de televisión privada de pago (Martínez Soler, 1998).

El grupo Prisa, como explica Martínez Soler (1998), volvería a verse envuelto en nuevas acusaciones sobre el trato de favor que recibía por parte del Gobierno Socialista, en esta ocasión con motivo de haber sido beneficiario de una de las licencias de televisión privada.

B) La televisión de pago. Canal Plus.

Enrique Bustamante define la televisión de pago como aquella “pagada con una tarifa fija por tiempo, designa una transacción económica que vende la disponibilidad de una o unas programaciones para el consumidor y no su consumo efectivo” (1999, p.157).

La televisión de pago tiene sus orígenes en la segunda mitad de los años 70 en EE.UU. y Canadá. Surge por un doble proceso: “la desregularización que permitió el despegue del cable y la articulación entre satélite y cable (superestaciones captadas por cada cableoperador), que cuyos limitados mercados no permitían el alto coste de una programación comercialmente atractiva” (Bustamante, 1999, p. 158).

En Europa la conocida como *Pay TV* llegará casi una década después. No obstante, antes del éxito del *Pay TV* sí que hubo televisión de pago por abono en pequeños países tales como Bélgica, Holanda, Suiza...cuyos inicios se remontan a la extensión de redes de cable coaxial (Bustamante, 1999).

El desarrollo máximo de este tipo de televisión en Europa será a partir de la década de los noventa (Enrique Bustamante, 1999). Buena prueba de ello fue el éxito con el que contó Canal Plus España. No obstante, hay que recordar las críticas anteriormente mencionadas la concesión de la licencia a este canal por el hecho de que no se emitiría en abierto.

Lo cierto es que, en aquel momento, nadie daba un duro por el proyecto de Canal Plus. Basta con repasar las páginas de la hemeroteca para comprobar que la apuesta de Polanco

por la televisión de pago fue arriesgada en un país que no tenía costumbre de pagar por ver la tele. Y más aún en el preciso momento en que aumentaba considerablemente la oferta gratuita privada, con dos nuevos canales financiados con anuncios, y la pública, central y autonómica, que aumentaba desproporcionadamente su endeudamiento para no perder demasiada audiencia con el nacimiento de la competencia (Martínez Soler, 1998, p. 52).

Resulta muy interesante destacar la estructura accionarial de esta cadena de televisión. A diferencia de Antena 3 Televisión y de Telecinco sus socios permanecieron durante bastante tiempo en el accionariado. Siguiendo a Reig (1998), su composición era la siguiente:

- 25 por ciento Grupo Prisa.
- 25 por ciento Canal Plus Francia.
- 15 por ciento Banco Bilbao Vizcaya (BBV).
- 15 por ciento Grupo March.
- 5 por ciento Caja de Madrid.
- 5 por ciento Bankinter (Grupo Banco de Santander).
- 5 por ciento Grucysa (Construcciones y Contratas).
- 5 por ciento Eventos (grupos de inversiones privados) (p. 181).

A pesar de que las licencias fueron concedidas al mismo tiempo, Canal Plus no comenzaría a ser televisado hasta el verano de 1990 “debido, según versiones de la empresa, a dificultades técnicas” (Reig, 1998, p. 181). Este hecho y la rebaja del tipo de IVA (de 12 a 6 por ciento) para la cadena harían saltar nuevamente las iras de la prensa contraria al Partido Socialista (Martínez Soler, 1998).

C) El proyecto Cablevisión.

El 27 de julio de 1995 se recogía en *El País* (p. 28) el siguiente titular: “Acuerdo de Telefónica y Canal + para ofrecer televisión por cable desde septiembre”. Acompañado de la siguiente entrada:

La Compañía Telefónica y la sociedad de televisión Canal + suscribieron ayer una acuerdo estratégico que permitirá ofrecer televisión por cable en Madrid y Barcelona, a partir de septiembre, con intención de extenderlo a las principales ciudades de España. Para operar este nuevo servicio se constituirán empresas locales, en las que Telefónica tendrá el 51%, y Canal +, en torno al 30%. El presidente de Telefónica, Cándido Velazquez, y el de Canal + y del Grupo PRISA, Jesús de Polanco, coincidieron en calificar de “muy importante” el acuerdo rubricado por ambos, en un acto al que también asistieron los respectivos consejeros delegados, Germán Ancochea y Juan Luis Cebrián.

La información iba acompañada de la siguiente fotografía:

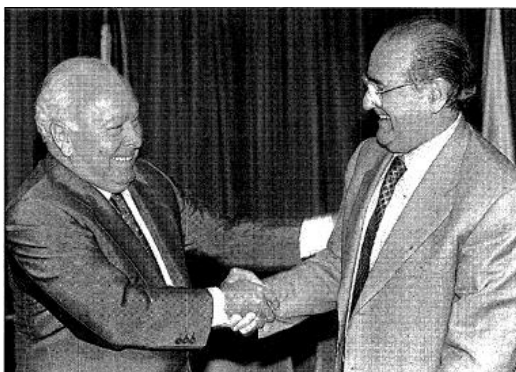


Figura 2. Jesús de Polanco (izq.) y Cándido Velázquez (dcha.) después de firmar el acuerdo. Fuente: *El País*, 27 de julio de 1995, p. 28.

Este acuerdo suponía el desarrollo de una nueva forma de televisión, el cable. Como Prisa ya contaba con su división televisiva, sería la empresa de Polanco la que se encargaría de los servicios de este tipo mientras que Telefónica sería la encargada de proporcionar la red para así disfrutar del servicio en todos domicilios (Reig, 1998).

Como explica Montes Fernández (2016)¹⁴, este pacto no fue de buen agrado para todos. Por el contrario, como en otras ocasiones anteriores, los medios contrarios a Prisa vieron este acuerdo como una forma de “pagar los servicios prestados” que Polanco había realizado para favorecer al grupo socialista. Aunque fueron diversos los que se posicionaron en contra se va a destacar una persona en concreto dada su relevancia en el desarrollo posterior de las circunstancias mediáticas. Antonio Asensio, ya nombrado en anteriores ocasiones por haberse posicionado en contra de los supuestos “favoritismos” que recibía la empresa de Polanco, volverá a manifestarse en contra ahora por el acuerdo al que habían llegado Prisa y Telefónica.

Ya en 1995 Antonio Asensio había podido hacer realidad su deseo de tener su propio canal de televisión, pues como se recordará, en 1989 no obtuvo licencia para su proyecto Univisión (Reig, 1998). El propietario de Grupo Zeta pudo hacerse con la presidencia de Antena 3 Televisión gracias al apoyo de “determinados sectores financiero, fundamentalmente de Banesto y el Banco Central Hispano” (Reig, 1998, p. 68). Como ya hizo en el momento de la concesión de las licencias, ahora volvería a llevar a los tribunales el acuerdo Telefónica-Prisa porque “causaba un daño “incalculable” a la

¹⁴ Montes Fernández (2016) realiza un desarrollo pormenorizado del desarrollo de los hechos en torno a Cablevisión.

industria audiovisual española (...) e invadía el derecho a la libertad de empresa” (Reig, 1998, p. 68).

No solo desde el ámbito periodístico se intentó frenar este acuerdo. El malestar por la decisión que se había tomado hizo que el Partido Popular llevara a cabo una estrategia para frenar el pacto. Reig describe cuál fue la decisión del partido conservador:

Partido Popular reaccionó al acuerdo Telefónica-Canal Plus ordenando a todos sus ayuntamientos que convocaran concursos para cablear sus municipios, unos concursos que se fijaron para el mes de marzo pero que no tendrían plena efectividad hasta dos meses después de las elecciones. Esta política consigue que el acuerdo Telefónica-Canal Plus entrara en una especie de fase de suspensión a pesar de que Cablevisión (...) había iniciado la fase de pruebas en 20.000 hogares de Barcelona (1998, pp. 68-69).

Desde la Comisión Europea llegó un comunicado en el que ponían en tela de juicio el pacto al que habían llegado ambas empresas de comunicación. Este pronunciamiento de la Comisión Europea se debía a la queja interpuesta también por Antonio Asensio. Desde Europa advertían que el acuerdo ponía en entredicho la libre competencia y podía ir en contra de uno de los reglamentos europeos en materia de fusiones y asociaciones empresariales (Reig, 1998). La decisión definitiva del órgano ejecutivo de la UE no llegó hasta 1996. En julio este órgano solicitó más información para poder resolver la situación (Martínez Soler, 1998).

Después de las elecciones de marzo de 1996, se produce un cambio en La Moncloa. Después de casi 14 años de mandato socialista ahora ocuparía su lugar el candidato de Partido Popular, José María Aznar, a quién le había sido atribuida una frase después del fracaso de las elecciones de 1993: “Hemos perdido las elecciones por culpa de Polanco” (Martínez Soler, 1998, p. 46). Este cambio entreveía un nuevo período para el Grupo Prisa, uno con muchas piedras en su camino. Así explica Martínez Soler este cambio de gobierno y lo que implicó para Cablevisión:

(...) el 1 de marzo de 1996, dos días antes de la votación que daría la victoria al PP, el Gobierno socialista había autorizado Cablevisión, la empresa conjunta de Prisa y Telefónica para desarrollar la televisión por cable. El 3 de marzo, la Telefónica, en manos de José María Aznar, era harina de otro costal (1998, p. 78).

De hecho, Cándido Velázquez dejará la presidencia de la compañía dejando paso a Juan Villalonga, quien fuera compañero de colegio de José María Aznar y ex consultor financiero del grupo Prisa (Martínez Soler, 1998). Por todo lo anterior, Cablevisión quedaría primero en el aire y finalmente acabaría siendo simplemente un papel mojado. Como Martínez Soler (1998) describe, a la vez que Cablevisión se iba diluyendo como proyecto, iban surgiendo los inicios de una nueva forma de televisión: la televisión digital por satélite.

D) Los inicios de las Plataformas de Televisión Digital¹⁵: Canal Satélite Digital vs. Vía Digital. La polarización en dos bandos.

Esta modalidad de televisión aparece en Europa en 1996, dos años antes ya había comenzado su andadura en Estados Unidos y no será hasta finales de la década de los noventa cuando se desarrolle en América Latina (Bustamante, 1999). Concretamente, en Europa occidental Bustamante comenta que:

(...) los antiguos operadores de telecomunicaciones se han lanzado, tras su privatización parcial o total, al control de las nuevas redes audiovisuales mediante el protagonismo en las plataformas de televisión por satélite o en las redes de cable (como British Telecom, Deutsche Telekom, la STET italiana o, más intensamente aún, Telefónica española) (p.180).

Lo interesante de este modelo de televisión lo apunta Bustamante (1999):

En primer lugar, en su efecto económico, el abaratamiento de los soportes y la multiplicación consiguiente de la oferta. En segundo término, esa oferta de programas televisivos más o menos fragmentada puede ahora ampliarse extraordinariamente a través de servicios de valor añadido que están a caballo con el mundo de las telecomunicaciones y su expansión diversificada, así como con las redes y bases de datos. En tercer lugar, la capacidad de interactividad, y por tanto de especialización de los contenidos a demanda crece notablemente, aunque resulte condicionada por el soporte utilizado y por las formas de comercialización elegidas (p. 171-172).

Resulta interesante el hecho de que en todos los países se ha tenido que discernir sobre cómo sería el mercado de la televisión digital por satélite. La cuestión que había que dilucidar no era otra sino saber si se operarían en régimen de monopolio o en

¹⁵ Para un mejor desarrollo de las explicaciones, en este apartado solo se explicarán los primeros pasos de las dos plataformas digitales que se pusieron en marcha en 1996.

competencia (Bustamante, 1999). En esta disyuntiva se encontraban las empresas de comunicación en la España anterior al caso *Sogecable*. Canal Satélite Digital, de Sogecable (grupo Prisa), será quien inaugure este nuevo tipo de televisión, seguido muy de cerca de la que se conocerá posteriormente como Vía Digital, liderada por Telefónica, que comenzará este proyecto cuando aún no está privatizada completamente. El problema que se planteaba era que “las dos plataformas estaban decididas a sobrevivir” (Martínez Soler, 1998, p. 188) y el mercado español era limitado. Incluso en los Estados Unidos, donde el mercado era mucho más amplio, se había llegado a un acuerdo entre Direct TV y Primestar (Bustamante, 1999).

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, resulta de especial interés la descripción que realiza Martínez Soler de un primer intento de acercamiento entre Villalonga y Polanco. La operación fue un fracaso y supuso el inicio de la verdadera guerra digital, la guerra por el poder en la comunicación.

Los ayudantes de Villalonga insistieron en que querían llegar a un acuerdo con Prisa para cambiar el proyecto moribundo de Cablevisión por el emergente del satélite, y – cuentan – Polanco rechazó la oferta al exigir siempre el 51 por ciento. Además del Plus, Prisa ya tenía en marcha un Canal Satélite analógico con cinco canales temáticos (Cinemanía, Documanía, Deportes, etc.) que en la casa era conocido como el “canalillo” (Martínez Soler, 1998, pp. 135-136).

Después del cambio de inquilino en La Moncloa y del cambio de presidente de Telefónica, el Partido Popular va a ser el que tome la iniciativa para que se lleve a cabo un acuerdo entre Telefónica, RTVE y Televisa (México) para crear una plataforma de televisión digital (Reig, 1998). La que se conoció por los oponentes del gobierno popular como la “plataforma del Gobierno” tenía como propósito ser la rival e incluso superar a Canal Satélite Digital, la plataforma creada por el Grupo Prisa a través de su división Sogecable. Para este propósito en un primer momento se pensó en RTVE como líder. El diseño que planteó Miguel Ángel Rodríguez (Secretario de Estado de Comunicación) iba a ser capitaneado por Mónica Ridruejo, quien estaba al frente de RTVE. Pero esta opción no obtuvo el resultado esperado dado que RTVE arrastraba una gran deuda y Mónica se inclinaba más por sanear la cadena pública que por invertir millones en una plataforma digital (Martínez Soler, 1998).

Después de un primer fallido intento, la denominada en un primer momento Plataforma Digital Española tendría como nueva guía a Telefónica. La que fuera el monopolio de la telefonía en España durante muchos años se encontraba en 1997 en pleno proceso de privatización. Junto a Juan Villalonga, ya presidente de Telefónica, estarían las siguientes personalidades: “Emilio Azcárraga (Televisa), (...) Luis María Ansón (ABC), Pedro J. Ramírez (*El Mundo*), Antonio Asensio (Grupo Zeta), Jordi Vilajoana y otros próximos al nuevo Gobierno. Alejandro Echevarría, de Tele 5 (...), declinó la invitación oficial” (Martínez Soler, 1998, p. 113). RTVE seguiría formando parte del proyecto, aunque no ya como líder, y de la mano de Fernando López-Amor, el sustituto de Mónica Ridruejo una vez que esta desobedeció al poder (Martínez Soler, 1998). No obstante, como explica Martínez Soler (1998), ella no fue la única relevada sino que también le ocurrió lo mismo a Miguel Ángel Rodríguez. Sería Francisco Álvarez Cascos quien tomara timón del proyecto digital.

La distribución de la propiedad de lo que posteriormente se llamaría Vía Digital era la siguiente (Martínez Soler, 1998, p. 124):

- “Telefónica, 35 por ciento.
- Antena 3 TV, 17 por ciento.
- RTVE, 17 por ciento.
- Televisa, 17 por ciento.
- TV-3, Telemadrid, Canal 9, TVG, Unidad Editorial, la parte restante dividida proporcionalmente.

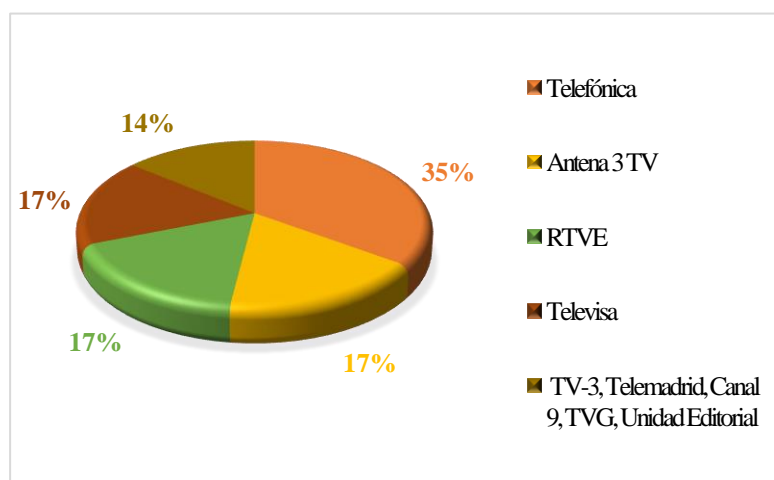


Gráfico 1. Accionariado de Vía Digital al constituirse. Fuente: elaboración propia con los datos aportados por Reig (1998).

Las reacciones del Grupo Prisa sobre la creación de una plataforma que compitiese con la suya no se hicieron esperar. Martínez Soler (1998) narra así los hechos:

Al día siguiente del anuncio de aquel acuerdo de intenciones, el diario *El País* publicó la noticia y la foto de lo que bautizó desde el primer momento, como “la plataforma del Gobierno”. El diario de referencia de la democracia española pisó el acelerador en una carrera por quebrantar sus propios principios de estilo, que le obligaban a separar opinión de información (p. 124).

Ahora se habían invertido los papeles puesto que la que fue juzgada por haber pactado con Telefónica (el proyecto Cablevisión) desaprobaba abiertamente el acuerdo entre la empresa de Villalonga y RTVE (Reig, 1998). “Se trata, en definitiva, de una pugna muy intensa por controlar el mayor porcentaje de estructura informativa (...)” (Reig, 1998, p. 70).

La composición del accionariado de Canal Satélite Digital pertenecía a Sogecable, empresa del Grupo Prisa. A su vez, el reparto del accionariado de Sogecable era el mismo que el de Canal Plus, ya referido más arriba.

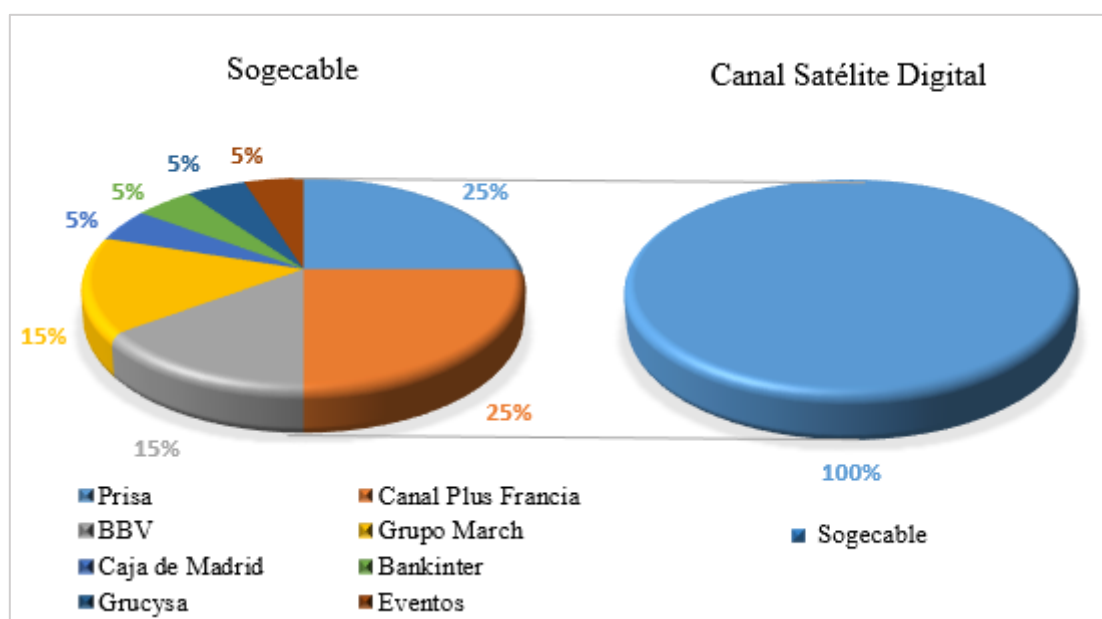


Gráfico 2. Accionariado de Sogecable y Canal Satélite Digital. Fuente: elaboración propia con los datos aportados por Reig (1998).

Canal Satélite Digital había anunciado su lanzamiento para enero de 1997. Para que de esta forma Vía Digital estuviese en desventaja dado que esta tenía previsto comenzar su actividad entre marzo y junio de 1997 (Martínez Soler, 1998).

Siguiendo a Reig, este autor explica que “estamos ante dos plataformas que, desde el punto de vista del poder político, se corresponden con dos tendencias ideológicas que existen en España: la socialdemócrata y el neoliberalismo, con todas las matizaciones que quieran dárseles a una y otra” (1998, p. 199).

De igual forma, esta polarización también se da en la prensa. Ortiz Herrera (2015) sostiene que *El País* y *El Mundo* han ocupado posiciones antagónicas, “siempre con el objetivo de convertirse en punto de referencia periodística, política y sociológica” (p. 285). Por ello, el puesto que durante tantos años ha ocupado *El País* como medio del partido socialista querrá ser ocupado por *El Mundo* con la entrada de José María Aznar en el poder.

Como se podrá observar de todo lo expuesto, aunque el origen del conflicto radique en las denominadas plataformas digitales, va a tener su reflejo en la prensa. Esto es así por lo que se ha venido repitiendo: las concentraciones de la propiedad hacen que pertenezca a un mismo grupo las divisiones audiovisuales y los periódicos, de tal manera que cada cual defenderá los intereses de su propio grupo. Además, existen interrelaciones entre plataformas y prensa por defender unos mismos intereses económicos e ideológicos. Este último será el caso de *El Mundo* con Vía Digital, pues Unidad Editorial tiene una pequeña participación en la empresa de Villalonga. Esto último lo refrenda Fernando Quirós cuando afirma que “hay datos empíricos que incontestablemente muestran la conexión entre las élites económicas y las empresas de medios de comunicación y la de ambas con los partidos políticos que han gobernado Europa” (1998, p. 154).

E) El negocio de las televisiones con el fútbol. De la “Guerra del Fútbol” al Pacto de Nochebuena.

Los derechos de retransmisión del fútbol ha sido “el eterno problema” para las televisiones. Bonaut Iriarte califica así a este deporte que atrae a tanto público. Como se describirá a continuación, la realidad muestra cómo ha sido utilizado por algunos como herramienta clave para la viabilidad de sus propios proyectos.

El primer momento clave en relación con los derechos televisivos del fútbol fue una vez que Felipe González concedió las primeras licencias para los canales de televisión privada. Será, pues, Canal Plus, en el verano de 1990, quién pactó con la FORTA (creada para aglutinar a las diversas televisiones autonómicas) para repartirse los derechos para retransmitir la Liga (Bonaut Iriarte, 2010). De manera que este acuerdo dejaba la siguiente situación:

El contrato tenía una duración de 8 años por los que las cadenas de televisión pagaban 54.000 millones de pesetas (12.000 correspondían a Canal Plus). Las televisiones autonómicas retransmitían un partido todos los sábados, mientras que la cadena de pago lo hacía los domingos con la señal codificada. TVE quedaba fuera del acuerdo y sólo consiguió retransmitir los partidos de las autonómicas para las comunidades sin televisión propia y resúmenes de los partidos los domingos en el programa *Estudio, Estadio* (Bonaut Iriarte, 2010, p. 88).

En principio, por consiguiente, esta era la situación que se iba a mantener durante el tiempo de duración del acuerdo. No obstante, como describe Bonaut Iriarte, “la popularidad de la Liga había aumentado así como el consumo de fútbol en televisión”. Esta realidad no se le pasó por alto a Antonio Asensio, quien ya era presidente de Antena 3 Televisión.

Los hechos ocurridos en el verano de 1995 son narrados detalladamente por Martínez Soler (1998). A continuación, siguiendo a este autor, se van a exponer de manera sucinta los acontecimientos sucedidos dado que son imprescindibles para hacer una inmersión adecuada en el contexto previo al desarrollo del caso judicial.

El citado autor cuenta cómo Antonio Asensio reunió a sus hombres para establecer una estrategia con respecto a los derechos de retransmisión del fútbol. La intención del presidente de Antena 3 Televisión y de Grupo Zeta era adquirir, fuera cual fuera su precio, los derechos de retransmisión de este deporte.

Los altos directivos de Zeta y Antena 3 TV (...) llevaban el encargo envenenado de quebrar sin ruido la línea negociadora que la Liga de Fútbol Profesional había mantenido en bloque con la FORTA y Canal Plus. Para ello, era preciso abrir la negociación directa con cada uno de los clubes (Martínez Soler, 1998, p. 97).

Aunque pudiera parecer *a priori* que los derechos audiovisuales no podían caer en manos de Asensio por el contrato que ya estaba firmado hasta 1998, Martínez Soler

(1998) explica cómo el equipo asesor y legal del presidente de Antena 3 Televisión llevó a cabo un estudio exhaustivo de los contratos firmados con el objetivo de encontrar alguna laguna jurídica.

Hallaron un punto clave: ninguno de los acuerdos de cesión de derechos audiovisuales de fútbol firmados en 1990 por la LFP a favor de Polanco y las autonómicas hacía mención expresa al *pay per view*, por la sencilla razón de que tal servicio televisivo no existía. (...)” (p. 98).

El equipo de Asensio fue visitando a los equipos en todos los partidos de la temporada 95-96 para convencer a sus directivos de que el precio que pagaban a la LFP (Liga de Fútbol Profesional) era disparatado. Además, le crearon el deseo de aumentar sus beneficios para así poder hacer fichajes estelares y contentar a los seguidores (Martínez Soler, 1998). Con este discurso Antonio Asensio se fue haciendo con la firma de algunos clubes a través de la Gestora de Medios Audiovisuales (GMA), que como explica Martínez Soler es “la empresa pantalla de Antena 3 TV” (1998, p. 100). A cada club le compraba:

Los derechos audiovisuales tradicionales del fútbol y los de pago por visión desde 1998 hasta 2003 y sólo los derechos de pago por visión desde 1996 a 1998, pues no estaban incluidos en los contratos vigentes firmados por la LFP en 1990 con la FORTA y Canal Plus (Martínez Soler, 1998, p. 100).

Como dato anecdótico y buena muestra de la consideración que tenían de sí mismos los que trabajaban para el Grupo Prisa, Martínez Soler (1998) describe lo que sucedió cuando Antonio Asensio realizó su oferta al Real Madrid para la compra de sus derechos audiovisuales:

Antes de terminar el año [1996], el presidente [del Real Madrid] Lorenzo Sanz (...) llamó a Carlos Abad, director de Canal Plus, y le mostró el contrato tipo ofrecido por Asensio con objeto de provocar una puja al alza a partir de esa cifra. “Esto no vale para nada, nunca te darán ese dinero”, dijo Abad, y se marchó. Carlos Abad no podrá olvidar nunca aquel gesto tan ruinoso, inoportuno y, a la vez, tan representativo de lo que algunos fundadores del diario *El País* diagnosticaron como *paisitis* (...) el mal de altura que se sufre al subir súbitamente a la cordillera de los Andes (p. 102).

Por su parte, Canal Plus, al ver que los planes de Antonio Asensio no se iban a pique dado que contaba con dinero para ello, decidió seguir la estrategia de firmas individuales emprendida por la GMA de Asensio (Martínez Soler, 1998). A través de

Gestsport “decidió hacer otra oferta de 31.000 millones de pesetas por 7 temporadas” (Bonaut Iriarte, 2010, p. 89). De esta forma se dio inicio a la denominada “Guerra del Fútbol”, en la cual entraron los distintos medios de cada grupo de comunicación defendiendo sus intereses particulares. Así describe la situación Martínez Soler (1998):

Cada grupo utilizaba su artillería mediática a discreción, y raro era el día que no disparaban unos contra otros con informaciones envenenadas y comunicados de réplica y dúplica en las emisoras de radio, en los periódicos o en las cadenas de televisión de cada trinchera.

Los intereses económicos de cada grupo eran defendidos sin disimulo, sin apenas separar los hechos de las opiniones, sin citar las fuentes y a costa de la ecuanimidad e independencias informativas, que eran principios consagrados en el periodismo de los países más avanzados a los que España quería aproximarse. Fue como un regreso anacrónico a la prensa partidista del siglo XIX, cuyo objetivo primordial no era informar verazmente y ganar la confianza del lector, sino aniquilar al enemigo a cualquier precio (pp. 106-107).

El inicio de la temporada 96-97 no se planteaba sencillo. Había un dilema enorme: los derechos audiovisuales quedaron repartidos entre Asensio y Polanco, aunque el primero tenía algunos clubes más (Martínez Soler, 1998). Además de lo anterior, en este momento se estaban poniendo en marcha los proyectos de las dos plataformas digitales. Como se recordará, Antonio Asensio formaba parte del accionariado de Vía Digital a través de la cadena privada Antena 3 Televisión. Por consiguiente, la plataforma dirigida por Juan Villalonga tenía como socio a la persona que contaba con los derechos audiovisuales de grandes equipos futbolísticos como Real Madrid, el Atlético de Madrid, Barça (gracias al apoyo de TV-3), el Betis, el Sevilla, el Español... Esto suponía una gran desventaja para la plataforma promovida por Prisa dado que tenía menos de la mitad de los derechos de retransmisión y, además, los equipos no tenían la consideración de los anteriores. Además, como bien apunta Martínez Soler (1998), “El exceso de oferta gratuita quitaba gancho comercial a Canal Plus” (p. 109). Desde las elecciones de marzo de 1996, en varias ocasiones llegó a conocimiento de Polanco “una frase atribuida a un altísimo funcionario del palacio de La Moncloa y referida a su principal competidor, que le sacaba de quicio: «Asensio, a partir de ahora, tú serás nuestro Polanco»” (Martínez Soler, 1998, p. 109).

Lo cierto es que la seguridad que había en el grupo de Vía Digital de que Asensio aportaría los derechos audiovisuales del fútbol fue el mayor error que hubieron podido

cometer (Martínez Soler, 1998). Aunque el director del Grupo Zeta, como anteriormente se ha expresado, estaba muy molesto con todos los supuestos beneficios que había recibido Polanco del gobierno de Felipe González, era ante todo empresario. Sabía lo valiosos que eran los derechos de retransmisión del fútbol y, por ello, “no estaba dispuesto a entregarlos (...) a cambio de nada” (Martínez Soler, 1998, p. 133). Como describe Martínez Soler, Antonio Asensio estaba pasando por aquel entonces por una difícil situación económica y “desde el lado del Gobierno, recibía buenas palabras pero ni un duro” (1998, p. 135), de tal forma que Juan Villalonga fue posponiendo “indefinidamente la compra de los derechos del fútbol para su flamante plataforma” (1998, p. 136).

El día 29 de noviembre de 1996 se dio a conocer a la opinión pública la puesta en marcha de la que sería Vía Digital. En la fotografía que acompañaba a la noticia podían verse a Mónica Ridruejo (RTVE), Luis María Ansón (Televisa), Alfonso de Salas (*El Mundo*), Jordi Vilajoana (TV-3), Juan Villalonga (Telefónica) y Antonio Asensio. Como comenta Martínez Soler (1998), el presidente de Antena 3 Televisión “se había comprometido a formar parte de ese proyecto de televisión digital, pero los derechos audiovisuales de las tres cuartas partes del fútbol seguían en sus manos” (p. 137).



Figura 3. Los firmantes del acuerdo de Plataforma Digital Española. Fuente: *El País*, 29 de noviembre de 1996, p. 1. Fotografía de Ricardo Gutiérrez. En el centro de la imagen está Juan Villalonga y a la derecha Antonio Asensio.

Casi un mes más tarde, el 23 de diciembre, los socios de la Plataforma Digital Española se tenían que reunir. Los grandes ausentes a esta convocatoria fueron Antonio Asensio y Jordi Pujol, quien era presidente de la Generalitat, quien controlaba la cadena

autonómica catalana TV-3 y hacía posible, con su apoyo parlamentario, que estuviese gobernando José María Aznar.

Esta ausencia tenía su explicación, Asensio iba a dejar plantado al Gobierno y a negociar los derechos audiovisuales del fútbol con su acérrimo enemigo Polanco. Pero todo queda perdonado cuando lo que se pretende es lograr beneficio. Por ello, el día 24 de diciembre, Antonio Asensio ya estaba decidido a ser socio de Polanco, decidido a firmar el “Pacto de Nochebuena”.

En O'Donnell, 12 [sede del Grupo Zeta en Madrid], se recibió un fax de Televisa, garantizado por Luis María Ansón, en el que la compañía mexicana se comprometía a comprar al contado los derechos del fútbol de Antena 3 TV y las autonómicas por 26.000 millones de pesetas, una cantidad superior a la que recibirían de Polanco.

Antonio Asensio llamó a sus socios de “la plataforma del Gobierno” (...) para comunicarles que la oferta de Televisa había llegado demasiado tarde y con lagunas y que estaba decidido a cumplir la palabra empeñada y a firmar esa misma tarde el acuerdo con el Grupo Prisa (Martínez Soler, 1998, p. 144).

Para que se llevara a cabo la “paz del fútbol”, como denomina Martínez Soler (1998), era necesario contar con el apoyo de Jordi Pujol dado que una parte de los derechos audiovisuales pertenecían a TV-3, la cadena pública catalana. Aunque no fue una decisión sencilla, como describe el citado autor, al final se pudo conseguir el acuerdo entre Gestsport (Prisa), GMA y TV-3. Sus representantes respectivos fueron Javier Baviano, José Ramón Franco y Jordi Vilajoana, quienes promovieron el nacimiento de una sociedad para gestionar todos los derechos de retransmisión de fútbol.

Reig (1998) comenta que esos derechos audiovisuales irán a parar a Audiovisual Sport, una sociedad que había creado el grupo de Polanco para ir reuniendo las firmas de los distintos clubes. La firma de Asensio del conocido como “Pacto de Nochebuena” supuso el control absoluto de los derechos audiovisuales de fútbol por parte de Audiovisual Sport. La composición, según indica Martínez Soler (1998) fue: Antena 3 – GMA, 40 por ciento; Canal Plus – Sogecable, 40 por ciento; y TV-3, 20 por ciento.

Este era el fin de la guerra por los derechos audiovisuales del fútbol pero supuso el inicio de lo que desembocará en el caso objeto de estudio en esta investigación, el caso *Sogecable*.

Este pacto implicó que hubiesen variaciones en el accionariado de las dos plataformas digitales. De forma que, por una parte, en capital de Canal Satélite Digital entrarían Antena 3 Televisión y Gestora de Medios Audiovisuales, ambas con un 7,5 cada una; por otra parte, en el capital de Vía Digital ya no estaría Antena 3 Televisión y su parte (17 por ciento) se repartiría entre Televisa (aumentó su porcentaje del 17 al 25,5) y otros nuevos socios (Ortiz Herrera, 2015).

A continuación se representará gráficamente la composición del accionariado que se acaban de indicar. En el caso de Vía Digital se indicarán los porcentajes en una tabla:

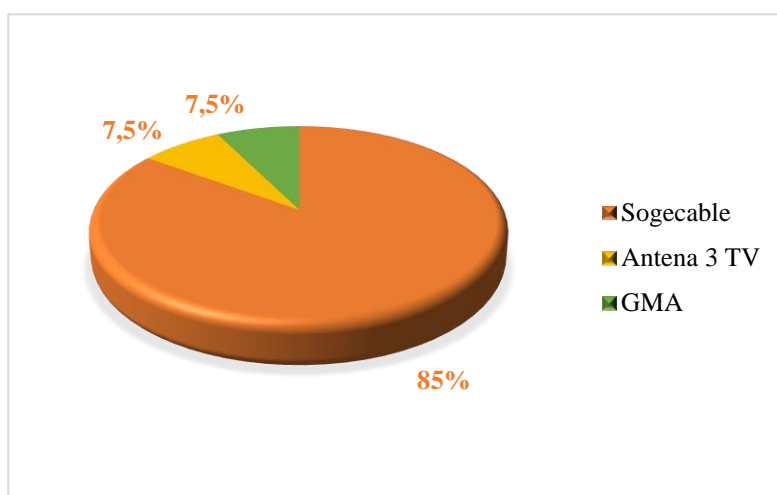


Gráfico 3. Accionariado de Canal Satélite Digital. Es el reparto de la propiedad después de la firma del “Pacto de Nochebuena”. Fuente: elaboración propia con los datos de Ortiz Herrera (2015, p. 503).

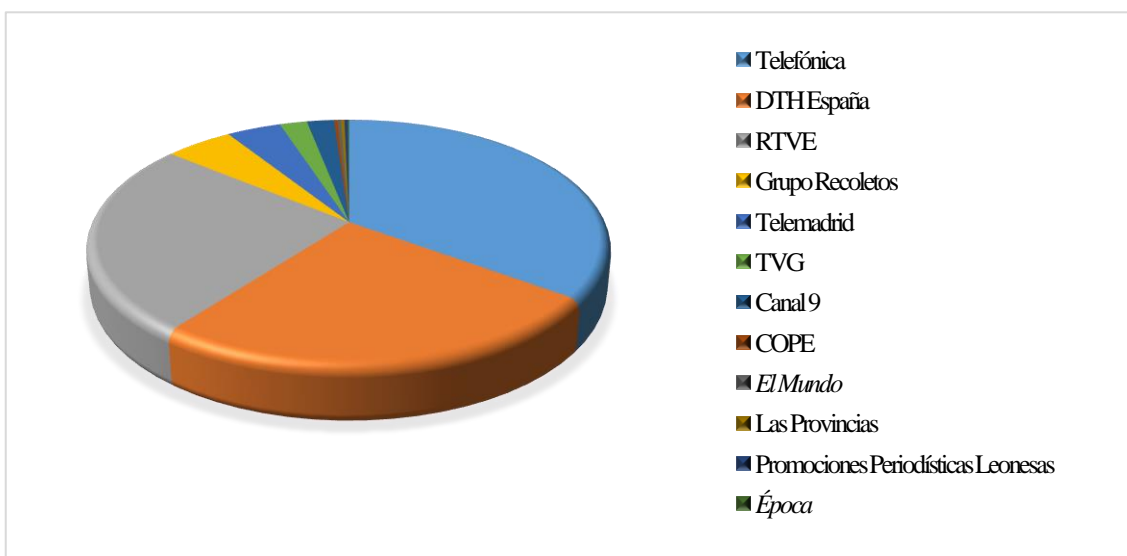


Gráfico 4. Accionariado de Vía Digital¹⁶. Fuente: elaboración propia con los datos de Ortiz Herrera (2015, p. 503).

¹⁶ Los datos proporcionados por Ortiz Herrera son del accionariado de Vía Digital en marzo de 1997.

Tabla 1. Reparto del accionariado de Vía Digital¹⁷.

| | | | |
|-----------------|------|------------------------------------|------|
| Telefónica | 35 | Canal 9 | 2 |
| DTH España | 25,5 | COPE | 0,25 |
| RTVE | 25,5 | El Mundo | 0,25 |
| Grupo Recoletos | 5 | Las Provincias | 0,25 |
| Telemadrid | 4 | Promociones Periodísticas Leonesas | 0,25 |
| TVG | 2 | Época | 0,1 |

Fuente: elaboración propia con los datos de Ortiz Herrera (2015, p. 503).

Este es el caldo de cultivo que dio origen a otra batalla más. Lo interesante de todo lo anteriormente expuesto puede traducirse en el ambiente “bélico”, como Martínez Soler (1998) comenta en su libro, que se estaba viviendo en los años posteriores al caso *Sogecable* debido precisamente al afán expansionista que regía en la época y del que salió beneficiado el Grupo Prisa por los supuestos favores socialistas que le allanaron el camino para concentrar más propiedades en su grupo. Lo singular de este nuevo capítulo bélico entre empresas de medios de comunicación es que se produce una prolongación de los intereses de las plataformas a medios de los grupos implicados. Además, pasaron del papel de las páginas de sus periódicos o de los micrófonos de los periodistas y tertulianos de cada trinchera a la Audiencia Nacional. Más concretamente, lo importante es que la parte que juzgaba el caso ve como su carrera se va a pique con el que iba a ser “el caso de su vida”¹⁸.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ “¡Es el caso de mi vida!”, exclamó el magistrado Javier Gómez de Liaño, titular del juzgado número 1 de la Audiencia Nacional, cuando el pasado 24 de febrero, por el procedimiento de reparto, caía en sus manos la denuncia contra Sogecable (*El País*, 28 de junio de 1997, p. 35).

1.2. Preámbulo del caso *Sogecable*: presentación de los protagonistas.

Como anteriormente ya se ha expresado, este caso judicial pone de relieve las conexiones existentes entre distintas esferas de la vida. Por ello, lo idóneo es hablar separadamente de cada una de ellas para poder presentar a sus protagonistas y explicar los vínculos existentes entre los protagonistas de la “guerra mediática” que sería el germen del caso *Sogecable*.

En primer lugar, el ámbito mediático. Una de las personas más destacable sería el presidente del Grupo Prisa, Jesús de Polanco. Perteneciente a este grupo era Sogecable, de quién también era su presidente. Esta era la sociedad gestora de Canal Satélite Digital, una plataforma digital.

Hay que destacar que hubo quien atribuyó “sus éxitos empresariales al favoritismo y a los privilegios conseguidos del poder socialista” (Martínez Soler, 1998, p. 50) durante los casi 14 años en el poder de Felipe González. De ahí el uso del término ‘polanquista-felipista’ por parte de los medios detractores, como es el caso de *El Mundo*. Como indica Martínez Soler (1998), Polanco era quien “en tiempos de Felipe González fue llamado Jesús del Gran Poder” (p. 167).

La mano derecha de Polanco sería, Juan Luis Cebrián, editor del diario *El País*. Como explica Reig (2011):

La comunión entre Polanco y el primer director del diario, Juan Luis Cebrián, sería crucial para el desarrollo del Grupo Prisa. Cebrián iba a unir sus intereses con los de Felipe González. El diario perdería poco a poco independencia y hasta seriedad como diario de referencia, como ha demostrado el profesor De Pablos (2001a) (pp. 217-218).

Cebrián será quien interponga la recusación que dará origen al caso *Liaño*. El que juez instructor del caso será juzgado por las actuaciones llevadas a cabo en el proceso del caso *Sogecable*. Este caso supondrá el fin de la carrera judicial del juez de la Audiencia Nacional.

En el lado opuesto de la “contienda” se encontraba Juan Villalonga, Presidente de Telefónica. Sustituirá a Mónica Ridruejo (TVE) para llevar a cabo el liderazgo de la nueva plataforma digital impulsada por el Gobierno de José María Aznar, esto es, Vía Digital (Martínez Soler). “Fue compañero de colegio del presidente del Gobierno, José María Aznar” (Martínez Soler, 1998, p.23). Además, mantenía una estrecha amistad con el periodista Pedro J. Ramírez, director del diario *El Mundo* (Martínez Soler, 1998).

No obstante, hay que indicar que conocía de cerca el Grupo Prisa debido a que fue asesor del grupo antes de que entrara a gobernar el Partido Popular. Dado que Villalonga era el director Bankers Trust, un banco de negocios (Martínez Soler, 1998).

En el mismo bando que Villalonga se encontraba Pedro J. Ramírez, el que fuera director y fundador de *El Mundo*. Siguiendo ahora a Reig (2011) describe que su periódico fue el “azote del gobierno de González” (p. 223), como si le hubiera jurado “odio eterno a Felipe González y al PSOE” (p. 223).

Era conocida su amistad con José María Aznar y Villalonga, con quienes compartía afición por el pádel y también partidos (Martínez Soler, 1998). De hecho, Unidad Editorial – la editora de *El Mundo* – tenía un 5% del capital en la plataforma liderada por Juan Villalonga, Vía Digital, mostrándose así la apuesta de Pedro J. por el triunfo de la plataforma promovida por el Gobierno del PP.

Este periodista junto a otros de la profesión de preferencias ideológicas similares consiguieron desbancar del poder a Felipe González a través del acoso mediático del que fue objeto antes de las elecciones de 1996 (Reig, 2011).

En medio de toda la confluencia de intereses económicos, mediáticos y políticos se encontraba Antonio Asensio, quien era Presidente del Grupo Zeta y de Antena 3 TV. Antes de llegar a ser presidente de la cadena de televisión protagonizó, como ya se ha indicado, una serie de contiendas judiciales contra el Grupo Prisa debido a los supuestos favoritismos que recibía del PSOE (recuérdese casos tales como la entrada en la Cadena SER, la concesión de la licencia de televisión privada, hacerse con la propiedad de Antena 3 Radio, etc.).

En el verano de 1995 inició la conocida como “Guerra del Fútbol”, arrebatándole la propiedad de los derechos audiovisuales del fútbol a Prisa y FORTA gracias a las estrategias anteriormente mencionadas. Y firmó para formar parte de la plataforma Vía Digital.

No obstante, debido a problemas de solvencia financiera, “en la Nochebuena de 1996, dejó plantado al Gobierno y se fue con Polanco (...). Se pasó al otro bando con armas y bagajes, es decir, con los derechos audiovisuales el fútbol bajo el brazo, lo que hacía prácticamente inviable el proyecto televisivo de Vía Digital (...)” (Martínez Soler, 1998, p. 32).

Y en julio de 1997 le vendió a Villalonga (quién dirigía el proyecto Vía Digital) “el 25 por ciento de Antena 3 TV y el 40 por ciento de GMAF (la gestora de medios audiovisuales que tenía los derechos del fútbol (...))” (Martínez Soler, 1998, p. 256). De tal manera que Vía Digital pasaba a formar parte también del accionariado de Canal Satélite Digital dado que Asensio poseía una parte a través de Antena 3 Televisión y GMAF (Martínez Soler, 1998).

En segundo lugar, el ámbito político. Por un lado, Felipe González, quien fuera presidente del Gobierno de España por el PSOE durante cuatro legislaturas en trece años y medio¹⁹. A lo largo de su mandato es destacable la buena amistad que mantenía con Jesús Polanco y con José Luis Cebrián.

En la última legislatura será objeto de acoso mediático por parte de los medios detractores de su gobierno (Martínez Soler, 1998), tales como *El Mundo* o *ABC*, para así facilitar el ascenso al poder del Partido Popular.

En el lado opuesto se encontraba José María Aznar, presidente del Gobierno de España por el PP desde el 3 de marzo de 1996. Desde el inicio de su llegada al poder mostró su buena amistad con Pedro J. Ramírez (*El Mundo*). “Sería difícil imaginar esta exhibición de proximidad y de amistad entre el director de un periódico nacional y el jefe

¹⁹ Felipe González (2018) [Internet]. Disponible en: <https://www.felipegonzalez.es/biografia/> (Acceso el 31/05/2018).

del Gobierno central de un país democrático sin dañar la apariencia de imparcialidad e independencia de ambos poderes. (...)” (Martínez Soler, 1998, p.71).

Vería una amenaza en el Grupo Prisa. De hecho, se le atribuyó la siguiente frase una vez pasadas las elecciones de 1993: “«Hemos perdido las elecciones por culpa de Polanco»” (Martínez Soler, 1998, p. 46). Además, el grupo Popular quiso poner en práctica la idea que años antes propuso Mario Conde: “«la clave del poder está en los medios de comunicación»” (Martínez Soler, 1998, p. 36). Para poder conseguirlo iniciaron un proyecto de plataforma digital que sería la competencia directa del ideado por el Grupo Prisa. El primer encargado para llevar a cabo el proyecto de lo que sería Vía Digital fue el Secretario de Estado de Comunicación, Miguel Ángel Rodríguez. Pero será sustituido por Francisco Álvarez Cascos, quien era vicepresidente del Gobierno de Aznar. Esto se produjo una vez que Antonio Asensio firma el Pacto de Nochebuena con Polanco.

En medio de toda esta interrelación de intereses económicos, políticos y mediáticos aparece el poder judicial. A continuación se expondrá, en primer lugar, a quiénes que dieron origen al caso *Sogecable*, es decir, quienes fueron los artífices del caso *Sogecable*.

Gerardo Ortega fue el encargado de elaborar el informe “que dio lugar a las querellas de Campmany, Sainz Moreno y Cacho” (Martínez Soler, 1998, p. 216). Por su parte, Antonio García Trevijano era el abogado que supuestamente fue artífice de “la idea de atacar frontalmente los intereses del Grupo PRISA para «acabar de una vez con Polanco y lo que representa», según las palabras textuales con las que se le menciona en el (...) auto” (“El juez Navarro y los fiscales Gordillo y Márquez, imputados por conspiración para delinquir” (1997), *El País*, 25 de septiembre, p. 35).

Jaime Campmany director de la revista *Época* y ex director del diario franquista *Arriba* (Martínez Soler, 1998, p.44). Fue quien interpuso la denuncia basándose en el informe que realizó Gerardo Ortega el 24 de febrero de 1997. La denuncia era contra Sogecable y Canal Plus por “los presuntos delitos de “falsedad en documento mercantil, apropiación indebida, estafa y, según el nuevo Código Penal, por delito societario”.” (Martínez Soler, 1998, p. 206). Es interesante destacar que tenía una pequeña

participación en la plataforma Vía Digital, tal y como se puede ver en el gráfico de su accionariado.

Francisco Javier Sainz Moreno era el abogado que presentó, pocos días después de la denuncia, una querrela contra los 20 consejeros de *Sogecable*. Esta fue admitida por el juez Gómez de Liaño por el simple hecho de que coincidía con la previa denuncia del periodista Campmany. Además, no le fue impuesta fianza alguna como es habitual para quien interpone una querrela (Martínez Soler, 1998).

Jesús Cacho “columnista de la (...) revista [*Época*] y del diario *El Mundo* (“Garzón investiga si Liaño envió faxes a Campmany, Cacho y García Trevijano” (1997), *El País*, 1 de agosto, p. 23), también querellante en el caso *Sogecable*. Hay que tener en cuenta el dato que aporta Martínez Soler (1998) respecto a la procedencia de este periodista, pues fue redactor en el diario *El País*, expulsado del diario por el propio Juan Luis Cebrián (Orgambides, F. (1997): “Cuando la historia se repite”, *El País*, 28 de junio, p. 35).

1.2.1. Javier Gómez de Liaño. Posibles vinculaciones.

Tal y como ya se indicó en la introducción, es la esfera judicial la que ha llamado la atención para llevar a cabo la investigación. Como es sabido, el ámbito económico-político y el mediático varían en función de los distintos intereses de las partes. Lo que llama la atención de esta investigación es que en ese juego de intereses se vio involucrado un ámbito cuyo valor más representativo es la independencia.

La característica principal del sistema judicial español radica en la independencia de sus jueces ante cualquier asunto del que tengan que conocer. Concretamente, el artículo 117.1 de la Constitución Española (CE²⁰) indica lo siguiente: “la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, **independientes**²¹, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio

²⁰Artículo 117 Constitución Española (CE) [Internet]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf> (Acceso el 20/11/2018).

²¹ La negrita es propia.

de la ley”. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 6/1985²²) establece una serie de causas que los jueces pueden alegar en caso de que sepan que no van a poder realizar una correcta labor jurisdiccional teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, teóricamente no cabría mediación de intereses en la esfera judicial. No obstante, en este apartado se van a describir las conexiones que existieron entre el poder judicial, personificado en la figura del juez Gómez de Liaño, el poder político y el denominado “cuarto poder”, el mediático. Todo ello porque, como se recordará, se pretende demostrar cómo las líneas editoriales de cada diario dieron una visión antagónica de un mismo proceso y una misma persona. De ahí que la hipótesis sea la ya mencionada anteriormente, esto es, las líneas editoriales en relación al caso Sogecable son distintas en *El País* y *El Mundo* debido a que existieron intereses de carácter económico y político. Reig (1998) explica esta última afirmación en la que se sustenta la investigación:

Los medios de comunicación nos envían una serie de mensajes. Pero esos mensajes parten de lo que vamos a llamar una estructura de poder y esa estructura influye decisivamente para que los mensajes tengan un contenido u otro, una intención u otra (p. 11).

El que para unos seguirá siendo un juez independiente que recibe presiones – ejercidas por el poder mediático de Prisa – por la instrucción y las medidas tomadas en el caso *Sogecable* será para otros un elemento del poder utilizado por sus detractores, aquellos que solo buscan la caída de lo que comenzaba a ser un “imperio mediático”²³. Como ya se apuntaba anteriormente la “información es poder” (Reig, 1998, p. 12). Es

²²LOPJ. Véase artículos 217-228. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf> (Acceso el 21/11/2018).

²³ Martínez Soler (1998) explica:

[Los] medios favorables al PP (...) habían extendido entre su audiencia, con bastante éxito, una teoría coja sobre el monopolio mediático del Grupo Prisa y la conveniencia de “pararle los pies” en beneficio del pluralismo informativo. Ciertamente, Polanco controlaba el principal grupo multimedia de España, pero su oferta no era la única, sino que competía con otros que le pisaban los talones como, por ejemplo, el Grupo Correo (con la principal cadena de diarios regionales, que supera en ejemplares a *El País*, y con el control sobre Tele 5) (pp. 76-77).

esta dicotomía la que se va a demostrar que existió entre dos de los diarios más importantes de la España de mediados de los noventa²⁴.

Como anteriormente ya se ha referido, Javier Gómez de Liaño, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, fue el encargado de instruir el caso *Sogecable*. “La denuncia de Campmany se adjudicó por reparto al titular del Juzgado Central número 1 (...) quien a las veinticuatro horas abrió un procedimiento penal sin pedir el habitual informe previo del fiscal” (Martínez Soler, 1998, p. 207).

Imputó a Jesús Polanco, Juan Luis Cebrián, a “20 consejeros de Sogecable” (que eran los mismos que los de Canal Satélite Digital) y “el auditor José Antonio Rodríguez Gil”, de la sociedad auditora Arthur Andersen (*El País*, 1 de marzo de 1997, p. 30).

La imputación se fundaba en “presuntos delitos de estafa y apropiación indebida relacionados con el traspaso de los depósitos o fianzas de los abonados de Canal Plus a las cuentas de Sogecable” (Martínez Soler, 1998, nota a pie de página, p. 33).

A continuación se pretende poner de manifiesto las distintas amistades y vínculos que el juez mantenía durante el desarrollo de la instrucción del caso *Sogecable* y otras que afloraron o se mantuvieron una vez que fuera apartado de la judicatura. Todas ellas son una buena muestra del sector por el que comparte simpatías el juez. No obstante, hay que precisar que estas conexiones no son prueba fehaciente sino meros indicios a tener en cuenta para comprender el posterior análisis del caso.

Para abordar el cometido propuesto, se ha creído oportuno transcribir unas líneas de un artículo que apareció en el diario *El País* el 28 de junio de 1997. Este artículo “Cuando la historia se repite”, de Fernando Orgambides, comenzaba de la siguiente forma:

“¡Es el caso de mi vida!”, exclamó el magistrado Javier Gómez de Liaño, titular del juzgado número 1 de la Audiencia Nacional, cuando el pasado 24 de febrero, por el procedimiento de reparto, caía en sus manos la denuncia contra Sogecable presentada por

²⁴ Como indica M. Chivelet (2001): “la primera tirada nacional es *El País*, que a finales de 1999 rebasa los quinientos mil ejemplares vendidos al día. Le siguen *ABC* y *El Mundo* con más de trescientos mil” (p.139).

el periodista y director de la revista *Época* Jaime Campmany. Pero esa frase en voz alta de Gómez de Liaño ante los funcionarios de su propio juzgado era cuando menos engañosa. No en vano, se le presentaba la gran oportunidad de atrapar a los directivos de un grupo de comunicación cuyos periodistas habían puesto al descubierto meses antes los manejos de su hermano Mariano Gómez de Liaño, abogado y socio de Mario Conde en el caso Banesto. Denunciante y magistrado compartían en ese momento una corta pero frondosa amistad motivada por el parentesco de los Campmany con Cristina Márquez de Prado y Noriega (...) (p. 35).

En primer lugar, en lo que respecta al momento durante el que se lleva a cabo la instrucción, como ya se indicó al hablar del denunciante del caso *Sogecable*, Jaime Campmany mantenía una relación de amistad con Liaño. De hecho, el profesor Martínez Soler (1998) apuntaba la falta de disimulo del juez respecto, por un lado, a la animadversión que tenía hacia Juan Luis Cebrián y, por otro, la buena relación que mantenía con Jaime Campmany. Además, el director de *Época* tenía una pequeña participación en la plataforma Vía Digital a través de su revista, con lo que de esta manera quedaba claro cuál era el proyecto que apoyaba.

Asimismo, este periodista era familiar de la fiscal María Dolores Márquez de Prado (Martínez Soler, 1998), quien mantenía una relación sentimental con Javier Gómez de Liaño. *El País* (6 de julio de 1997) amplía más los detalles que vinculan el trío fiscal-juez-periodista: “se da la circunstancia de que D. Jaime Campmany es el suegro de la hermana de D^a M^a Dolores Márquez de Prado, unida sentimentalmente a don Javier Gómez de Liaño, quien mantiene con don Jaime Campmany una estrecha amistad” (p. 31). Tan cierta era la buena relación entre periodista y juez que solían cenar en pareja a menudo, algo que “el periodista, lejos de ocultarlo, se jactaba en sus columnas” (Martínez Soler, 1998, p. 209), como se demuestra a continuación:

LOS sabuesos de «El País» han rastreado mis pasos y me han pillado cenando con la abogada Concepción Bermejo, o sea, mi santa, con la fiscal María Dolores Márquez de Prado y con el juez Javier Gómez de Liaño (...). Engullimos la cena, y qué cena, en el restaurante «Las Cabañas» de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca (...) (*ABC*, 4 de junio de 1997, p. 21).

Además, María Dolores Márquez de Prado, “también había participado en las reuniones mencionadas” (*El País*, 25 de septiembre de 1997, p. 35). Estas reuniones a las que se hacía referencia eran las mismas a las que también acudió el fiscal Ignacio Gordillo, en las que supuestamente, como explicaba el diario *El País*, se intentó dar apoyo a la denuncia que presentó Campmany.

Siguiendo a Martínez Soler (1998), la fiscal fue “sancionada por su rebelión contra el fiscal jefe, Aranda, originada tras su admisión por éste de una querrela contra Mario Conde por el «caso Banesto»” (p. 209). Lo interesante de este hecho es que detrás de la actuación de la fiscal estaba el vínculo familiar con Campmany, ya indicado anteriormente. Pues como sigue explicando Martínez Soler, Mario Conde fue el salvador del periodista cuando este se encontraba en una situación económica difícil, de tal manera que el banquero se hizo con la mitad de la propiedad de la editora de Campmany. Este podría verse como un vínculo indirecto del juez con el ex banquero dado que estaban conectados con él directamente su pareja y, más aún, Campmany. Pero el verdadero vínculo con Mario Conde viene a través de su hermano. Como se indicaba en el extracto del artículo de *El País* (28 de junio de 1997), Mariano Gómez de Liaño era, además de letrado, socio del banquero. Precisamente el grupo Prisa “había puesto al descubierto meses antes los manejos de su hermano” (*El País*, 28 de junio de 1997, p. 35). El mismo grupo de cuyo sumario se tenía que encargar.

No obstante, estas no eran las únicas relaciones que acercaban al juez al caso *Sogecable*. Siguiendo con el artículo “Cuando la historia se repite” de Fernando Orgambides, en él se habla de la amistad entre el instructor de la causa y los ya citados Jesús Cacho (querellante) y Antonio García Trevijano. Lo interesante de lo que ahí se menciona es que tanto el periodista como el abogado estaban vinculados al periódico *El Mundo*, y como se explica, y ya se ha reiterado, este diario forma parte del accionariado de Vía Digital. Además, el vínculo con el abogado García Trevijano era doble, por un lado, la referida amistad, y, por otro, el hecho de que en 1997 este letrado se encontraba siendo “defensor de los intereses María Dolores Márquez de Prado” (*El País*, 28 de junio, p. 35), que como ya ha quedado apuntado era la pareja de Gómez de Liaño.

Para dar una muestra más de estas vinculaciones que se están exponiendo sirve de utilidad la descripción que hizo la propia Audiencia Nacional al referirse a la instrucción llevada a cabo por Liaño. Explicó la misma como “un tanto errática y con peligrosa proximidad a una "causa general"” en el auto de 30 de octubre de 1997²⁵ (p. 9).

²⁵ Auto AAN 25/1997, de 30 de octubre de 1997, por el que se decreta el archivo parcial del caso *Sogecable*.

Otras figuras controvertidas en el ámbito judicial fueron los fiscales de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño e Ignacio Gordillo fueron muy cuestionados en relación con el caso *Sogecable*. Como recogía el diario *El País* en un pie de foto, “ambos mantuvieron las acusaciones contra Sogecable pese al informe exculpatorio de los peritos que intervinieron en el caso por encargo del juez instructor” (“Un informe de la fiscalía establecía ya desde marzo que no había delito” (1997), *El País*, día 4 de noviembre, pp. 27-28).

Respecto del segundo de ellos en mencionado periódico se explicaba lo siguiente:

Figura mencionado como asistente a algunas de las reuniones donde presuntamente se estudió la forma de apoyar la denuncia inicial, en el auto de Garzón que sacó a la luz los primeros datos sobre la trama. Este fiscal se encuentra sancionado con un mes de suspensión de empleo y sueldo y una multa de 50.000 pesetas a raíz de una inspección realizada en la Audiencia Nacional que reveló diversas irregularidades (“El juez Navarro y los fiscales Gordillo y Márquez, imputados por conspiración para delinquir” (1997), *El País*, 25 de septiembre, p. 35).

En segundo lugar, para mostrar la continuidad en el tiempo de estas cercanías ideológicas y de amistad a continuación se procederá a mencionar algunas de las relaciones más llamativas entre el que fuera instructor de *Sogecable* y personalidades de diferentes esferas de poder. Para seguir un orden en la exposición, lo oportuno ha sido citarlas en orden cronológico.

En el ámbito mediático, es preciso hacer a uno de los editoriales que más clarifican la posición de *El Mundo* respecto del magistrado. El editorial del 19 de octubre de 1999 (p. 3) resulta casi probatorio de lo que aquí se está afirmando, esto es, línea editorial del periódico y de los intereses corporativos que estuvieran detrás. Este editorial, titulado “Una Canallada”, expresa claramente cuál era la postura del periódico respecto al juez, una vez que se conoció la sentencia que condenaba a Gómez de Liaño a 15 años de inhabilitación. Pero, además, la viñeta que ilustra la página muestra la opinión que tenían sobre el supuesto poder de Jesús de Polanco.

En el ámbito político, el 1 de diciembre del año 2000 recibió el indulto por parte del Gobierno de José María Aznar. Esta medida fue muy atacada tanto en el ámbito mediático como el jurídico ya que suponía tumbar la decisión tomada por el Tribunal

Supremo en octubre de 1999. *El Mundo* explica esta decisión del Ejecutivo Popular en su editorial “Un indulto discutiblemente amplio hace justicia a Liaño”, de 2 de diciembre de 2000:

El Consejo de Ministros concedió ayer el indulto nada menos que a 1.443 condenados por la Justicia. Se trata de una decisión sin duda excepcional, ya que es la más amplia medida de gracia concedida por un Gobierno en la etapa democrática. (...) Con esta resolución, el Gobierno ha querido solventar de una sota atacada algunos casos pendientes que eran de **estricta justicia**²⁶ – como el indulto de Gómez de Liaño o a los 460 insumisos – y otros que resultaban más polémicos como los de algunos políticos condenados, verbigracia las responsables de Filesa o el ex alcalde de Burgos. (...) (p. 3).

No se ha querido dejar pasar la oportunidad para mostrar el editorial solo unas líneas del editorial “Uno de los suyos”, el que le dedica *El País* el mismo 2 de diciembre de 1999:

EL GOBIERNO de José María Aznar ha decidido saltarse a la torera la Constitución para celebrar su 22º aniversario. No tiene otra interpretación el hecho de que con ridículos argumentos milenaristas decrete más de un millar de indultos particulares que encubren una especie de indulto general – expresamente prohibido por la Carta Magna – sin otro objeto aparente que el de arropar la medida de gracia concedida para **devolver a la carrera judicial a Javier Gómez de Liaño**²⁷, condenado por un delito de prevaricación continuada a la pérdida definitiva de su condición de juez y a 15 de inhabilitación (p. 14).

Esto es una buena muestra de los intereses contrapuestos de ambos diarios. *El Mundo*, como se ha visto anteriormente, mantiene una buena relación con el Gobierno Popular dado que su entonces director tenía una excelente amistad con Aznar. Por ello no es de extrañar que califique el indulto de “estricta justicia” para el juez. Mientras que *El País* ve en el indulto como una excusa para poder reintegrarlo en el cuerpo. Esto se debe a que estuvo muy apegado al Gobierno Socialista de Felipe González y fue perjudicado directo de las actuaciones que llevó a cabo el juez durante la instrucción de *Sogecable*.

Además, siguiendo en el terreno político, años más tarde, en 2013, iniciará la defensa de Luis Bárcenas (ex tesorero del Partido Popular) en el caso *Bárcenas*²⁸. Lo que

²⁶ La negrita corresponde a la autora del Trabajo Fin de Máster.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Véase: Javier Gómez de Liaño asume la defensa de Luis Bárcenas (2013). *El País* [Internet], 11 de julio. Disponible en: http://cadenaser.com/ser/2013/07/11/espana/1373500246_850215.html (Acceso 21/11/2018).

Gómez de Liaño, el exjuez de la Audiencia Nacional apartado por prevaricar (2013). *La Vanguardia* [Internet], 11 de julio. Disponible en:

puede servir como una demostración más de la cercanía ideológica de Gómez de Liaño y el PP. También en esta ocasión se hablará de la cercanía del ex juez con el periodista Pedro J. Ramírez dado que antes de aceptar la defensa de Bárcenas tuvo una reunión con el director de *El Mundo*. “Su reunión con el director de El Mundo justo el día antes de que el periódico haya dado un paso más en este caso aportando parte de los originales de la contabilidad B del PP no parece casual” (Blog *El Confidente*, 10 de julio de 2013).

Para finalizar, se retoma el ámbito mediático con el que se ha iniciado esta segunda parte de vinculaciones después de que se desarrollara el caso *Sogecable*. Acercándonos aún más a la actualidad, son diversas las fuentes las que afirman que la amistad entre Pedro J. y Liaño perdura en el tiempo. De hecho, a finales de 2016, comenzó a tramitar el divorcio del periodista, el que fuera director de *El Mundo*²⁹. Aunque lo más destacable y duradero ha sido la participación del juez en los diarios en los que ha estado el periodista. El que fuera director de *El Mundo* en la época del caso *Sogecable* es actualmente director del diario *El Español*. Es precisamente el blog de este último periódico el que brinda la información con la que se confirma el vínculo del ex juez con Pedro J. y sus diarios. Gómez de Liaño forma parte del Consejo de Administración de *El Español* y fue “colaborador de *El Mundo* desde junio de 1998 a diciembre de 2014, en enero de este año se ha incorporado a las rimas de *El Español*”³⁰.



Figura 4. Viñeta sobre Polanco en el caso Sogecable. Fuente: *El Mundo*, 19 de junio de 1998, p. 3.

<http://www.lavanguardia.com/politica/20130711/54377447760/gomez-de-liano-exjuez-audiencia-nacional- apartado-prevaricar.html> (Acceso 21/11/2018).

²⁹ Véase: ¿Por qué está siendo tan generoso Pedro J. Ramírez con Ágatha? (2016). *Voz Pópuli* [Internet], 1 de diciembre. Disponible en: https://www.vozpopuli.com/gritos/Pedro-Ramirez-Agatha-Prada-divorcio_0_977003627.html (Acceso el 21/11//2018).

³⁰ Un tercio de mujeres en el Consejo de Administración de EL ESPAÑOL (2015, 18 de abril). Blog *El Español* [Internet]. Disponible en: <http://blog.elespanol.com/noticias-accionistas/composicion-del-consejo-de-administracion-de-el-espanol/> (Acceso 21/11//2018).

2. El caso *Sogecable*.

Antes de explicar el caso judicial es necesario conocer que poco antes de que los miembros de Sogecable fueran llamados por la Audiencia Nacional, vivieron una serie de hechos a tener en cuenta dado que son buena muestra de la rivalidad mediático-política-económica que se viene describiendo.

El 24 de enero de 1997 se aprobó un “reglamento urgente sobre homologación de descodificadores de televisión digital que convertía en ilegales los que estaba usando el canal de Polanco y bloqueaba por decreto el comienzo de sus emisiones” (Martínez Soler, 1998, p. 169). Precisamente, en esta misma fecha se constituye la Plataforma Digital Española, la conocida como “plataforma del Gobierno”.

Solo 6 días después salía al mercado Canal Satélite Digital, siendo el 31 de enero de 1997 el primer día de comienzo de las emisiones de la plataforma de Polanco. Justo un día después, el Gobierno de José María Aznar aprobó un “decreto ley, que entró en vigor en el acto, por el que el tipo de IVA para las televisiones de pago subía del 7 al 16 por ciento (...). La medida sólo era aplicable a Canal Plus” (Martínez Soler, 1998, p. 176).

El 2 de febrero de 1997 el periódico *El Mundo* publicaba un artículo que, como comenta Martínez Soler, se fundamentaba en el documento elaborado por Gerardo Ortega. Este escrito fue encargado por “un secretario de Estado” (Martínez Soler, 1998, p. 204). El artículo que posteriormente se publicaba en el diario *El Mundo* decía lo siguiente:

“Canal Plus utilizó las fianzas de sus socios para financiar sus inversiones. [...] El traspaso a Sogecable podría suponer una irregularidad contable. [...] El alquiler de los descodificadores le reportó 23.400 millones. [...] La empresa de Polanco tendrá que conseguir unos ingresos de 80.000 millones de pesetas para hacer frente a los compromisos adquiridos con los clubes de fútbol (Martínez Soler, 1998, p. 204).

Posteriormente, el Gobierno de Aznar mandó a supervisar los distintos centros de distribución de la plataforma de Polanco (Martínez Soler, 1998). El 4 de febrero de 1997 Polanco volvería a ser objeto de noticia dado que Juan Carlos Ortiz Úrculo, quien fuera Fiscal General del Estado por aquel entonces, hizo pública información sobre dos

presuntos casos de corrupción, no relacionados entre sí, que afectaban a Jesús de Polanco y a Antonio Asensio, precisamente los dos firmantes de la paz del fútbol mediante el pacto de Nochebuena” (Martínez Soler, 1998, pp. 204-205).

El 21 de febrero, el Gobierno mandó un proyecto de ley al Congreso. Con este se regulaban las emisiones deportivas, como informa *El País*, este proyecto de ley “constituye, de hecho, una expropiación de los derechos adquiridos por Canal Satélite Digital en el pacto del 24 de diciembre (5 de abril, p. 12).

Antes de finalizar el mes de febrero, el día 25 concretamente, sería la fecha del comienzo del caso *Sogecable*. Como ya se ha referido anteriormente, el periodista Jaime Campmany presentó una denuncia un día antes ante la Audiencia Nacional. Es necesario destacar que esta denuncia se basaba en el informe que había realizado Gerardo Ortega, informe que, como indica Martínez Soler (1998) y se ha referido anteriormente, había sido encargado por un miembro del gobierno de Aznar.

Es justo en este momento, desde el comienzo de la instrucción de caso *Sogecable*, cuando las decisiones tomadas por Javier Gómez de Liaño comienzan a ser noticia. Por unos, será puesto en entredicho y, por otros, será defendido, todo dependiendo de los intereses y vínculos existentes entre grupos mediáticos y partidos políticos.

Se ha considerado oportuno reflejar en un cuadro aquellas personas que formaban parte de la sociedad Sogecable y que, por consiguiente, se verán implicados judicialmente en este caso.

Cuadro con los nombres y cargos ostentados por todas las personalidades que formaban parte de Sogecable.

| | |
|-------------------|--|
| Jesús de Polanco | Presidente de Sogecable |
| Juan Luis Cebrián | Consejero delegado |
| Pierre Lescure | Presidente de Canal + Francia |
| César Alierta | Presidente de Tabacalera y consejero de Telefónica |
| José María Aranaz | Secretario general del Consejo de Administración |
| Ricardo Egea | Consejero (Bankinter) |

| | |
|----------------------------|---|
| José Antonio Casaus | Consejero (Grupo March) |
| Gervasio Collar | Consejero (BBV) |
| José María García Alonso | Consejero (Caja Madrid) |
| Carlos March | “Presidente de la Banca March y del Banco Urquijo, vicepresidente del grupo de distribución Carrefour y consejero de la Corporación Financiera Alba” (“Dos empresarios europeístas” (1997), <i>El País</i> , 7 de mayo, p. 28). |
| Leopoldo Rodés | Representante de la corporación financiera Alba |
| Ramón Mendoza | Consejero |
| Vicente Eulate | Consejero |
| Antonio López | Consejero |
| Gregorio Marañón Beltrán | Consejero de Lys. |
| José Antonio Rodríguez Gil | “Socio auditor de la firma Arthur Andersen” (“Calendario de citaciones” (1997), <i>El País</i> , 7 de mayo, p. 28). |
| Francisco Pérez González | Consejero |
| Gervasio Collar | Consejero |
| Jorge Semprún | Representante de Canal + Francia (“Juan Luis Cebrián recusa al juez Gómez de Liaño por parcialidad en la causa contra Sogecable” (1997), <i>El País</i> , 6 de julio, p.30). |

Nota: Datos tomados de *El País* 1 de marzo de 1997, p. 30; *El País*, 7 de mayo de 1997, p. 28; *El País*, 6 de julio, p.30.

A continuación se van a detallar cronológicamente cada uno de los hitos más relevantes del proceso de instrucción llevado a cabo por Gómez de Liaño.

Solo dos días después de que se admitiera a trámite la denuncia, el 27 de febrero, Liaño declaró el secreto de las diligencias del caso y pidió el listado con los socios de Canal + (Martínez Soler, 1998). Justo este día, Javier Sainz Moreno, un abogado sin

habilitación para ejercer, interpuso una querrela que será admitida por Liaño al día siguiente.

El 28 de febrero “Liaño se personó en la sede de Arthur Andersen [auditor de la empresa] para solicitar y precintar toda la documentación sobre Sogecable-Canal Plus” (Martínez Soler, 1998, p.207). Los querrelados no tardaron en tener que pasar por la Audiencia Nacional pues el día 1 de marzo fueron citados todos los consejeros de Sogecable “con objeto de notificarles personalmente la admisión de la querrela y comunicarles la prohibición de abandonar el territorio nacional” (Martínez Soler, 1998, p. 207).

El 6 de marzo llama especialmente la atención por la decisión tomada por el fiscal del caso, Ignacio Gordillo. Se opuso a los siguientes recursos que la sociedad de Polanco presentó: el primero fue un recurso contra la admisión de la querrela que presentó Javier Sainz Moreno, se basaban para ello en el hecho de que Sainz no estaba realmente habilitado en el momento en que presentó la querrela, por consiguiente, no podía presentar una querrela por sí mismo. El segundo recurso era contra la decisión de Liaño sobre el secreto de las diligencias abiertas. El tercer recurso contra la petición que hizo el juez para obtener la lista de socios de Canal +. Y el último recurso era contra la prohibición que impuso Liaño a Polanco, Cebrián y José María Aranaz, que era el Secretario general del Consejo de Administración de Sogecable, de salir fuera de las fronteras españolas sin consultar antes con el juez (Martínez Soler, 1998).

La decisión de oponerse al recurso contra la admisión de la querrela de Javier Sainz es interesante porque, un día después de la decisión tomada por el fiscal, salía la a la luz que el abogado solo podía defenderse así mismo, no ejercer la acción popular, dado que estaba inhabilitado, según explicaba el Colegio de Abogados de Madrid. (*El País*, 28 de junio de 1997).

Casi un mes más tarde, el 3 de abril de 1997, se produce otro hecho especialmente importante para el caso. La querrela contra Sogecable se amplía. Carlos Abad, quien fuera el director de Canal +, será el nuevo querrelado (Martínez Soler, 1998). En el ámbito legislativo este mes de abril destacó por la aprobación de la Ley de la Televisión Digital, como comenta Martínez Soler (1998), esta ley fue una clara apuesta por el avance de la conocida como la plataforma del Gobierno mientras que puso en apuros a la plataforma

liderada por Jesús de Polanco. Además, de esta supuesta ventaja legislativa, Telefónica llegó a un acuerdo con British Telecom y MCI, como explica Martínez Soler (1998), “situó al competidor de Prisa dentro del segundo grupo de telecomunicaciones del mundo” (p. 173).

El 21 de abril, Javier Gómez de Liaño cambia una de las decisiones más controvertidas y que tuvieron más repercusión mediática, fue la de no dejar salir de España a Polanco sin su previa autorización. Cinco días más tarde se produce un hecho muy interesante que es muestra de esta lucha de intereses que hay en juego en este caso judicial. El que fuera antiguo redactor de *El País*, Jesús Cacho, se personó como “acusación particular contra Sogecable. Dos días más tarde Gómez de Liaño admite la personación de Cacho” (*El País*, 28 de junio de 1997, p. 34).

Ya en mayo será cuando la Audiencia Nacional anula completamente la controvertida resolución por la cual prohibía la salida fuera de las fronteras españolas a Polanco y su mano derecha, Juan Luis Cebrián. Además, impondrá una fianza a Rodríguez Gil, quien fuera el auditor de Sogecable (*El País*, 28 de junio de 1997).

La siguiente muestra de desacuerdo de la Audiencia Nacional respecto a las decisiones que iba tomando Gómez de Liaño se produce el 13 de mayo cuando la Sala Segunda de esta instancia jurisdiccional anula el secreto de sumario que había decretado Liaño sobre el caso *Sogecable* al poco tiempo de iniciar su instrucción (*El País*, 28 de junio de 1997). De nada sirvió la decisión tomada por la Audiencia Nacional ya que 3 días más tarde el juez volvía a declarar el “secreto parcial de las diligencias abiertas contra Sogecable (...)” (*El País*, 28 de junio de 1997, p. 34).

Antes de finalizar el mes de mayo, vuelve a pronunciarse la Audiencia Nacional, esta vez al respecto de la decisión que tomó Liaño solicitando el listado de abonados de Canal Plus. Esta decisión fue anulada dado que afectaba “a la libertad de información” (*El País*, 28 de junio de 1997, p. 34).

La fecha clave que altera el papel del juez es la del 21 de mayo de 1997. Como informaba *El País*, ese día “el pleno del CGPJ acuerda por unanimidad investigar la conducta de Liaño en el asunto Sogecable”. Son los primeros pasos que se dan para

cuestionar las actuaciones del juez. Antes de finalizar este mes de mayo, *El País* comunica la siguiente información: “Un informe de los peritos de Hacienda designados por Liaño concluye que no existen indicios de que Sogecable incurriera en ninguno de los delitos objeto de la investigación abierta por el juez.” (1997, p. 34). Después de que se conocieran estos hechos, concretamente el 13 de junio, Liaño levantó el secreto de sumario sobre el caso *Sogecable* (*El País*, 28 de junio de 1997).

El 27 de junio, unos días después de que se produjese la comparecencia de Polanco ante el juez, este decretó una fianza de 200 millones para el empresario de Prisa (*El País*, 18 de junio de 1997).

El día clave para que se pusiera en entredicho las actuaciones de Liaño fue el 5 de julio de 1997, día en el que la mano derecha de Jesús de Polanco recusó al juez (*El País*, 18 de junio de 1998). El caso recayó en el juez Baltasar Garzón. El cual se abstuvo por los motivos que expresaba Pilar Urbano (2000):

Como juez sustituto de Liaño, Garzón debía rechazar o aceptar esa recusación. Pero no quiso resolver ni a favor ni en contra. Adujo que, aun sin haberse asomado al sumario, conocía desde fuera demasiadas trapiondas de los entresijos del tema; y que en conciencia no se sentía imparcial ni para recusar ni para no recusar. Se abstuvo (p. 436)

Será Ismael Moreno quien, finalmente, “acepta la recusación de Liaño” (*El País*, 18 de junio de 1998, p. 33). El 24 de octubre de 1997 Moreno iniciará sus pesquisas sobre la instrucción llevada a cabo por Liaño en la instrucción del caso *Sogecable*. Antes de finalizar ese mes de octubre, se produce el cierre parcial del caso “por no ser los hechos constitutivos de infracción criminal, respecto de los hechos que se investigan como supuestos delitos de apropiación indebida y estafa”³¹.

Ya entrados en 1998 los papeles cambiarán por completo dado que, como informa *El País* (1998), el 19 de febrero, la máxima instancia jurisdiccional a nivel estatal, esto es, el Tribunal Supremo, inicia el que será conocido como caso *Liaño* en el cual se

³¹ Auto AAN 25/1997, dictado el 30 de octubre de 1997, por el que se produce el archivo parcial de las actuaciones del caso *Sogecable*.

pretendía conocer si el juez de la Audiencia Nacional había cometido un delito de prevaricación durante la instrucción de *Sogecable*.

El 18 de junio de ese año el caso *Sogecable* tocará su fin después de haber estado parado durante meses. Justo a principios de ese mes, Liaño tuvo que acudir ante el Tribunal Supremo para declarar sobre el caso (*El País*, 18 de junio de 1998).

3. Análisis.

En el segundo epígrafe de la primera parte de la presente investigación se expuso que el análisis se delimitaría a los editoriales de ambos diarios, a través de un análisis de contenido cuantitativo dado que lo que se pretende es lo que Sánchez Aranda (2005) recoge de B. Berelson (1952), esto es, “describir de manera objetiva, sistemática y cuantitativa el contenido manifiesto de la comunicación” (p. 212). Concretamente, son 20 editoriales de *El País* y 14 de *El Mundo*³² los que constituyen el objeto de estudio. Como se recordaba anteriormente, Sánchez-Bravo explica que “este género periodístico nos descubre toda la riqueza de la estructura de la información” (1992, p. 176).

Para poder llevar a cabo la labor de análisis se han elaborado tres tablas diferentes, una por cada grupo de categorías. Estos han sido: medios de comunicación, partidos políticos y poder judicial. La elección de estos grupos responde, como se ha repetido en diversas ocasiones, a la interconexión entre poder político-económico y mediático en la que se vio envuelto el poder judicial. A continuación se va proceder a la exposición de las referidas tablas:

| | | Positivo | Neutro | Negativo |
|-------------------------------|--|--|--------|----------|
| Medios de Comunicación | Empresas mediáticas (personas jurídicas) | Grupo Prisa | | |
| | | <i>El País</i> | | |
| | | Sogecable | | |
| | | Canal Plus | | |
| | | Canal Satélite Digital | | |
| | | Cadena Ser | | |
| | | Unedisa | | |
| | | <i>El Mundo</i> | | |
| | | Vía Digital | | |
| | | Telefónica | | |
| | | Grupo Zeta | | |
| | | Medios conservadores: ABC, Época, COPE, RTVE | | |
| | Periodistas/ Empresarios mediáticos (personas físicas) | Jesús de Polanco | | |
| | | Juan Luis Cebrián | | |
| | | José María Arazna | | |
| | | Accionistas de Canal Plus | | |
| | | Pedro J. Ramírez | | |
| | | Juan Villalonga | | |
| | | Luis María Ansón | | |
| | | Federico Jiménez Losantos | | |
| Pablo Sebastián | | | | |
| Antonio Asensio | | | | |

³² Véase apartado *Referencias*.

| | | | Positivo | Neutro | Negativo |
|---------------------------|-------------|--------------------------|----------|--------|----------|
| Partidos políticos | PSOE | Gobierno Socialista | | | |
| | | Felipe González | | | |
| | | Otros | | | |
| | PP | Gobierno Popular | | | |
| | | José María Aznar | | | |
| | | Francisco Álvarez Cascos | | | |
| | | Miguel Ángel Rodríguez | | | |
| | | Otros | | | |
| | IU | Julio Anguita | | | |
| | | Otros | | | |

| | | | Positivo | Neutro | Negativo |
|-----------------------|--|---|----------|--------|----------|
| Poder Judicial | | Sistema Judicial | | | |
| | | CGPJ | | | |
| | | Jueces | | | |
| | | Fiscalía General del Estado | | | |
| | | Fiscal General | | | |
| | | Caso <i>Sogecable</i> | | | |
| | | Caso <i>Liaño</i> | | | |
| | | Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional | | | |
| | | Audiencia Nacional | | | |
| | | Tribunal Supremo | | | |
| | Jueces/ Magistrados | Javier Gómez de Liaño | | | |
| | | Baltasar Garzón | | | |
| | | Ismael Moreno | | | |
| | | Joaquín Navarro | | | |
| | | Martín Canivell | | | |
| | Fiscales de la Audiencia Nacional | Ignacio Gordillo | | | |
| | | María Dolores de Prado | | | |
| | | Eduardo Fungairiño | | | |
| | Vinculaciones con Mario Conde | Caso <i>Banesto/Argentia Trust</i> | | | |
| | | Mario Conde | | | |
| | | Mariano Gómez de Liaño | | | |
| | Abogado | Antonio García-Trevijano | | | |
| | Denunciante/ querellantes | Jaime Campmany | | | |
| | | Javier Sainz Moreno | | | |
| | | Jesús Cacho | | | |

Estas categorías serán analizadas en el período, ya anteriormente referido, que abarca desde el 25 de febrero de 1997 hasta una semana después del 18 de junio de 1998, que fue un día después de que se archivara el caso *Sogecable*. Lo más importante de este *corpus* es que no se trata de una muestra sino de la totalidad de editoriales dedicados al caso judicial en ambos diarios, lo que podrá traducirse en una mayor precisión de los resultados obtenidos. En total han sido 20 en *El País* y 14 en *El Mundo* (véase referencias bibliográficas).

3.1. Explicación de las categorías.

Antes de proceder a la exposición de los resultados obtenidos, se ha considerado oportuno explicar las categorías que han sido objeto de análisis. Lo que se pretende en este apartado es conocer en profundidad los términos seleccionados para lograr, de esta forma, una mayor precisión científica en este trabajo.

Es necesario señalar que, una vez hecho un primer análisis probatorio, se comprobó la necesidad de contabilizar las expresiones que hacen referencia implícita a las categorías. Es decir, aunque explícitamente aparecen las categorías, en muchos casos se hace alusión a ellas empleando expresiones u otro tipo de nomenclatura. Para evitar la pérdida de información se han contabilizado tanto las categorías anteriormente expresadas en las tablas como las expresiones sinónimas de las mismas. Para mantener la rigurosidad científica propia del análisis de contenido a continuación se van a describir las categorías y las referencias implícitas que de ellas hacen:

1º. Grupo de categorías Medios de Comunicación:

1.1. Subcategoría empresas mediáticas (personas jurídicas):

- Grupo Prisa. Es el grupo de medios de comunicación del que era presidente Jesús de Polanco. A este grupo pertenecían, entre otras, el diario *El País*, la sociedad Sogecable, Canal Plus, Canal Satélite Digital y la cadena Ser.

Las expresiones que hacen referencia a este grupo son: “grupo de medios de comunicación”, “grupo empresarial de comunicación”, “grupo empresarial”, “grupo de comunicación”, “grupo de Polanco”, “empresas de Polanco”.

- *El País*. Se trata de uno de los diarios más relevantes y que más vinculaciones tuvo con el poder político. Las expresiones que hacen alusión al periódico son: “medio de Prisa”, “periódico de Polanco”, “diario de Prisa”, “nuestro periódico”, “este periódico”, “periódico que justificó la utilización de fondos reservados”.

- Sogecable. Es la sociedad encargada de la administración de Canal Plus. Los consejeros de dicha sociedad serán puestos en entredicho en el caso judicial que se analiza. Una expresión que se refiere a ella es: “sociedad”.
- Canal Plus. Como ya se explicó, fue la primera televisión de pago de España. En torno a ella girarán las acusaciones del caso dado que se pone en entredicho las actuaciones que sus dirigentes llevan a cabo.
- Canal Satélite Digital. Se trata de la plataforma digital promovida por el Grupo Prisa.
- Cadena Ser. La emisora de radio que forma parte del grupo mediático de Polanco. Para hacer referencia a ella también se usa la siguiente expresión: “emisora de Polanco”.
- Unedisa. Grupo mediático que se genera a partir de la creación del diario *El Mundo*. Será competidor directo del grupo Prisa.
- *El Mundo*. Es otro de los diarios más relevantes. En lo que respecta a las vinculaciones con el poder hay que destacar la estrecha relación de su entonces director, Pedro J. Ramírez, con Aznar. Son contrarios, por consiguiente, al gobierno de Felipe González. Las expresiones que hacen alusión al periódico son: “periódico que jalea al Gobierno”, “corifeo mediático”, “cómplices mediáticos”, “periódico adicto al poder”, “palmero del poder político”, “medio adherido”, “este periódico”.
- Vía Digital. Es la plataforma digital promovida por Telefónica. Entre sus colaboradores hay que destacar la participación de *El Mundo* y de la revista *Época* en su accionariado. Se refieren a ella en los siguientes términos: “plataforma digital patrocinada por el Gobierno”, “*non nata* plataforma digital del Gobierno”, “plataforma digital de Telefónica”.
- Telefónica. La empresa de telecomunicaciones española que comienza a abrirse camino en el mundo de los conglomerados mediáticos.
- Grupo Zeta. Es el grupo liderado por Antonio Asensio.

- Medios conservadores: *ABC*, *Época*, COPE, RTVE. Aquí se agrupan los medios tendentes al Gobierno de José María Aznar y, por consiguiente, los que eran totalmente contrarios al anterior gobierno de Felipe González.

Santos (1995) recogía el siguiente extracto del semanario *El Siglo* que explica la “guerra mediática” entre dos bandos:

“En el otoño de 1992 (...) apareció en el semanario *El Siglo* un reportaje sin firma titulado “Guerra en la prensa”, en el que por primera vez se calificaba a los grupos contendientes como “sindicato del crimen” de una parte, y los “serbios” de otra. “El grupo de “los serbios”, compuesto – decía *El Siglo* – por los editores Polanco, Asensio, Godó y sus empresas, está cada vez más enfrentado al “sindicato del crimen” integrado por *ABC*, *El Mundo*, la COPE...” (p. 213).

De ahí la importancia de esta categoría. Se aluden a ellos con las siguientes expresiones: “peanas periodísticas del poder”, “corifeos mediáticos”, “cómplices mediáticos”, “nutrido y vociferante sector de medios de comunicación”, “palmeros del poder político”, “periódico que jalea al Gobierno”, “periódico adicto al poder”, “medio adherido”, “emisora episcopal”, “radio de los obispos”, “radio episcopal”, “televisión y radio públicas”, “TVE”, “Televisión Española”, “televisión del Gobierno”, “medios públicos”.

1.2. Subcategoría periodistas y empresarios mediáticos.

- Jesús de Polanco. Presidente del Grupo Prisa y uno de los encausados principales en el asunto *Sogecable* por ser consejero de esta empresa. Se refieren a él de la siguiente con los siguientes términos: “consejero”, “presidente de Prisa y Sogecable”, “presidente de este periódico”, “presidente del primer grupo de comunicación de España”, “dueño del periódico”, “patrón de Prisa”, “investigado, polanquitas”.
- Juan Luis Cebrián. Consejero Delegado de *El País*, también encausado en el asunto *Sogecable* por ser consejero de esta empresa. Aluden al periodista con expresiones como: “consejero”, “consejero delegado”.

- José María Arazna. Otro de los principales consejeros de Sogecable. Se emplean los siguientes términos para hacer referencia a él: “consejero”, “secretario del Consejo de Administración de Sogecable”.
- Accionistas de Canal Plus/Sogecable. Son las personas que fueron denunciadas por Jaime Campmany y que fueron investigadas por Gómez de Liaño para conocer si habían hecho un correcto uso de los depósitos de los abonados de Canal Plus. Hacen referencia a ellos: “Consejeros de Sogecable”, “responsables de Canal Plus/Sogecable”, “Consejo de Administración de Sogecable”, “Administradores de Canal Plus/Sogecable”, “directivos”.
- Pedro J. Ramírez. El director de *El Mundo*. Lo más destacable de este periodista es la amistad que mantenía con José María Aznar y, por consiguiente, su poca simpatía hacia Felipe González. Las expresiones que hacen alusión a él son: “consejero áulico y amigo personal del presidente del Gobierno”, “director de *El Mundo*”.
- Juan Villalonga. Director de Telefónica y el encargado de capitanear el proyecto de Vía Digital.
- Luis María Ansón. Director de *ABC*.
- Federico Jiménez Losantos. Periodista conservador de *El Mundo* y *ABC*.
- Pablo Sebastián. Tras abandonar la redacción de *El País*, será periodista de *El Mundo* que escribía bajo el pseudónimo de Aurora Pavón (Martínez Soler, 1998).
- Antonio Asensio. Presidente de Grupo Zeta y Antena 3TV, en principio enfrentado a Polanco hasta que firmaron el Pacto de Nochebuena para poner fin a la guerra de los derechos del fútbol televisado.

2º. Grupo de categorías Partidos Políticos.

2.1. Subcategoría PSOE.

- Gobierno Socialista. Concretamente se hace referencia al gobierno anterior al de José María Aznar, es decir, aquel en el que era presidente Felipe González. Se refieren a este gobierno de la siguiente forma: “gobierno”, “gobierno anterior”, “antiguos gobernantes”, “PSOE”, “etapa socialista”.
- Felipe González. Presidente del gobierno durante casi 14 años, acusado de muchos favores a Polanco. Los términos que hacen alusión a él son: “felipismo”, “felipista”.
- Otros. En el caso de que apareciese algún otro dirigente del partido socialista.

2.2. Subcategoría PP.

- Gobierno Popular. Gobierno encabezado por José María Aznar. Inicia su andadura en marzo de 1996. Sus inicios estuvieron marcados por la sospecha de la vuelta al poder de González debido a los escasos escaños obtenidos en las elecciones (Martínez Soler, 1998). Se refieren al gobierno de la siguiente forma: “Gobierno”, “La Moncloa”, “Ejecutivo”, “PP”.
- José María Aznar. Presidente del Gobierno después de un largo período de gobierno socialista. La expresión que usa para él es: “presidente del Gobierno”.
- Francisco Álvarez Cascos. Vicepresidente del Gobierno de Aznar.
- Miguel Ángel Rodríguez. Secretario de Estado de Comunicación.
- Otros. En el caso de que apareciese algún otro dirigente del partido popular.

2.3. Subcategoría IU.

- Julio Anguita. Cabeza del partido Izquierda Unida.
- Otros. En el caso de que apareciese algún otro dirigente del partido. Se refieren al grupo como: “comunistas”.

3º. Grupo de categorías Poder Judicial.

- Sistema Judicial. Con este término se hace referencia al poder judicial en general. Con esta categoría lo que se pretende es conocer cómo era vista la justicia en su conjunto por ambos diarios. Se emplean los siguientes términos: “arquitectura judicial”, “justicia”, “Administración de justicia”.
- CGPJ. Estas siglas hacen referencia al Consejo General del Poder Judicial, el órgano de gobierno de los jueces y magistrado en todo el ámbito nacional. También se refieren a este como: “órgano de gobierno de los jueces”, “Poder Judicial”.
- Jueces. Con esta categoría se pretende saber cómo eran vistos los profesionales que imparten justicia teniéndolos en cuenta de manera general.
- Fiscalía General del Estado. Según el artículo 124 de la Constitución Española, es el órgano que tiene por “misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad”³³. Se hace alusión a ella empleando el término: “Fiscalía”, “Fiscalía del Estado”.
- Fiscal General del Estado. Es la persona que ostenta la presidencia de la Fiscalía General de Estado. Durante el período que abarca esta investigación hay dos Fiscales Generales, Juan Cesáreo Ortíz Úrculo hasta mayo de 1997, que será

³³ Artículo 124 Constitución Española (CE) [Internet]. Disponible en: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=124&tipo=2> (Acceso el 20/11/2018).

cuando ocupe su cargo Jesús Cardenal Fernández. Se hace referencia a este puesto haciendo mención de sus dos representantes: Jesús Cardenal y Úrculo.

- Caso *Sogecable*. El caso judicial que se inicia para conocer si hay delito en la administración de Canal Plus. Se refieren al caso en los siguientes términos: “asunto Sogecable”, “Sogecable”.
- Caso Liaño. El caso que se originará tras una cuestionable instrucción del juez del caso *Sogecable*, Javier Gómez de Liaño.
- Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Es una de las salas que integran este órgano jurisdiccional. Se refieren a ella como: Sala de la Audiencia, Sala.
- Audiencia Nacional. Es un órgano jurisdiccional que conoce de “los delitos de mayor gravedad y relevancia social como son, entre otros, los de terrorismo, crimen organizado, narcotráfico, delitos contra la Corona o los delitos económicos que causan grave perjuicio a la economía nacional”, tal y como se indica en la página web del Poder Judicial.
- Tribunal Supremo. Siguiendo la descripción que este órgano se hace en la página web del Poder Judicial, “es (...) el tribunal superior en todos los órdenes (civil, penal, contencioso-administrativo y social), salvo lo dispuesto en materia de garantías y derechos constitucionales, cuya competencia corresponde al Tribunal Constitucional.

3.1. Subcategoría jueces/magistrados.

- Javier Gómez de Liaño. El juez encargado de la instrucción del caso *Sogecable*. Para referirse a él se emplean los siguientes términos: “juez”, “juez instructor”, “magistrado”, “juez encargado”, “juez de la Audiencia Nacional”, “titular del juzgado nº1 de la Audiencia Nacional”, “instructor recusado”, “recusado”.

- Baltasar Garzón. El primer juez que tiene que decidir sobre la recusación que presenta Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño. Se hace alusión a él como “juez Garzón”, “magistrado”.
- Ismael Moreno. El juez que admite la recusación presentada por el consejero delegado de Prisa. Se refieren a él como:
- Joaquín Navarro. El juez que es íntimo amigo de Gómez de Liaño y que no siente simpatía alguna por Polanco y su empresa. Es su equivalente el término: “juez”.
- Martín Canivell. El juez que procesa a Gómez de Liaño por irregularidades en la instrucción del caso *Sogecable*. Se alude a él como: “magistrado”, “instructor”, “juez del Supremo”.

3.2. Subcategoría fiscales de la Audiencia Nacional.

- Ignacio Gordillo. Fiscal a cargo del caso *Sogecable*. Se usa como equivalente a esta persona los términos “fiscal indomable”, “rebelde”, “fiscal del caso”.
- María Dolores de Prado. Por aquel entonces esta fiscal era la pareja sentimental de Gómez de Liaño. Se refieren a ella como: “fiscal indomable”, “rebelde”, “compañera de Gómez de Liaño”.
- Eduardo Fungairiño. Es el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional. Se hace alusión a él como: “Fiscal jefe”.

3.3. Subcategoría vinculaciones con Mario Conde.

- Caso Banesto/Argentia Trust. Casos de fraudes financieros en los que el máximo responsable fue Mario Conde. Hace alusión a este caso cuando se habla de “caso *Conde*”.
- Mario Conde. Banquero procesado por diversos delitos de índole económica.

- Mariano Gómez de Liaño. Hermano del juez encargado del caso *Sogecable*, abogado de Mario Conde y condenado por los negocios que tuvo con Mario Conde.

3.4. Subcategoría abogado.

- Antonio García-Trevijano. Abogado que supuestamente fue artífice de “la idea de atacar frontalmente los intereses del Grupo PRISA”. (“El juez Navarro y los fiscales Gordillo y Márquez, imputados por conspiración para delinquir” (1997), *El País*, 25 de septiembre, p. 35). Se alude a él con la expresión: “conspirador”.

3.5. Subcategoría denunciante/querellantes.

- Jaime Campmany. Denunciante de las supuestas irregularidades en la gestión de Canal Plus. Era el director de la revista *Época*. Hacen alusión a este periodista empleando las siguientes expresiones: “denunciante”, “director de la revista *Época*”, “socio en la plataforma digital”, “director de una revista de la derecha silvestre”, “persona cuya denuncia está en el origen de la misma”, “acusador”.
- Javier Sainz Moreno. Querellante y abogado. Se refieren a él en los siguientes términos: “querellante”, “abogado y profesor en Derecho Financiero”, “licenciado en Derecho de mala reputación”.
- Jesús Cacho. Querellante y periodista del diario *El Mundo*. Se usa también como equivalente de esta persona el término “querellante”.

4. Resultados e interpretación.

A continuación se van a mostrar los resultados obtenidos en el proceso de análisis de contenido. Las tablas que anteriormente se han mostrado son las que se van a exponer con los datos totales de los dos diarios. Se ha optado por la exposición de los resultados totales. Se pueden consultar los resultados por editoriales en el apartado *Anexo*.

| | | | <i>El País</i> | | | <i>El Mundo</i> | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|----------------|----|----|-----------------|----|----|
| | | | + | Ø | - | + | Ø | - |
| Medios de Comunicación | Empresas mediáticas personas jurídicas | Grupo Prisa | 8 | 12 | 0 | 0 | 4 | 6 |
| | | El País | 3 | 7 | 0 | 0 | 4 | 8 |
| | | Sogecable | 8 | 12 | 0 | 0 | 7 | 6 |
| | | Canal Plus | 7 | 7 | 0 | 0 | 5 | 9 |
| | | Canal Satélite Digital | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Cadena Ser | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | | Unedisa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | El Mundo | 0 | 2 | 13 | 4 | 7 | 0 |
| | | Vía Digital | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| | | Telefónica | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | | Grupo Zeta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Medios conservadores. | 0 | 4 | 40 | 0 | 0 | 0 |
| | Periodistas/ empresarios mediáticos personas físicas | Jesús de Polanco | 8 | 16 | 2 | 1 | 13 | 12 |
| | | Juan Luis Cebrián | 2 | 20 | 1 | 0 | 13 | 8 |
| | | José María Arazna | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | | Accionistas de Canal Plus/Sogecable | 5 | 16 | 0 | 1 | 6 | 1 |
| | | Pedro J. Ramírez | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | | Juan Villalonga | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Luis María Ansón | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | | Federico Jiménez Losantos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pablo Sebastián | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Antonio Asensio | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | |

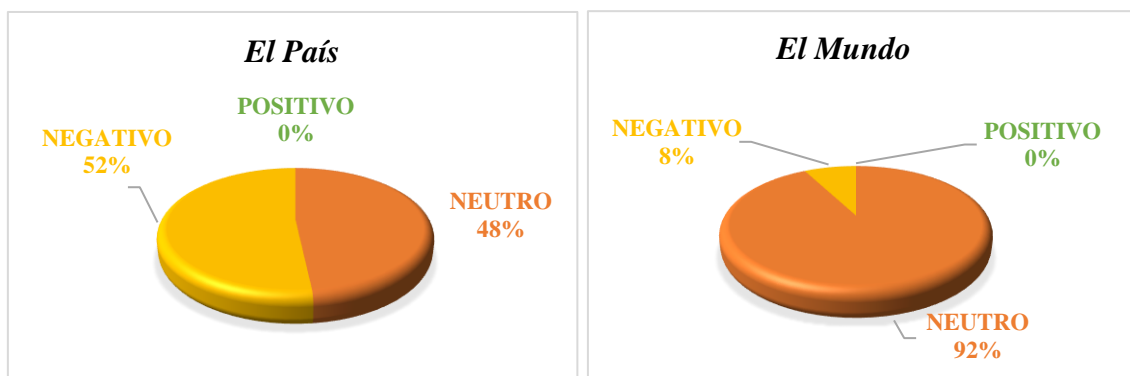
| | | | <i>El País</i> | | | <i>El Mundo</i> | | |
|---------------------------|-------------|--------------------------|----------------|---|----|-----------------|---|---|
| | | | + | Ø | - | + | Ø | - |
| Partidos Políticos | PSOE | Gobierno Socialista | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 8 |
| | | Felipe González | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 6 |
| | | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | PP | Gobierno Popular | 0 | 4 | 27 | 3 | 4 | 1 |
| | | José María Aznar | 0 | 2 | 2 | 0 | 1 | 0 |
| | | Francisco Álvarez Cascos | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| | | Miguel Ángel Rodríguez | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | IU | Julio Anguita | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | | Otros | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |

| | | El País | | | El Mundo | | | | |
|-----------------------|--|--|--------------------------------|----|----------|----|----|----|----|
| | | + | Ø | - | + | Ø | - | | |
| Poder Judicial | | Sistema judicial | 7 | 9 | 4 | 0 | 0 | 3 | |
| | | CGPJ | 1 | 32 | 1 | 0 | 9 | 12 | |
| | | Jueces | 1 | 10 | 5 | 1 | 2 | 0 | |
| | | Fiscalía General del Estado | 0 | 1 | 2 | 1 | 3 | 0 | |
| | | Fiscal General del Estado | 0 | 5 | 5 | 0 | 5 | 0 | |
| | | Caso Sogecable | 0 | 14 | 15 | 0 | 12 | 1 | |
| | | Caso Liaño | 0 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | |
| | | Sala de lo Penal AN | 3 | 18 | 0 | 0 | 4 | 2 | |
| | | Audiencia Nacional | 0 | 13 | 3 | 0 | 5 | 3 | |
| | | Tribunal Supremo | 1 | 18 | 1 | 0 | 4 | 0 | |
| | | Jueces/ Magistrados | Javier Gómez de Liaño | 0 | 47 | 92 | 30 | 53 | 2 |
| | | | Baltasar Garzón | 9 | 22 | 0 | 2 | 10 | 21 |
| | | | Ismael Moreno | 2 | 5 | 0 | 0 | 4 | 10 |
| | | | Joaquín Navarro | 0 | 3 | 9 | 1 | 2 | 0 |
| | | | Martín Canivell | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| | | Fiscales de la Audiencia Nacional | Ignacio Gordillo | 0 | 2 | 15 | 0 | 2 | 0 |
| | | | María Dolores Márquez de Prado | 0 | 3 | 6 | 0 | 2 | 0 |
| | | | Eduardo Fungairiño | 0 | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 |
| | | Vinculaciones con Mario Conde | Caso Banesto/ArgentiaTrust | 0 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| | | | Mario Conde | 0 | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| | | | Mariano Gómez de Liaño | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | | Abogado | Antonio García-Trevijano | 0 | 2 | 8 | 1 | 0 | 0 |
| | | Denunciante /Querellantes | Jaime Campmany | 0 | 7 | 12 | 1 | 3 | 0 |
| | | | Javier Sainz Moreno | 0 | 2 | 9 | 0 | 2 | 0 |
| | | | Jesús Cacho | 0 | 0 | 9 | 1 | 1 | 0 |

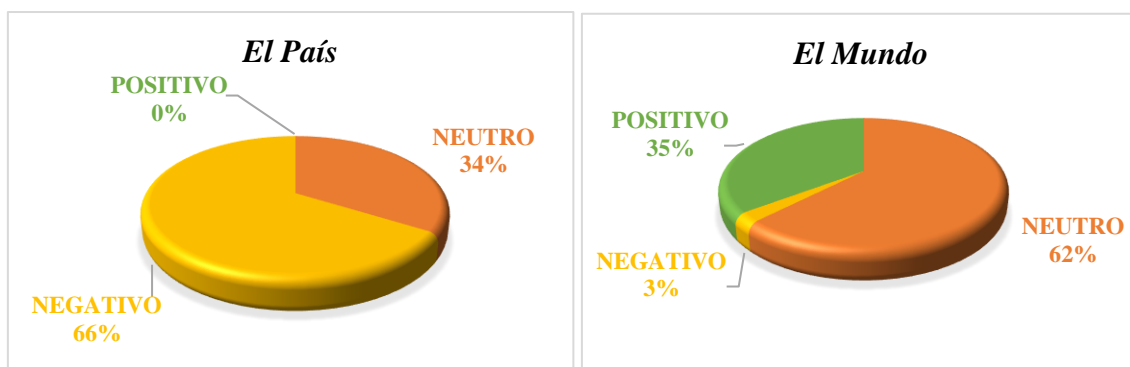
A partir de los datos expuestos se han ido agrupando los resultados totales por categorías y grupos de categorías para conocer el tratamiento que ha tenido en cada uno de los diarios. Por ello, a continuación se presentarán los datos y gráficos junto con la interpretación de los resultados obtenidos para facilitar de este modo la comprensión de los mismos.

La estructura que se ha seguido es la siguiente: en primer lugar, la presentación de los datos sobre las categorías caso *Sogecable* y Gómez de Liaño. En segundo lugar, exposición de los resultados del ámbito de los medios de comunicación. En tercer lugar, lo propio respecto al poder político. En cuarto lugar, se han tratado los datos de las categorías judiciales. Por último, se ha hecho una breve mención a las categorías creadas pero que han resultado irrelevantes.

En primer lugar, como se acaba de comentar, se van a mostrar los datos del eje de esta investigación que no es otro que el tratamiento que tuvo el caso *Sogecable* y la figura de su juez instructor en cada uno de los diarios, tal y como se explicó en el apartado de *hipótesis, objetivos y limitaciones*.



Gráficos 5 y 6. Tratamiento del caso *Sogecable* en los editoriales diario *El País* y *El Mundo*. Fuente: elaboración propia.



Gráficos 7 y 8. Tratamiento de la figura del juez Javier Gómez de Liaño en los editoriales diario *El País* y *El Mundo*. Fuente: elaboración propia.

Con los resultados anteriormente expuestos, se puede hacer las siguientes consideraciones:

Por un lado, el tratamiento del caso *Sogecable* en los editoriales de *El País* fue en sentido neutral en casi la mitad de los casos pero sí que tuvo un sentido negativo en más de la mitad de ellos. Mientras que los editoriales de *El Mundo* dan un tratamiento neutral al caso judicial. Este último dato resulta muy interesante dado que en diversos editoriales se repetía la misma idea que no era otra que mantener la imparcialidad frente al caso

independientemente de que sus colaboradores expresaran opiniones contrarias que condenaban a los directivos de Canal Plus.

No obstante, ha de destacarse la escasez de veces que se repite el término en ambos diarios, algo que contrasta con el número de veces que es mencionado su juez instructor. En el diario *El País*, son 29 veces las que se hace referencia al caso judicial, frente a las 139 en las que se habló de Gómez de Liaño. En *El Mundo*, se hace alusión tan solo 13 veces al caso *Sogecable*, mientras que el juez es nombrado en 83 ocasiones.

Por otro lado, el tratamiento de la figura del juez Javier Gómez de Liaño fue negativo en el diario *El País* (66% frente al 34% neutro). Mientras que en el periódico *El Mundo* fue neutral (62%). Hay que precisar que en el diario de Polanco no hubo ninguna referencia positiva sobre el juez. Sin embargo, en el diario *El Mundo* sí que tuvo un tratamiento positivo. Existiendo en muchas ocasiones expresiones antagónicas para un mismo juez.

En este punto es interesante recordar la hipótesis y la subhipótesis de la que se partía en esta investigación. En lo que respecta a la primera de ellas, se formulaba de la siguiente manera: las líneas editoriales en relación al caso *Sogecable* son distintas en *El País* y *El Mundo* debido a que existieron intereses de carácter económico y político. Puede decirse que queda validada dado que como se ha mostrado el tratamiento mayoritario de *El País* es negativo mientras que en *El Mundo* es neutro.

Asimismo es importante recordar la idea que anteriormente se ha apuntado sobre los colaboradores del que fuera diario de Pedro J. Ramírez. Pues sería relevante para una investigación futura ampliar el corpus objeto de la investigación a otro género periodístico como pudiera ser la columna.

Respecto a la subhipótesis, esto es, la figura del juez Gómez de Liaño será tratada de forma opuesta en *El País* y *El Mundo* como consecuencia directa de los intereses de sus respectivos grupos de comunicación en el caso *Sogecable*. También quedaría verificada la hipótesis dado que en *El País* el tratamiento fue negativo y en *El Mundo* fue neutro con un porcentaje considerable de referencias positivas.

En segundo lugar, los resultados obtenidos en el grupo de categorías *Medios de Comunicación*. Para seguir demostrando la hipótesis a la que se ha hecho mención es imprescindible conocer por un lado, cómo se trató al grupo Prisa y sus empresas y, por otro, la consideración que tuvieron los que estaban incurso en el procedimiento penal, esto es, Polanco, Cebrián, Arazna y los demás accionistas de Sogecable. Los siguientes gráficos muestran el tratamiento que la empresa de Polanco tuvo en ambos diarios.

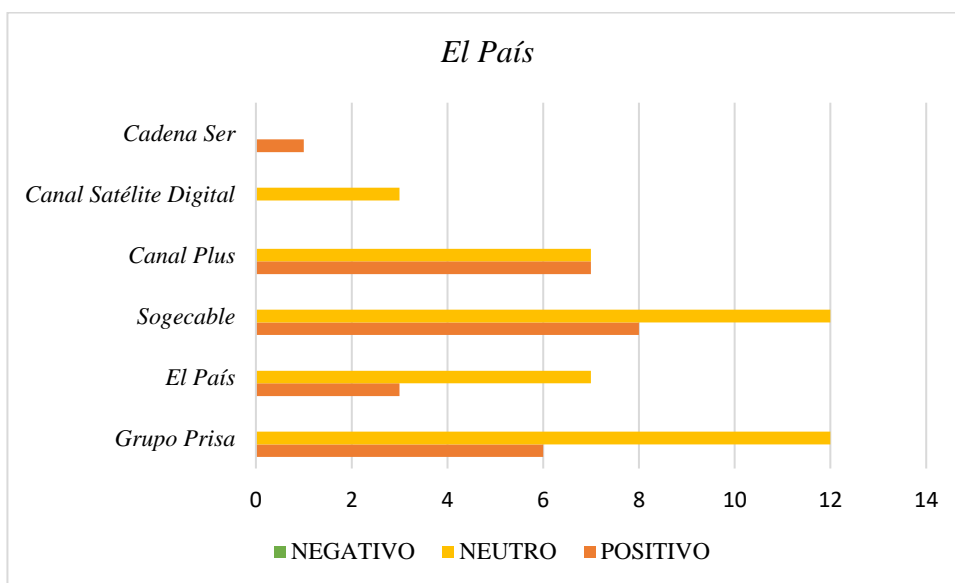


Gráfico 9. Tratamiento editorial del Grupo Prisa y sus empresas en *El País*. Fuente: elaboración propia.

Esta representación gráfica es una buena muestra de lo que se viene repitiendo sobre la estructura de la información periodística. Al tratarse de un grupo de comunicación, las diferentes empresas están conectadas con su matriz, Prisa, el verdadero objetivo del caso judicial. Esta interconexión queda patente en multitud de ocasiones cuando se hace referencia a Jesús de Polanco o Juan Luis Cebrián, pues se enumeran cada uno de sus cargos dentro del grupo. Como se ha podido observar en el gráfico anterior, los intereses del grupo, entendido como motor económico dentro del mundo de la comunicación, hacen que el tratamiento editorial que reciben sus altos cargos no sea en ningún caso negativo. Ante todo es preciso salvaguardar los intereses económicos del grupo, aunque sea en detrimento de una información objetiva.

Todo ello es una buena muestra de lo que Reig (1998) expresaba cuando describía la estructura de la información, esto es, esta tiene por objeto saber por qué nos están diciendo una cosa de una manera y no de otra, qué está influyendo en esa manera de

proceder, qué hay detrás de las palabras y de las imágenes (p. 12). De ahí la idoneidad del estudio de este caso judicial bajo el enfoque estructuralista aplicado a los medios de comunicación.

Como la influencia que recibía *El Mundo* era diferente, el tratamiento de este grupo de medios de comunicación también fue distinto, como puede apreciarse en la siguiente representación gráfica:

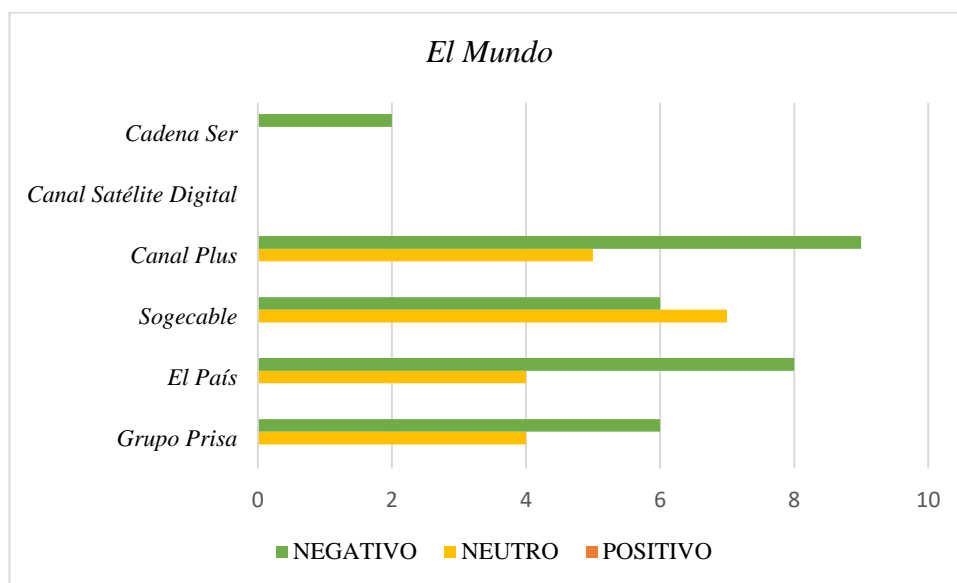


Gráfico 10. Tratamiento editorial del Grupo Prisa y sus empresas en *El Mundo*.

Fuente: elaboración propia.

Como puede observarse, llama la atención el tratamiento negativo que se le dio a Canal Plus, *El País* y al grupo Prisa. Hay que destacar que estos resultados se concentran en los tres primeros editoriales, dentro de los tres primeros meses desde que se iniciara el caso, es decir, cuando aún estaba patente el estruendo mediático que había ocasionado que los directivos de Sogecable, entre ellos, Polanco, fueran puestos en entredicho, investigados judicialmente e increpados en los medios conservadores.

Aunque el caso judicial era referente a una cuestionable administración de Canal Plus por parte de Sogecable en lo que a depósitos de sus abonados y documentación se refiere, no se puede olvidar que en el trasfondo del asunto lo que estaba en juego era la guerra mediático-política entre Canal Satélite Digital y Vía Digital. Como se recordará la primera de ellas era la plataforma digital impulsada por Prisa y la segunda la capitaneada por Telefónica. En este punto se vuelve a hacer referencia a esa interconexión antes

referida, pues sí Canal Plus caía, Prisa sería muy dañada, lo que implicaría que Vía Digital tendría más facilidades en el mercado de las plataformas digitales. Esta idea era explicada por Reig (1998) al tratar la estructura de la información: “una estructura es una serie de elementos articulados, es decir, interconectados, organizados, de forma que si alguno o algunos de ellos sufre alteraciones el conjunto se verá afectado” (p. 19).

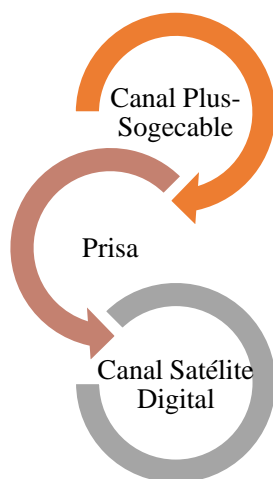
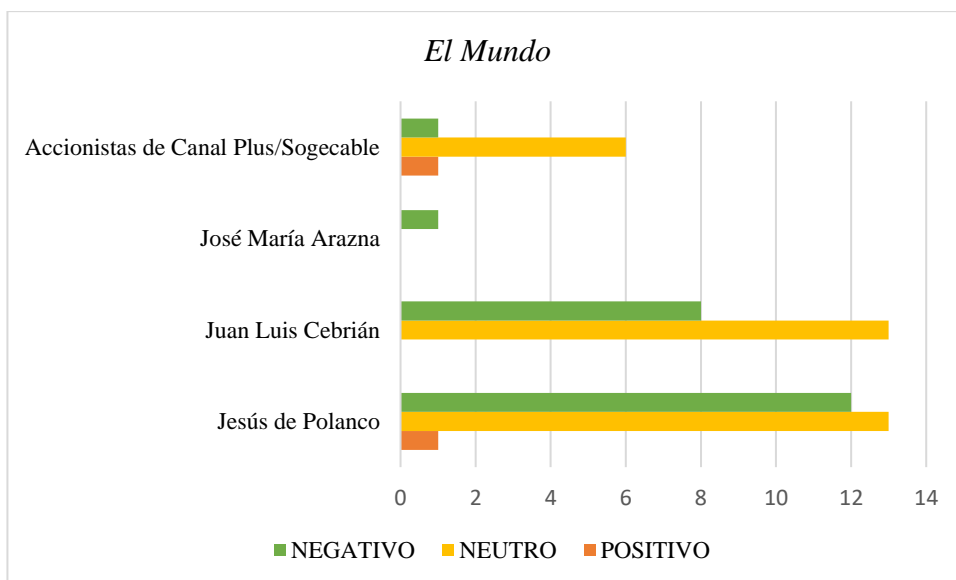
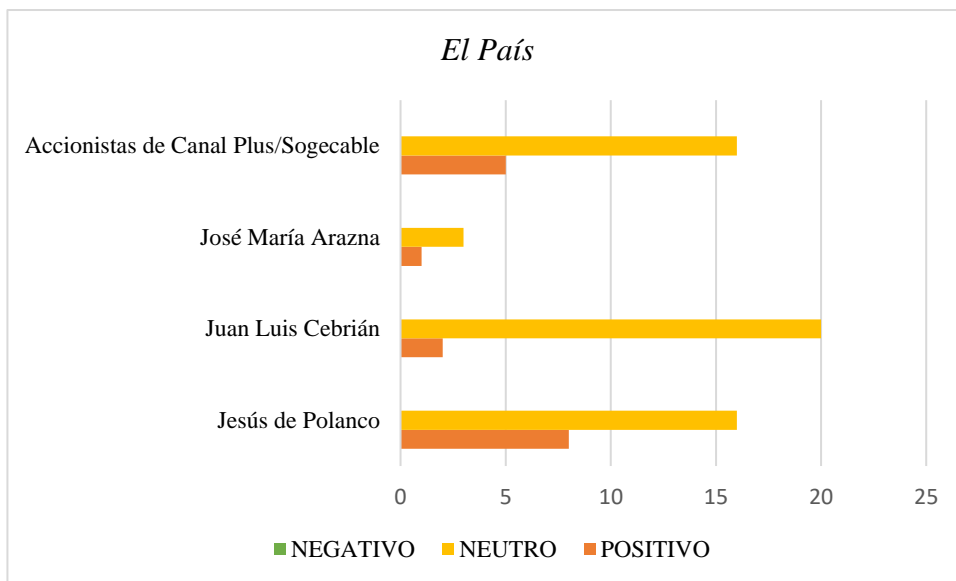


Gráfico 11. Relación de causalidad entre empresas y matriz debido a una conexión estructural entre ellas. Fuente: elaboración propia.

Como dicta la lógica, se supone que el mismo tratamiento que tienen las empresas, lo van a tener sus dirigentes. No obstante, este caso llama la atención porque en ambos diarios se va a intentar mantener una fingida imparcialidad. Hay que destacar que, a pesar de tener un tratamiento distinto en ambos diarios no llega a ser totalmente opuesto como se veía en los gráficos anteriores. Mientras que *El País* procuraba mantener una fingida apariencia de objetividad sobre sus empresas y sus directivos, el diario *El Mundo* procurará también una simulada neutralidad en lo que a los directivos de Prisa se refiere, a pesar de que el tratamiento a sus empresas no fuera tal.



Gráficos 12 y 13. Tratamiento editorial de las personas incurso en el caso Sogecable en el diario *El País* y *El Mundo*. Fuente: elaboración propia.

A pesar de esta coincidencia en lo que a lo neutral se refiere hay que tener en cuenta la segunda tendencia que hay en ambos diarios. Con ello se está haciendo referencia a cómo se trataban a los dirigentes de Sogecable cuando no se hablaba de ellos de manera neutral. Como se puede apreciar en el gráfico de *El Mundo* la tendencia era dar un tratamiento negativo, mientras que en *El País* era totalmente la opuesta.

No se puede pasar por alto el hecho de que esta inclinación es mucho mayor cuando se habla de Jesús de Polanco o Juan Luis Cebrián. Esto último puede deberse a la

escasa afinidad ideológica y empresarial entre los dirigentes de Prisa y los que conformaban *El Mundo*, en particular, su entonces director.

Esto último no podría llegar a comprenderse sin saber el trasfondo que hay detrás de la cuestión. De ahí la importancia de conocer “lo que está detrás de lo aparente (...), lo que está detrás del periodismo” (Reig, 2011, p. 22). Como apuntaba Martínez Soler (1998), Pedro J. era “el hombre que presumía en público de haber diseñado toda aquella estrategia de “acoso y derribo” de Polanco” (p. 123). Esta enemistad entre ambos venía de lejos. Se debía al protagonismo y auge que tuvo el grupo de Polanco en el período de gobierno de González, por supuestos favores al grupo Prisa, en detrimento de los demás medios de comunicación. Una prueba de esta aversión hacia los “beneficios” que recibió grupo de Polanco es el editorial de 4 de abril de 1997, en el que se enumeraban las ventajas que obtuvo. Pedro J. quería, con el cambio de Gobierno, ocupar el puesto que había dejado Polanco. Martínez Soler explica lo siguiente del director de *El Mundo*:

Por su espíritu belicoso y conspirador y por su dedicación más que probada a la cruzada antifelipista y antipolanquista, Pedro J. Ramírez estaba llamado a ejercer una influencia fundamental en el diseño de la estrategia gubernamental de comunicación, así como en su desarrollo (1998, p. 151).

Es necesario recordar en este punto que Unidad Editorial, la empresa editora del *El Mundo*, formaba parte del accionariado de Vía Digital, “la plataforma del Gobierno”, lo que era toda una declaración de intenciones ocultas.

El empleo de términos como *felipista* y *polanquista* también han tenido cabida en sus editoriales sobre el caso, de ahí que se hayan descrito los resultados de *El Mundo* como *falsa* neutralidad. Además, otra muestra más de la ella, sería el tratamiento que se le dio al juez que, como se ha podido comprobar, en un 32% de las ocasiones fue positivo. Esto último no ha de resultar extraño pues, tras lo explicado en el apartado de las posibles vinculaciones de Gómez de Liaño, se describía la amistad entre el juez y el que fuera director del diario *El Mundo*.

No obstante todo lo anterior, ha llamado la atención esta aparente neutralidad y que se hiciera expresa mención en diversos editoriales al hecho de que no estaban seguros

de la culpabilidad de los directivos de Sogecable, aunque los colaboradores del diario defendieran opiniones distintas.

Para finalizar la parte referente a los medios de comunicación, hay que hacer mención a los medios conservadores, esto es, *ABC*, *Época*, *COPE*, *RTVE* y *El Mundo*. Mientras que en el diario de Pedro J. no se hace ninguna referencia a ellos, salvo las autoreferencias a su periódico de manera neutral; en *El País* hay un tratamiento negativo, debido a cómo estaban informando sobre el caso *Sogecable* los diferentes medios afines al PP. Concretamente destaca la cadena pública en cuanto al número de veces que se hace mención de ella y todas de manera negativa, precisamente se encontraba bajo el control del PP con el cambio de gobierno que ya se ha comentado. Concretamente, estos medios fueron los que tiempo atrás crearon una asociación de periodistas, denominada por el grupo de aférrimos el “sindicato del crimen”³⁴.

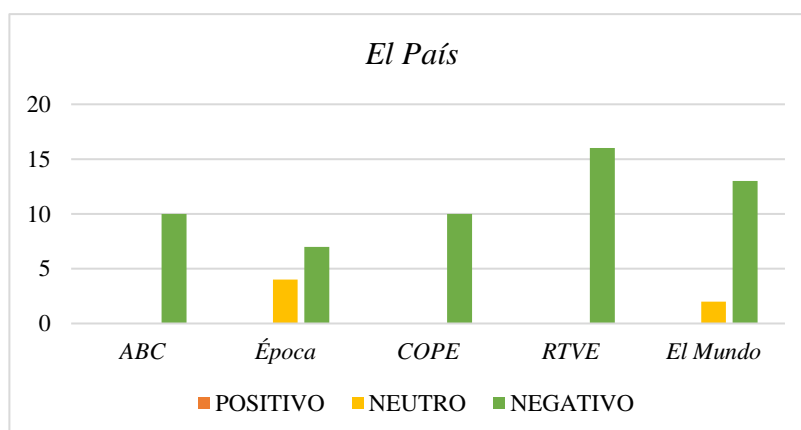
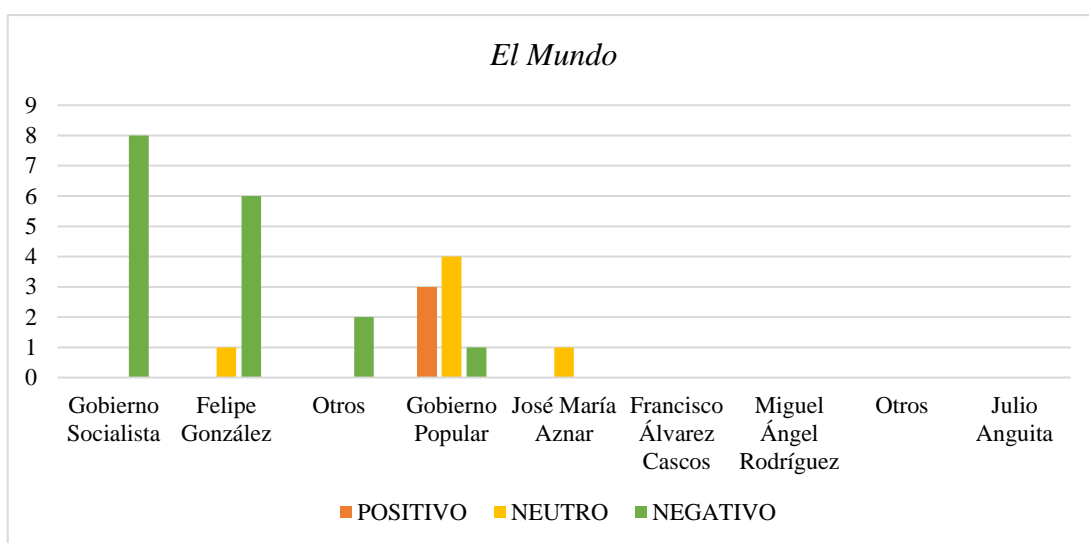
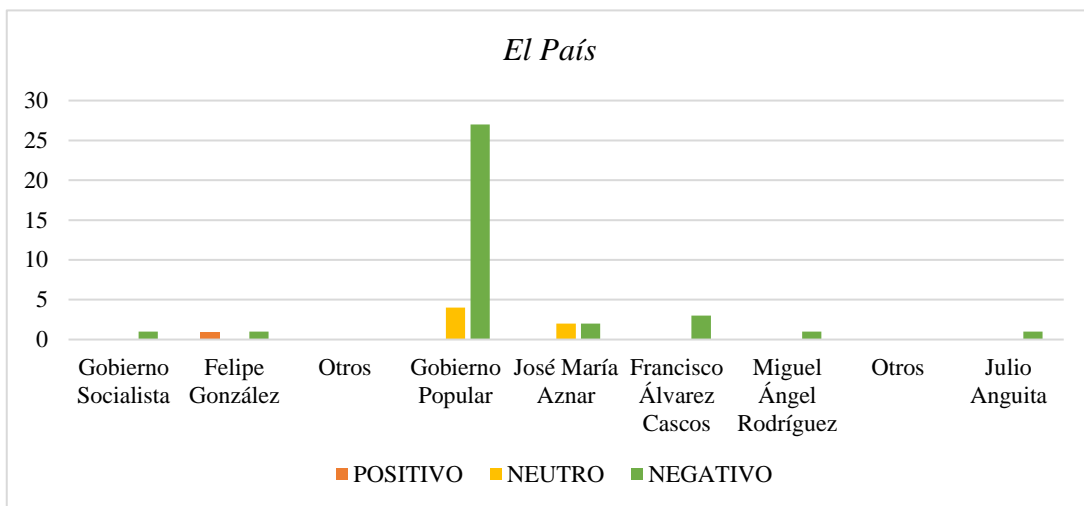


Gráfico 14. Tratamiento editorial de los medios conservadores en *El País*. Fuente: elaboración propia.

En tercer lugar, se van a hacer referencia a los datos obtenidos en el grupo de categorías *Poder Político*, aunque como se acaba de ver no son elementos independientes sino que la figura de González y Polanco aparecen inevitablemente unidas, al igual que, como se verá, la figura de Pedro J. y de Aznar, por el tratamiento que le dan al Partido Popular, en general, y al Presidente del Gobierno, en particular.

³⁴ Véase más sobre el tema en SANTOS, F. (1995): *Periodistas: polanquistas, sindicato del crimen, tertulianos y demás tribus*, Temas de hoy, Madrid.



Gráficos 15 y 16. Tratamiento editorial de los distintos poderes políticos y sus representantes en el diario *El País* y *El Mundo*. Fuente: elaboración propia.

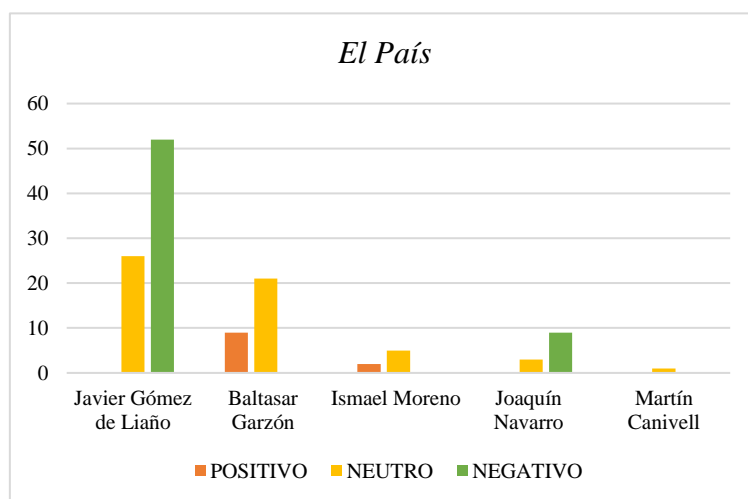
Estos gráficos son un fiel reflejo de lo que establecía Reig (1998) cuando hablaba de la bipolarización de la estructura informativa española: “en la vida política se da alrededor de las siglas PSOE-PP, todo ello con las correspondientes alianzas financieras que existen detrás de ambas siglas” (p. 59).

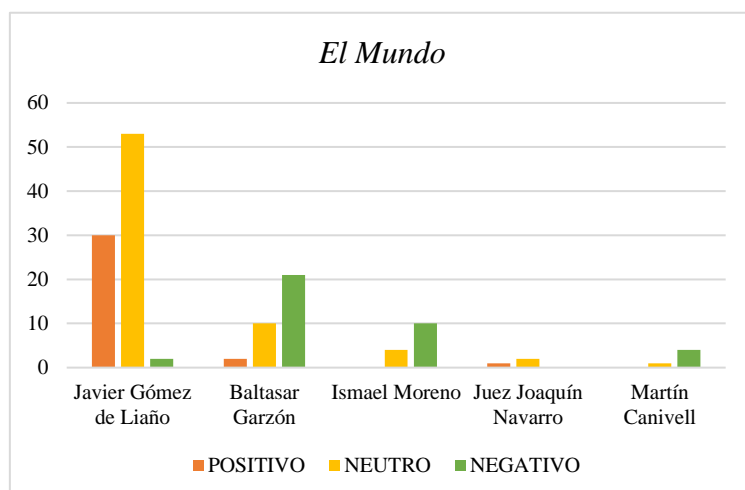
Como se aprecia, el tratamiento que se da del Partido Popular en su conjunto en los editoriales de *El País* es mayoritariamente negativo. El dato es aún más significativo cuando hablan del Gobierno en general. Sin embargo, apenas hace alusión al antiguo Gobierno Socialista y a Felipe González. Solo se menciona una vez a Julio Anguita haciendo referencia a la amistad de este con el juez Navarro.

Totalmente lo opuesto ocurre en los editoriales de *El Mundo*, pues frente a la parcialidad fingida que intenta mantener sobre el Gobierno de Aznar, solo hay referencias negativas al antiguo gobierno y su presidente. Todo ello por las vinculaciones que se han explicado que existen entre este último y Polanco. No obstante, ha de destacarse el hecho de que el diario de Pedro J. criticó al Gobierno Popular por no despolitizar el poder judicial (*El Mundo*, 18 de junio de 1997, p. 3).

Todo esto evidencia la carga política que hay detrás de este caso judicial, sino no se entendería como al tratar asuntos jurídicos hay tantas referencias a los principales partidos políticos del momento. Reig hablaba de estas alianzas de poder y explicaba lo que hay detrás de este caso judicial: “Se trata de una auténtica maraña de poder que configura toda una estructura de elementos interconectados en torno al mundo de la comunicación” (1998, p. 48).

En cuarto lugar, el ámbito del grupo de categorías *Poder Judicial*, en el que se encuentran resultados más opuestos y que son una buena muestra de los elementos eje de esta investigación, esto es, economía política, poder y estructura. Seguidamente, se van a mostrar los gráficos representativos del tratamiento que tuvieron los jueces que tenían una relación directa o indirecta con el caso.





Gráficos 17 y 18. Tratamiento editorial de los jueces relacionados con el caso Sogecable en el diario *El País* y *El Mundo*. Fuente: elaboración propia.

Como puede apreciarse, ninguno de los jueces tiene un tratamiento similar en los dos periódicos. En primer lugar, como ya se ha mencionado al comienzo de este epígrafe, los resultados negativos en *El País* respecto al juez encargado de la instrucción frente a la neutralidad con tendencia al tratamiento positivo en los editoriales de *El Mundo* pueden ser indicio de intereses ocultos detrás de este caso judicial. Esta última idea la afirmaba Martínez Soler (1998) cuando decía lo siguiente:

“Hacia mediados de mayo, daba la impresión de que, una vez prendida la mecha del escándalo judicial contra Polanco, el Gobierno, e incluso Pedro J. Ramírez, podrían haberse arrepentido de poner en marcha una estrategia que, como una bola de nieve convertida en alud, se les escapaba de las manos. Gómez de Liaño había tomado carrerilla y, erigido en poder autónomo, resultaba difícil de controlar.

Martínez Soler se encontraba en lo cierto. La periodista Pilar Urbano (2000) reproduce una conversación mantenida entre Garzón y Gómez de Liaño y María Dolores Márquez de Prado. Dada la relevancia de los datos aportados para esta investigación se transcribe a continuación:

A la mañana siguiente, volviendo los tres [Garzón, Liaño y Márquez de Prado] de desayunar en Riofrío, casi al llegar a la Audiencia, me dicen María Dolores y Javier:

»— ¡Con este caso vamos a hacer la revolución desde la Justicia...! Esto de Sogecable hará caer todo el sistema corrupto que ha sostenido al felipismo...

»— Pero ¿qué decís? Nosotros, como jueces, no tenemos la misión mesiánica de salvar a la sociedad de nada. Hemos de limitarnos al caso concreto. Y con el terreno reglado por la ley: si hay delito, hay delito; si no lo hay, no lo hay. Y punto (p. 442).

Con ello se demuestra la interconexión entre los intereses políticos, los económicos y empresariales de un concreto grupo frente al avance de un grupo mediático que parecía imparable.

Los resultados van más allá del juez instructor, porque Garzón, Ismael Moreno y Martín Canivell tienen tratamiento negativo en los editoriales del diario *El Mundo* frente al neutral que tuvo en *El País*. Estos jueces fueron los que se pusieron en entredicho la actuación de Liaño, lo que implica que atacaban indirectamente los propósitos ocultos detrás del caso. Hay que destacar el cambio radical que hay en *El Mundo* respecto de Baltasar Garzón dado de confiar en él, porque suponían que desestimaría la acusación que presentó Cebrián, pasan a atacarle con las siguientes afirmaciones: “Garzón no puede seguir encargado de este asunto (...) porque, como dejó claro en ese mismo escrito, siente una evidente animosidad hacia Gómez de Liaño” (*El Mundo*, 11 de septiembre de 1997, p. 3). Sin embargo, el juez Joaquín Navarro, amigo y defensor de Liaño, tiene un tratamiento neutro en *El Mundo* y negativo en *El País*, dado que los intereses de este juez eran diferentes de los de Prisa. De hecho, fue considerado uno de los conspiradores para procesar a Polanco.

De igual forma, los fiscales de la Audiencia Nacional, Ignacio Gordillo, encargado del caso *Sogecable*, Márquez de Prado y el fiscal jefe, Eduardo Fungairiño tuvieron un tratamiento claramente negativo en *El País* frente la total neutralidad con la que se presentaban en los editoriales de *El Mundo*. También existe el mismo resultado en lo que respecta al denunciante y los querellantes.

Llama la atención que se inviertan los resultados cuando se hace mención al sistema judicial y al CGPJ, es decir, el tratamiento neutral se da en *El País* mientras que el negativo se produce en *El Mundo*. Esto es así porque este último diario cuestiona las decisiones que toma el órgano de gobierno de los jueces respecto de la instrucción de Gómez de Liaño.

En lo que se refiere a las categorías de jueces, Fiscalía General del Estado, Fiscal general del Estado, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y

Tribunal Supremo sí que coinciden en el tratamiento neutral que les dan los editoriales de ambos periódicos.

Sin salirnos del ámbito judicial, es muy interesante como en los editoriales de *El País* ha sido frecuente encontrar referencias al conocido ex banquero Mario Conde. En 1997 se encontraba imputado en el caso *Banesto*. La vinculación de Conde con el caso *Sogecable* es doble. Por una parte, el abogado defensor del banquero era el hermano del juez instructor de Sogecable, esto es, Mariano Gómez de Liaño. Por otra parte, Martínez Soler (1998), a partir de un extracto de la noticia de la revista *El Siglo*, indica un nexo más dentro de esta compleja estructura que se está explicando:

El informe en el que se basan las denuncias contra Sogecable fue encargado por Rafael Pérez Escolar a los economistas Gerardo Ortega y Ramón Tamames y filtrado a Moncloa, desde donde llegó a la revista *Época*, cuyo director es autor de una de las querellas contra el empresario Jesús Polanco. Todo un engranaje periodístico y legal, cuyas piezas están ligadas con el ex banquero [Mario Conde], ha movido esta querella con la **connivencia** del Gobierno. Conde quiere unir sus destinos a los de Polanco, utilizando el acoso contra el editor como una de sus palancas de presión. (*El Siglo*, 21 de abril de 1997) (pp. 201-202).

Este nexo fue puesto de relieve en diferentes ocasiones por *El País*, no obstante, *El Mundo* hizo caso omiso y tan solo criticó esta teoría.

Además de lo anterior, hay que poner de relieve que el abogado Antonio García-Trevijano fue mencionado en diversas ocasiones en los editoriales de *El País* y la mayor parte de las veces (8 de 10) de manera negativa. Mientras que en *El Mundo* solo hace mención a él una vez y en sentido positivo. El diario de Polanco aludía tanto a él porque era otro de los supuestos conspiradores contra el empresario.

Por último, ha de comentarse que a pesar de que se crearon las categorías que se enumeran a continuación, ha existido escasa o nula mención a ellas en los dos diarios a pesar de que sí que existían interconexiones entre las mismas y el caso: Unedisa, Vía Digital, Telefónica, Grupo Zeta, Juan Villalonga, Luis María Ansón, Federico Jiménez Losantos, Pablo Sebastián, Antonio Asensio, Otros.

5. Discusión de resultados.

En este epígrafe se va a proceder a discutir los resultados extraídos del análisis de contenido con el contexto de intereses económicos y políticos de los grupos.

Por una parte, en lo que se refiere a los intereses económicos, hay que recordar que Prisa era propietaria de Canal Satélite Digital. Esto convertía al grupo de Polanco en el primero que contaba con una plataforma digital. Mientras que *El Mundo* tenía una pequeña participación en Vía Digital, la plataforma que contaba con el respaldo del Gobierno de Aznar. Como explican García Santamaría, Pérez Serrano y Alcolea Díaz, Unidad Editorial “nunca fue capaz (...) de crear un verdadero grupo multimedia que pudiese pivotar también sobre el negocio audiovisual y que ayudase a paliar las previsibles pérdidas de sus proyectos de prensa en el tránsito hacia el digital”. Además de ello, hay que sumarle el enfrentamiento histórico entre *El País* y *El Mundo*, el primero formaba parte de grupo de los “serbios” mientras que el segundo pertenecía al denominado “sindicato del crimen”. Esto ha quedado completamente reflejado en el tratamiento que le da *El Mundo* a Canal Plus, la televisión de pago de Prisa, que da nombre a la plataforma digital. No obstante, el enfrentamiento de intereses económicos no solo se ha evidenciado en ese dato sino también en las referencias mutuas que se hacen ambos diarios, en la mayor parte para atacarse. Esto último también se ha visto en el tratamiento del diario de Prisa sobre los medios conservadores.

Por otra parte, en lo que respecta a las vinculaciones políticas, Prisa fue el aparato mediático del Gobierno Socialista durante más de 14 años. Con el cambio de Gobierno, *El Mundo* pretendía suceder en el puesto al grupo Prisa, de ahí la amistad de Pedro J. con Aznar. Ambas tendencias políticas tienen también su reflejo en los resultados que se han presentado. La larga duración del gobierno de Felipe González creó un caldo de cultivo potente para el enfrentamiento entre dos bandos, algo que se manifiesta claramente en los grupos de categorías *Poder Político* y *Medios de Comunicación*.

Llama mucho la atención que un asunto que debía ser plenamente judicial tuviera tantas referencias a los Gobiernos de González y Aznar. Ello evidencia el carácter político

intrínseco en el caso *Sogecable*. El diario *El País* hacía visible la lucha por el control de la estructura informativa con las siguientes palabras:

Las acciones judiciales se producen al mismo tiempo que las medidas del Gobierno contra la empresa que ha lanzado Canal Satélite Digital y en combinación con un desafortunado concierto de ataques desde las peanas periodísticas del poder. Todo ello viene a corroborar que estamos (...) ante un ataque concertado contra un grupo de comunicación incómodo para los actuales gobernantes (*El País*, 7 de mayo de 1997, p. 10).

Pilar Urbano (2000) recogía lo que Garzón explicaba del caso *Sogecable*. Se trata de una síntesis perfecta del caso:

Se veía desde el tren que lo de Sogecable era un asunto político (...). Reconozco que todavía no me he enterado de qué son las plataformas digitales. Lo que sí sé es que había dos grupos de poder enfrentados. Una opción, mezcla de privada y pública, apoyada por el gobierno de Aznar: Vía Digital. Ahí estaban Televisa, Telefónica, *El Mundo*, ABC, Campmany, Mario Conde... La otra plataforma, más en línea con el PSOE, era la del Grupo Prisa y de Antena-3. En cualquier momento, unos u otros cambiarán de trinchera y se pondrán de acuerdo entre ellos. Es así en el mundo del dinero y en el de la política. Lo que me subleva es que, por un pleito de poderes mediáticos que debió haberse ventilado fuera de los juzgados, metiesen en danza a los jueces, fabricando denuncias sin fuste en beneficio de los intereses de... ni se sabe quién. (p. 438).

Haciendo referencia a Reig, este caso fue un claro ejemplo “la importancia que el dominio de la estructura informativa tiene para cualquier signo político en alianza con otros sectores de poder” (1998, p. 69).

Los intereses económicos y políticos contrapuestos llevaron a un tratamiento distinto del caso *Sogecable* y de la figura del juez Gómez de Liaño, tal y como se establecía en la hipótesis y subhipótesis de la que se partía. En palabras de Reig (1998), la estructura de poder “influye decisivamente para que los mensajes tengan un contenido u otro, una intención u otra” (p.11). Por ello, si se leía *El País*, hablaba de la “falta de parcialidad del juez instructor” (26 de octubre de 1997, p. 14), mientras que en *El Mundo* era un “magistrado íntegro e insobornable” (6 de abril de 1997, p.7).

El asunto *Sogecable* es pues una buena muestra de la interconexión que hay entre poder político-económico y el mediático y, en ella, se vio envuelta el poder judicial. La

siguiente gráfica sirve para resumir los enfrentamientos y vinculaciones a los que se han hecho referencia a lo largo de toda la investigación:

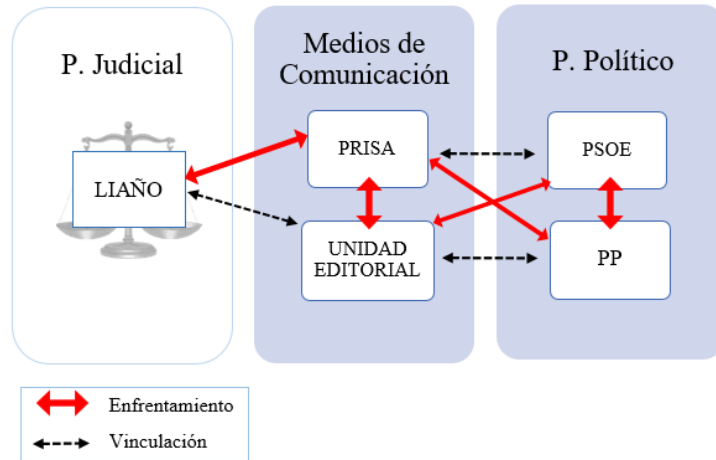


Gráfico 19. Representación de los distintos enfrentamientos y vinculaciones entre las estructuras de poder implicadas en el caso *Sogecable*. Fuente: elaboración propia.

Por último, indicar que, como anteriormente se expuso, existe una posible vía de investigación futura. Sería interesante el estudio de este caso teniendo como objeto de estudio las columnas de opinión o el género informativo. En diferentes ocasiones *El Mundo* ha defendido su neutralidad al respecto pero sí que ha reconocido que sus colaboradores no eran de la misma opinión y que expresaban diciendo: “No compartimos la certeza que a ese respecto exhiben algunos de nuestros colaboradores” (*El Mundo*, 28 de junio de 1997, p. 3).

6. Conclusiones.

Para finalizar este trabajo de investigación se van exponer las conclusiones a las que se han llegado, teniendo en cuenta el punto del que se partía y los resultados que se han obtenido.

1- La hipótesis de la que se partía ha quedado demostrada con los resultados obtenidos. Como se ha hecho referencia anteriormente, los intereses económicos y políticos que estaban “detrás de lo aparente” (Reig, 2011) se han puesto de relieve dado que se mostraron dando un tratamiento diferente al caso *Sogecable* en uno y otro diario.

2- De igual manera que lo anterior, las diferentes estructuras de poder implicadas en el caso *Sogecable* tuvieron su reflejo en el tratamiento del juez. Tanto *El País* como *El Mundo* defendieron sus intereses económicos y políticos cuando hacían referencia a Javier Gómez de Liaño. Por ello, se puede decir que la subhipótesis que se planteaba al inicio de la investigación también ha quedado demostrada.

3- El análisis de los editoriales de ambos diarios teniendo como base la Economía Política de la Comunicación y como enfoque la Estructura de la Información Periodística ha permitido realizar una profunda comparación teniendo en cuenta los elementos contextuales que se han expuesto sobre el origen y desarrollo de ambas cabeceras y sus grupos de comunicación respectivos.

4- En relación con el punto anterior, hay que destacar la importancia que ha tenido el estudio de las vinculaciones de los grupos mediáticos con el poder político. En el caso del Grupo Prisa se ha visto reflejado el crecimiento de su grupo mediático durante el Gobierno de Felipe González, que como ya se ha dicho supuso una “guerra mediática” entre dos bandos para hacerse con el poder.

5- El análisis de las posibles vinculaciones que Gómez de Liaño con los distintos sectores de poder ha sido clave para entender por qué recibió un tratamiento diferente en los diarios estudiados y por qué actuó del modo en que lo hizo durante la instrucción del caso *Sogecable*.

IV Referencias.

➤ Bibliografía y artículos científicos.

ALCOLEA DÍAZ, G., GARCÍA-PRIETO, V. (2017). España: duopolio televisivo, cambio de liderazgo y nuevo equilibrio de fuerzas. En REIG, R., LABIO BERNAL, A. (Eds.) (2017). *El laberinto mundial de la información*. Estructura mediática y poder. Barcelona: Anthropos, pp.119-142.

ALMIRON ROIG, N. (2002). *Los amos de la globalización. Internet y poder en la era de la información*. Barcelona: Plaza & Janes Editores, S.A.

____ (2006). *Poder financiero y poder mediático: banca y grupos de comunicación. Los casos del SCH y PRISA (1976-2004)*. [Tesis doctoral] Barcelona: Departament de Periodisme i Ciències de la Comunicació [Texto online]. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/36990> (Acceso el 20/11/2018).

____ (2009). Economía Política y Comunicación: una aproximación epistemológica a los orígenes. *RLCS Revista Latina de Comunicación Social*, 64, pp. 563-571. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna [Texto online]. Disponible en: http://www.revistalatinacs.org/09/art/46_845_ULEPICC_01/38Almiron.html (Acceso el 21/11/2018).

ALMIRON, N., SEGOVIA, A. I. (2012). Financialization, Economic Crisis, and Corporate Strategies in Top Media Companies: The Case of Grupo Prisa. *International Journal of Communication*, 6, pp. 2894–2917 [Texto online]. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/35876/1/IJOC-Almiron%26Segovia.pdf> (Acceso el 21/11/2018).

ANGULO VÁZQUEZ, S. (2011). El Estructuralismo: Claude Levi Strauss. En *Revista Digital para Profesionales de la Enseñanza. Temas para la Educación*. Federación de Enseñanzas de CC.OO. de Andalucía, 14, pp. 1-19 [Texto online]. Disponible en: <https://www.feandalucia.ccoo.es/docuipdf.aspx?d=8458&s=> (Acceso el 20/11/2018).

BARDIN, L. (1996). *Análisis de contenido*. Madrid: Ediciones Akal.

BERGANZA CONDE, M. R., GARCÍA GALERA, M. C. (2005). El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática. En BERGANZA CONDE, M. R., RUIZ SAN ROMÁN, J. A. (Coord.) (2005). *Investigar en comunicación: guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España, pp. 19-42.

BONAUT IRIARTE, J. (2010). El eterno problema del fútbol televisado en España: una perspectiva histórica de la lucha por los derechos de retransmisión de la Liga de Fútbol Profesional (LFP). *Comunicación y Sociedad*, vol. XXIII, 2, pp. 71-96 [Texto online]. Disponible en: https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/resumen.php?art_id=363 (Acceso el 20/11/2018).

BUSTAMANTE, E. (1999). *La televisión económica. Financiación, estrategias y mercados*. Barcelona: Ed. Gedisa.

CHIVELET, M. (2001). *Historia de la Prensa en España: casi tres siglos de periódicos y periodistas*. Madrid: Acento.

CID, R. (1997). El triunfo de la prensa y la muerte del periodismo. *Acontecimiento*, 13, pp. 3-6. [Texto online] Disponible en: <http://mounier.es/revista/pdfs/045003006.pdf> (Acceso el 21/11/2018).

DEL RÍO, O., VELÁZQUEZ, T. (2005). Planificación de la investigación en Comunicación: fases del proceso. En BERGANZA CONDE, M. R., RUIZ SAN ROMÁN, J. A. (Coord.) (2005). *Investigar en comunicación: guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España, pp. 43-76.

GARCÍA SANTAMARÍA, J. V., PÉREZ SERRANO, M. J., ALCOLEA DIAZ, G. (2016). Unidad Editorial como «caso de estudio» sobre las limitaciones de la integración horizontal en el sector de la prensa. *Textual & Visual Media: revista de la*

Sociedad Española de Periodística, 16, pp. 133-154. [Texto online] Disponible en: <http://textualvisualmedia.com/images/revistas/9/articulos/unidadeditorial.pdf> (Acceso el 20/11/2018).

IGARTUA, J., HUMANES, M. L. (2004). El método científico aplicado a la investigación en comunicación social. *Aula abierta. Lecciones básicas 2*. Portal de la Comunicación. Barcelona, pp. 1-18. [Texto online] <http://www.portalcomunicacion.com/download/6.pdf> (Acceso el 20/11/2018).

LABIO BERNAL, A. (2006). *Comunicación, periodismo y control informativo. Estados Unidos, Europa y España*. Barcelona: Editorial Anthropos.

MANCINA CHÁVEZ, R. (2016). Fundamentos teóricos de Estructura de la información. *Cuadernos Artesanos de Comunicación*, 106. La Laguna (Tenerife) [Texto online]. Disponible en: <http://www.revistalatinacs.org/067/cuadernos/2016/cac106.pdf> (Acceso el 20/11/2018).

MARTÍNEZ SOLER, J. A. (1998). *Jaque a Polanco. La guerra digital: un enfrentamiento en las trincheras de la política, el dinero y la prensa*. Madrid: Ediciones Temas de hoy S.A. (T.H.).

MONTES FERNÁNDEZ, F. J. (2016). Historia de la televisión por cable en España. 1994 -1996 (II). *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLIX, pp. 549-578. [Texto online]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5461268> (Acceso el 20/11/2018).

MORENO, C. (2012). El proceso de investigación en las Ciencias Sociales. *Más poder local*, 13, pp. 46-47. [Texto online] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4050366> (Acceso el 20/11/2018).

MOSCO, V. (2006). Economía Política de la Comunicación: actualización diez años después. *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*, 11, pp. 57-79. Traducción de María Trinidad García Leiva. [Texto online] Disponible en:

<http://www.um.es/tic/LIBROS%20FCI-I/EconomiaPoliticaCom.pdf> (Acceso el 20/11/2018).

MUÑOZ CANTERO, J. J., ABALDE PAZ, E. (1992). Metodología cuantitativa vs. Cualitativa. En MUÑOZ CANTERO, J. J., ABALDE PAZ, E. (1992). *Metodología Educativa I. Xornadas de Metodoloxía de Investigación Educativa*. Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacions, pp. 89-99. [Texto online] Disponible en: <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/8536> (Acceso el 20/11/2018).

MUÑOZ LÓPEZ, B. (1989). Resumen e interrelación de las principales corrientes europeas. En MUÑOZ LÓPEZ, B. (1989). *Cultura y comunicación. Introducción a las teorías contemporáneas*. Barcelona: Editorial Barcanova, S.A., pp.393-403.

ORIVE RIVA, P. (1977). *Estructura de la Información Periodística (I). Aproximación al concepto y su metodología*. Madrid: Ediciones Pirámide.

ORTIZ-HERRERA, M. D. (2015). *Orígenes y desarrollo de la Televisión Digital por Satélite en España a través de los mensajes periodísticos: El País y El Mundo (1996-2003)* [Tesis doctoral]. Sevilla: Servicio de Publicaciones. [Texto online]. Disponible en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/32511> (Acceso el 20/11/2018).

____ (2016). Tratamiento periodístico de los primeros años de la televisión digital por satélite en España: *El País y El Mundo (1996-2003)*. En NOGALES BOCIO, A. I. (2016). *Experiencias de análisis del discurso periodístico. Metodologías propuestas y estudios de caso*, pp. 81-106. [Texto online]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5719872> (Acceso el 20/11/2018).

PIAGET, J. (1974). Introducción y planteamiento de los problemas. En: PIAGET, J. (1974). *El Estructuralismo*. Barcelona: Ed. Oikos-tau, (pp. 7-17).

QUIRÓS FERNÁNDEZ, F. (1991). *Curso de Estructura de la Información*. Madrid: Ed. Dossat.

_____ (1998). *Estructura internacional de la información. El poder mediático en la era de la globalización*. Madrid: Editorial Síntesis.

REIG, R. (1998). *Medios de comunicación y poder en España. Prensa, radio, televisión y mundo editorial*. Barcelona: Ed. Paidós.

_____ (2003). *Estructura y mensaje en la sociedad de la información*. Sevilla: MERGABLUM Edición y Comunicación.

_____ (2007). *El periodista en la telaraña: Nueva economía, comunicación, periodismo, públicos*. Barcelona: Ed. Anthropos.

_____ (2009). Bases teóricas y documentales para el estudio de la Estructura de la Información y el análisis estructural de los mensajes. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. Universidad de Sevilla, 15, 385-407. [Texto online] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3101718> (Acceso el 20/11/2018).

_____ (2011). *Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona: Editorial Gedisa.

SANCHÉZ ARANDA, J. J. (2005). Análisis de contenido cuantitativo de medios. En BERGANZA CONDE, M.R., RUIZ SAN ROMÁN, J.A. (Coord.) (2005). *Investigar en comunicación: guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España, pp. 207-227.

SÁNCHEZ-BRAVO CENJOR, A. (1992). *Manual de Estructura de la Información*. Madrid: Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.

SANTOS, F. (1995). *Periodistas: polanquistas, sindicato del crimen, tertulianos y demás tribus*, Madrid: Temas de hoy.

SERRANO, P. (2010). *Traficantes de información: la historia oculta de los grupos de comunicación españoles*. Madrid: Ed. Foca.

SIERRA BRAVO, R. (2001). *Técnicas de Investigación Social: Teoría y Ejercicios*. Madrid: Ed. Parainfo. Disponible en: https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf (Acceso el 20/11/2018).

SOLANO, L. F. (2011). El método científico y su aplicación en las Ciencias de la Información (Relaciones Públicas). *Documentación de las Ciencias de la Información*, 34, pp. 157-166. [Texto online]. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/36450> (Acceso el 20/11/2018).

URABAYEN, M. (1988). *Estructura de la información periodística: concepto y método*. Barcelona: Ed. Mitre.

URBANO, P. (2000). Un brazo de humo. En URBANO, P. (2000). *Garzón: el hombre que veía amanecer*. Barcelona: Plaza & Janés, pp. 435-470.

➤ Editoriales estudiados:

1. Un peldaño más [editorial] (1997). *El País*, 2 de marzo, p. 12.
2. Hechos cantan [editorial] (1997). *El País*, 5 de abril, p. 12.
3. Desigualdad ante la ley [editorial] (1997). *El País*, 7 de mayo, p. 10.
4. El ‘caso Liaño’ [editorial] (1997). *El País*, 17 de mayo, p. 10.
5. Juez desautorizado [editorial] (1997). *El País*, 22 de mayo, p. 12.
6. Un juicio político [editorial] (1997). *El País*, 28 de junio, p. 10.
7. Juicio político (II) [editorial] (1997). *El País*, 6 de julio, p. 12.
8. El caso del juez Gómez de Liaño [editorial] (1997). *El País*, 3 de agosto, p. 10.
9. El ‘caso Liaño’ (2) [editorial] (1997). *El País*, 5 de septiembre, p. 12.
10. Ahora se entiende [editorial] (1997). *El País*, 6 de septiembre, p. 10.
11. Falsa simetría [editorial] (1997). *El País*, 22 de septiembre, p. 10.
12. Mala fe [editorial] (1997). *El País*, 24 de septiembre, p. 10.
13. Justicia genuflexa [editorial] (1997). *El País*, 3 de octubre, p. 14.
14. Sospecha de parcialidad [editorial] (1997). *El País*, 26 de octubre, p. 14.

15. Nada de nada [editorial] (1997). *El País*, 4 de noviembre, p. 10.
 16. Al Supremo [editorial] (1997). *El País*, 28 de noviembre, p. 14.
 17. Instructor instruido [editorial] (1998). *El País*, 20 de febrero, p. 12.
 18. Juicios y prejuicios [editorial] (1998). *El País*, 5 de abril, p. 14.
 19. El 'caso Liaño' (3) [editorial] (1998). *El País*, 18 de junio, p. 12.
 20. Suspense unánime [editorial] (1998). *El País*, 20 de junio, p. 12.
-
1. ¿Dónde están los depósitos de Canal Plus? [editorial] (1997). *El Mundo*, 1 de marzo, p. 3.
 2. Sí, los hechos cantan [editorial] (1997). *El Mundo*, 6 de abril, p. 7.
 3. El «caso Sogecable» [editorial] (1997). *El Mundo*, 18 de mayo, p. 5.
 4. ¿Va demasiado lejos el Poder Judicial? [editorial] (1997). *El Mundo*, 23 de mayo, p. 3.
 5. Un auto argumentado, una fianza innecesaria [editorial] (1997). *El Mundo*, 28 de junio, p. 3.
 6. Una recusación insostenible [editorial] (1997). *El Mundo*, 7 de julio, p. 3.
 7. Garzón abre una vía peligrosa y temeraria [editorial] (1997). *El Mundo*, 29 de julio, p. 3.
 8. Recusaciones y mala fe [editorial] (1997). *El Mundo*, 11 de septiembre, p. 3.
 9. Garzón y Liaño: un penoso conflicto [editorial] (1997). *El Mundo*, 20 de septiembre, p. 3.
 10. No hay igualdad ante la Ley [editorial] (1997). *El Mundo*, 25 de octubre, p. 3.
 11. El CGPJ pierde el norte [editorial] (1997). *El Mundo*, 30 de octubre, p. 3.
 12. Sogecable archivado [editorial] (1997). *El Mundo*, 4 de noviembre, p. 3.
 13. Una instrucción poco instructiva [editorial] (1998). *El Mundo*, 1 de abril, p. 3.
 14. Los estigmas de un juez que se atrevió a tocar a un intocable [editorial] (1998). *El Mundo*, 18 de junio, p. 3.

➤ Periódico impreso³⁵.

El País

AZNÁREZ, J.J. (1997). Telefónica, Citicorp y el diario 'Clarín' se reparten el cable de Argentina. *El País*, 10 de octubre, p. 34.

GUTIÉRREZ, R., (1996). Fotografía. *El País*, 29 de noviembre, p. 1.

ORGAMBIDES, F. (1997). Cuando la historia se repite. *El País*, 28 de junio, p. 35.

Acuerdo de Telefónica y Canal + para ofrecer televisión por cable desde septiembre (1995). *El País*, 27 de julio, p. 28.

Gómez de Liaño abre diligencias por una denuncia penal contra Sogecable (1997). *El País*, 26 de febrero, p. 25.

El juez Gómez de Liaño admite una querrela contra los 20 consejeros de Sogecable (1997). *El País* 1 de marzo, p. 30.

Calendario de citaciones (1997). *El País*, 7 de mayo, p. 28.

Dos empresarios europeístas (1997). *El País*, 7 de mayo, p. 28.

Un secretario de Estado encargó el informe utilizado en las querellas contra Sogecable (1997). *El País*, 17 de mayo, p. 28.

CiU pide al Senado que la 'ley del fútbol' prevea indemnizaciones (1997). *El País*, 7 de junio, p. 28.

Cuatro meses de diligencias. La instrucción del sumario contra Sogecable ha estado plagada de decisiones polémicas (1997). *El País*, 28 de junio, p. 34.

³⁵ El siguiente listado pertenece a periódicos impresos que se seleccionaron en la búsqueda realizada en la hemeroteca.

Juan Luis Cebrián recusa al juez Gómez de Liaño por parcialidad en la causa contra Sogecable (1997). *El País*, 6 de julio, p. 30.

Amistades e intereses ideológicos y económicos (1997). *El País*, 6 de julio, p. 31.

Garzón investiga si Liaño envió faxes a Campmany, Cacho y García Trevijano (1997). *El País*, 1 de agosto, p. 23.

El juez Navarro y los fiscales Gordillo y Márquez, imputados por conspiración para delinquir (1997). *El País*, 25 de septiembre, p. 35.

El Supremo avala de nuevo la absoluta legalidad de la concesión a Canal + (1997). *El País*, 4 de octubre, p. 34.

Un informe de la fiscalía establecía ya desde marzo que no había delito (1997). *El País*, día 4 de noviembre, pp. 27-28.

479 días de una causa basada en acusaciones sin fundamento (1998). *El País*, 18 de junio, p. 33.

Larga lista de incidencias. *El País*, 18 de junio de 1998, p. 33.

Liaño ha recibido siete varapalos de la Audiencia. *El País*, 18 de junio de 1998, p. 33.

Uno de los suyos [editorial] (1999). *El País*, 2 de diciembre, p. 14.

El Mundo

CACHO, J. (1997). El fútbol digital y la “Prisa Militarra” de Jesús Polanco. *El Mundo*, 22 de agosto, p. 20.

CACHO, J. (1997). Polanco, un año después del «Golpe de Nochebuena». *El Mundo*, 26 de diciembre, p. 28.

DE LA SERNA, V. (1997). Fin del periodismo, no de las hemerotecas. *El Mundo*, 22 de noviembre, p. 26.

SOLOZABAL, N. (1997). El director de EL MUNDO defiende el pluralismo y la tolerancia al recibir la medalla de La Rioja. *El Mundo*, 10 de junio, p. 32.

Polanco, en libertad provisional (1997). *El Mundo*, 28 de junio, p. 14.

La Fiscalía, en defensa de Liaño [editorial] (1998). *El Mundo*, 19 de junio, p. 3.

Una canallada [editorial] (1999). *El Mundo*, 19 de octubre, p. 3.

Un indulto discutiblemente amplio hace justicia a Liaño [editorial] (2000), *El Mundo*, de 2 de diciembre, p. 3.

➤ Periódicos digitales:

CAMPMANY, J. (1997). Dos cenas de dos. *ABC* [Internet], 4 de junio, p. 21. Disponible en: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1997/06/04/021.html> (Acceso el 20/11/2018).

Gómez de Liaño, el exjuez de la Audiencia Nacional apartado por prevaricar (2013). *La Vanguardia* [Internet], 11 de julio. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20130711/54377447760/gomez-de-liano-exjuez-audiencia-nacional- apartado-prevaricar.html> (Acceso 20/11/2018).

Javier Gómez de Liaño asume la defensa de Luis Bárcenas (2013). *El País* [Internet], 11 de julio. Disponible en:

http://cadenaser.com/ser/2013/07/11/espana/1373500246_850215.html (Acceso 20/11/2018).

¿Por qué está siendo tan generoso Pedro J. Ramírez con Ágatha? (2016). *Voz Pópuli* [Internet], 1 de diciembre. Disponible en: https://www.vozpopuli.com/gritos/Pedro-Ramirez-Agatha-Prada-divorcio_0_977003627.html (Acceso el 20/11/2018).

Francisco Rosell, nuevo director de *El Mundo* (2017). *El Mundo* [Internet], 30 de mayo. Disponible en: <https://www.elmundo.es/television/2017/05/30/592d8354e5fdea684c8b45a5.html> (Acceso el 21/11/2018).

EL PAÍS elige a su nueva directora, Soledad Gallego-Díaz (2018). *El País*, [Internet], 8 de junio. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/06/08/el_pais_que_hacemos/1528461531_274714.html (Acceso 21/11/2018).

Un Supremo roto salva a la banca y "destruye la confianza en la Justicia" (2018). *El País* [Internet], 7 de noviembre. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2018-11-07/supremo-banca-hipotecas-confianza-justicia_1641592/ (Acceso el 21/11/2018).

➤ Páginas web:

Fiscal.es (2009) [Internet]. Disponible en: https://www.fiscal.es/fiscal/publico/ciudadano/el_ministerio_fiscal/ministerio_fiscal_organico_constitucional/indice_biografico/!ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOI9HT0cDT2DDbzc_YxMDBz9PTycnDzcjIKNzIAKIIEU-Fi4GTi6ewY7mXp4GFsEmaDpR5U2N4bqN8ABHA2I049HAQH3h-tHEbICTYGFS5ATUIGxkYWhsYexgbspARNAYQBWgMeTBbmhoREGmZ7pjoqKAJBwA7Y!/dl5/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/ (Acceso el 20/11/2018).

Felipe González (2018) [Internet]. Disponible en: <https://www.felipegonzalez.es/biografia/> (Acceso el 21/11/2018).

Un tercio de mujeres en el Consejo de Administración de *EL ESPAÑOL* (2015, 18 de abril). Blog *El Español* [Blog de Internet]. Disponible en: <http://blog.elespanol.com/noticias-accionistas/composicion-del-consejo-de-administracion-de-el-espanol/> (Acceso 20/11/2018).

Pedro J. se tomó un café con Gómez de Liaño antes de llevar los papeles de Bárcenas a la Audiencia (2013, 10 de julio). *El Confidente* [Blog de Internet]. Disponible en: https://blogs.elconfidencial.com/espana/el-confidente/2013-07-10/pedro-j-se-tomo-un-cafe-con-gomez-de-liano-antes-de-llevar-los-papeles-de-barcenas-a-la-audiencia_404476/ (Acceso 20/11/2018).

Poder Judicial España (2018) [Internet]. Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Audiencia-Nacional/Informacion-institucional/Que-es-la-AN/> (Acceso el 20/11/2018).

Poder Judicial España (2018) [Internet]. Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/> (Acceso el 20/11/2018).

<https://www.elmundo.es/elmundo/2007/02/27/comunicacion/1172551463.html>

➤ Documentos jurídicos:

Sentencia TS 2/1999, de 15 de octubre de 1999. En los *hechos probados* (1.-) se repite aquello que el demandante alegó al interponer la denuncia.

Auto AAN 23/1997, de 27 de febrero de 1997. En el que se hace mención al auto por el que se inician las actuaciones penales, dictado el 25 de febrero de 1997.

Auto AAN 25/1997, de 30 de octubre de 1997, por el que se decreta el archivo parcial del caso *Sogecable*.

Artículo 117 Constitución Española (CE) [Internet]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf> (Acceso el 20/11/2018).

Artículo 124 Constitución Española (CE) [Internet]. Disponible en: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=124&tipo=2> (Acceso el 20/11/2018).

Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) [Internet]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf> (Acceso el 21/11/2018).

RESULTADOS POR EDITORIAL

| | | Editoriales sobre el caso Sogetable en El Mundo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|--|--|
| | | 01/03/1997 | 06/04/1997 | 18/05/1997 | 23/05/1997 | 28/06/1997 | 07/07/1997 | 29/07/1997 | 11/09/1997 | 20/09/1997 | 25/10/1997 | 30/10/1997 | 04/11/1997 | 01/04/1998 | 18/06/1998 | | | | |
| | | + | 0 | - | + | 0 | - | + | 0 | - | + | 0 | - | + | 0 | | | | |
| Medios de Comunicación | Empresas mediáticas personas jurídicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Grupo Písa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | El País | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Sogetable | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Canal Plus | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Canal Satélite Digital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Cadena Ser | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Uredisa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | El Mundo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Vía Digital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Telefónica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Grupo Zeta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Medios conservadores: ABC, Epoca, COPE, RTVE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Jesús de Polanco | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Juan Luis Cebrián | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | José María Aznar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Accionistas de Canal Plus/Sogetable | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Pedro J. Ramírez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Juan Villalonga | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Luis María Anón | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Federico Jiménez Losantos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Pablo Sebastián | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Antonio Asensio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Partidos Políticos | PSOE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Gobierno Socialista | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Felipe González | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | PP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | José María Aznar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Francisco Álvarez Cascos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Miguel Ángel Rodríguez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| IU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Julio Anguita | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Poder Judicial | Sistema judicial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | CGPJ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Jueces | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Fiscalía General del Estado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Fiscal general del Estado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Caso Sogetable | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Caso Liano | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Audiencia Nacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Sala de lo Penal de la AN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Tribunal Supremo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Javier Gómez de Liaño | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Baltasar Garzón | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Isabel Moreno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Juez Joaquín Navarro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Martín Canivell | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Ignacio González | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | María Dolores de Prado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Eduardo Fungarín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Caso Banesio/Argentina | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Vinculaciones con Mario Conde | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Mariano Gómez de Liaño | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | Abogado Antonio García-Trevijano | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Denunciante Jaime Campmany | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| /Querrelante Javier Sainz Moreno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Jesús Cacho | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |

| Editoriales sobre el caso Sogecable en <i>El País</i> | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|---|---|
| | 02/03/1997 | 05/04/1997 | 07/05/1997 | 17/05/1997 | 22/05/1997 | 28/06/1997 | 06/07/1997 | 03/08/1997 | 05/09/1997 | 06/09/1997 | | | |
| | + | - | + | - | + | - | + | - | + | - | + | - | - |
| Medios conservadores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ABC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Época</i> | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COPE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RTVE | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Editoriales sobre el caso Sogecable en <i>El País</i> | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|---|---|
| | 22/09/1997 | 24/09/1997 | 03/10/1997 | 26/10/1997 | 04/11/1997 | 28/11/1997 | 20/02/1998 | 05/04/1998 | 18/06/1998 | 20/06/1998 | | | |
| | + | - | + | - | + | - | + | - | + | - | + | - | - |
| Medios conservadores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ABC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Época</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COPE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RTVE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



FACULTAD DE COMUNICACIÓN